

Aura Virginia Pineda Sandoval de Montenegro

Aura Virginia Pineda Sandoval de Montenegro

LICENCIADA ABOGADA Y NOTARIA

24 Calle Of. "B" 0-34, Zona 1

Tel.: 2221-4071 · Guatemala, Guatemala.

NIT: 1754759-8

FACTURA Serie "A"

Nº 00406

GUATEMALA, 31 DE marzo DE 2016

SEÑOR: Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ NIT.: 1990743-5

DIRECCION: 5a. Avenida 8-44, Zona 9, Ciudad TEL.:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
Cancelado	Pago por Servicios Profesionales prestados según Contrato No. SEICMSJ/029/026/2016, por Asesoría para Propiciar Actividades de Fortalecimiento y de Coordinación entre las diferentes dependencias del Organismo Judicial para la Implementación de Acciones Articuladas en Apoyo a los Juzgados Comunitarios, Derecho Indígena, Resolución Alternativa de Conflicto y Cooperación conforme a lo establecido en el Plan Quinquenal 2016-2020 del Organismo Judicial, correspondiente al mes de marzo del 2016. SUJETO A RETENCION DEFINITIVA	Q20,000 00

TOTAL EN LETRAS: Veinte mil con 00/100	TOTAL Q.	20,000 00
---	----------	-----------

Impresos Litograficos Marvic Nit.: 1559178-6 • 50 Juegos de la 401 a la 450 Autorizado Según Resolución No. 2016-5-667-578 de fecha 21/01/2,016. Fecha de vencimiento 21/01/2,018.

ORIGINAL: CLIENTE - DUPLICADO: CONTABILIDAD



SECRETARIA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 31 de marzo de 2016

Licenciado
Héctor Aníbal De León Polanco
Secretario Ejecutivo de la Instancia Coordinadora
De la Modernización del Sector Justicia
Su Despacho

Por medio le presento un saludo cordial y respetuoso, deseando que obtenga muchos éxitos en el ejercicio de su digno cargo.

Me encuentro prestando mis servicios profesionales mediante la consultoría: "ASESORÍA PARA PROPICIAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ORGANISMO JUDICIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ARTICULADAS EN APOYO A LOS JUZGADOS COMUNITARIOS, DERECHO INDÍGENA, RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTO Y COOPERACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN QUINQUENAL 2016-2020 DEL ORGANISMO JUDICIAL". Mediante el Contrato Administrativo para la Prestación de Servicios Profesionales NÚMERO SEICMSJ / CERO VETNTINUEVE/ CERO VEINTISÉIS/ DOS MIL DIECISÉIS (SEICMSJ /029 /026/ 2016). Motivo por el cual respetuosamente solicito el pago de los honorarios pactados mediante la presentación del informe mensual adjunto a la presente.

Sin otro particular, me suscribo.

f) _____
Aura Virginia Pineda Sandoval de Montenegro
No. De Documento de Identificación 1605 80730 0101





INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME MENSUAL DE SERVICIOS PROFESIONALES

AÑO 2016

Nombre del Contratado: Aura Virginia Pineda Sandoval de Montenegro

Cargo: "ASESORÍA PARA PROPICIAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ORGANISMO JUDICIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ARTICULADAS EN APOYO A LOS JUZGADOS COMUNITARIOS, DERECHO INDÍGENA, RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTO Y COOPERACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN QUINQUENAL 2016-2020 DEL ORGANISMO JUDICIAL"

Período: 1 al 31 de marzo 2016

Mediante el Contrato Administrativo para la Prestación de Servicios Profesionales NÚMERO SEICMSJ / CERO VETNTINUEVE/ CERO VEINTISÉIS/ DOS MIL DIECISÉIS (SEICMSJ /029 /026/ 2016).


El presente mes, en cumplimiento de los términos de referencia de la consultoría, principalmente en lo que indica la actividad general contenida en la literal... "c) Proponer e implementar mecanismos de salida a la intervención judicial (Resolución Alternativa de Conflictos) para el Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia dentro del marco de implementación del plan quinquenal 2016-2020". Así como al numeral correspondiente que literalmente indica: "Asesoría en actividades de fortalecimiento y de coordinación entre las diferentes dependencias del Organismo Judicial que el presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia determine."

Actividades Realizadas

• **Actividades Contractuales**

Numeral uno (1) que literalmente indica: "Asesoría en actividades de fortalecimiento y de coordinación entre las diferentes dependencias del Organismo Judicial que el presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia determine." y, numeral dos (2) Asesoría y realización de propuestas para maximizar los medios que conforman la Resolución Alternativa de Conflictos en relación a la intervención Judicial.

- I. Lectura y análisis del Plan Estratégico Quinquenal 2016-2020 del Organismo Judicial, con el objetivo de identificar los aspectos y énfasis relacionados a la presente consultoría.

 9/3/2016

Apoyo a la Capacitación inicial dirigida a Jueces de Paz en conjunto con el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales –PIFJ- de la Organización de los Estados Americanos –OEA-

Para: Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia
Su despacho

De: Abogada Vicky Pineda
Consultora

Asunto: Informe de asistencia a la Formación Inicial dirigida a Jueces de Paz que integrarán el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, en conjunto con el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales –PIFJ- de la Organización de los Estados Americanos –OEA-

Lugar y fecha: Quetzaltenango, 3 al 5 de 2016

Tomando en cuenta los resultados 1 y 2 de los Términos de Referencia de esta consultoría y en cumplimiento de la orden del señor Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia asistí a la actividad de formación ya mencionada con el objetivo de apoyar y presentar el presente informe.

Salimos el día jueves a las cuatro de la mañana y regresamos a Guatemala el sábado a las ocho de la noche.

1. Antecedentes:

El Programa de Facilitadores Judiciales se introdujo en Guatemala a partir del año 2010, pero fue hasta el año 2012 que se emite el Acuerdo de Corte Suprema de Justicia 8-2012, dándole una estructura política y administrativa al Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales –PIFJ- con el apoyo de OEA.

2. Facilitadores Judiciales:

En su parte conducente el artículo 4 del Acuerdo de CSJ ya indicado y 4 del Decreto 12-2016 del Congreso de la República, Ley del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales. “El Facilitador

Apoyo a la Capacitación inicial dirigida a Jueces de Paz en conjunto con el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales –PIFJ- de la Organización de los Estados Americanos –OEA-

Judicial es una persona designada por la comunidad que voluntariamente ha ofrecido sus servicios para ser enlace entre la población y el Juzgado de Paz de su municipio, con el objeto de garantizar un genuino y eficiente acceso a la justicia, promover una cultura de paz y fortalecer los mecanismos de resolución alternativa de conflictos....

El artículo 10 del acuerdo y de la Ley indica que la CSJ emitirá el respectivo reglamento a propuesta de la Comisión Coordinadora, integrada por el Presidente del OJ y de la CSJ y de los Presidentes de las diferentes Cámaras de CSJ. En el segundo párrafo de ese artículo se indica que: “La Presidencia del Organismo Judicial es la encargada de emitir los instructivos necesarios para el correcto funcionamiento del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales”.

El Organismo Judicial cuenta con la Unidad de Apoyo que atiende el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales dentro de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. La Unidad es coordinada por la Licenciada Claudia Figueroa quien hasta el momento coordina con la oficina del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales –PIFJ- de la Organización de los Estados Americanos –OEA- y con otros cooperantes.

Indica la Licenciada Figueroa, que se cumplen con las metas de implementación a nivel nacional a través de las capacitaciones iniciales, el monitoreo, la evaluación y la planificación, por medio de las reuniones trimestrales.

El inconveniente para cumplir con las metas de implementación, es la convocatoria para participar de los jueces de paz, realizada con el apoyo de la Escuela de Estudios Judiciales, debido al sistema de convocatoria que utilizan, no es posible convocar a jueces de paz que tienen a cargo otra judicatura, ya que solo permite asignar un juez, esto no permite tener la participación total en las actividades del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, por lo que se recomienda que los jueces de paz que no es posible convocar por la Escuela de Estudios Judiciales, se consulte a la Secretaría de la Corte la posibilidad de convocarlos, con el fin de lograr la cobertura de las judicaturas, sin afectar el servicio y cumplir con la participación de los jueces de paz.

La Unidad de Apoyo, esta integrada solo por la Licenciada Figueroa, no cuenta con más personal para apoyar en las diversas actividades de la Unidad que atiende el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales en los veintidós (22) departamentos, trescientos cuarenta y cuatro municipios (344) de la República.

Hasta el momento el Programa depende de la efectiva coordinación que hace el Organismo Judicial con los cooperantes para apoyar a los jueces de paz y a los facilitadores judiciales que sobrepasan los 1,460 a nivel nacional, según la exposición de motivos del recién emitido decreto.

Apoyo a la Capacitación inicial dirigida a Jueces de Paz en conjunto con el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales –PIFJ- de la Organización de los Estados Americanos –OEA-

El trabajo a nivel es arduo, porque el Programa se implementa en todo el país, trae algunos cambios en paradigmas que se encontraban establecidos en el Organismo Judicial, por ejemplo:

- El Perfil del Juez de Paz, porque esto lo obliga a proyectarse a la comunidad, buscar enlaces, estimular la participación de la comunidad para que escojan a sus Facilitadores Judiciales y a compartir sus conocimientos, con las capacitaciones que debe impartir cada cierto tiempo.
- El papel de los auxiliares judiciales de los juzgados de paz, porque se les agregan otras tareas del Programa de Facilitadores Judiciales, me parece que es importante apoyar a los jueces con alguna circular, porque en algunas localidades el personal no quiere prestar su apoyo al juez de paz.

3. De las actividades realizadas dentro del evento de formación dirigido al grupo de Jueces y Juezas de Paz participantes:

Las actividades realizadas se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- a) Asistieron 38 jueces y juezas de paz de la región occidente y sur occidente (de los departamentos del Quiché, Totonicapán, Huehuetenango, Sololá, San Marcos, Quetzaltenango, Retalhuleu y San Marcos).
- b) La Licenciada Andrea de León (consultora de OEA) da a conocer a los participantes información sobre el cooperante, la Organización de los Estados Americanos –OEA- .
- c) El objetivo más importante es permitir el Acceso a la Justicia a las diferentes comunidades del país a través del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales –PIFJ-. Contenido que se traslada a los participantes.
- d) Presentación de la iniciativa 4889 al Congreso de la República, ahora Decreto 12-2016 del Decreto del Congreso de la República Ley del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales.
- e) Planteamiento de dudas de los jueces y juezas de paz, quienes expusieron la necesidad de incluir esta labor dentro de la respectiva evaluación, incluir intérpretes, así como que es importante capacitar a los Supervisores de Tribunales (quienes deben de tomar en cuenta el nuevo perfil del juez de paz, sino puede ser contraproducente para el Programa) es importante que tomen en cuenta este trabajo de proyección social que realizarán los jueces y juezas en sus respectivas comunidades.

Apoyo a la Capacitación inicial dirigida a Jueces de Paz en conjunto con el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales –PIFJ- de la Organización de los Estados Americanos –OEA-

- f) Participación del Juez Carlos Leonel Chajón Ramos, Juez de Paz de Champerico, quien participó como docente para compartir a los participantes sobre el funcionamiento del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales –PIFJ- en su comunidad.

4. Conclusiones:

- a) Sin duda que la implementación de este Programa permite el Acceso a la Educación Jurídica de la población para que puedan resolver sus propios conflictos y Acceso a los servicios del Organismo Judicial a mayor número de usuarios.
- b) Hasta el momento hay un porcentaje de 28% de jueces de paz que no han implementado el Servicio de Facilitadores Judiciales, pero al emitirse y publicarse la Ley del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, Decreto 12-2016 del Congreso de la República, se incrementará la atención que el Organismo Judicial debe prestar para su debida implementación.
- a)c) Gracias al excelente trabajo y pro actividad de la Licenciada Figueroa conjuntamente con el trabajo duro que realizan los Jueces de Paz que han implementado el Programa, OEA otorgará 200 becas con un valor de \$1,200.00 para jueces (preferentemente) y personal del Organismo Judicial de Guatemala, el Diplomado es b-learnig con el aval de la USAC, se realizará a partir del mes de abril, un sábado al mes en horario de 8:00 a 12:30 a.m. para las sesiones presenciales, se tiene contemplado abrir sedes en San Marcos, Huehuetenango, Cobán, Quetzaltenango y Guatemala, dependiendo del número de estudiantes que se puedan agrupar en las regiones o departamentos del país. El Diplomado se llevará a cabo en forma simultánea en 8 países de Latinoamérica.

2. Recomendaciones

- a) Tomando en cuenta el alto compromiso que conlleva la vigencia de la ley, respetuosamente sugiero que se incremente el personal de la Unidad del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales dentro de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, la Licda. Claudia Figueroa me expresa que ella desea tener la opción de sugerir a las personas que trabajen con ella por la alta carga de trabajo y los viajes que deben realizar a toda la República.
- b) Apoyar la elaboración del respetivo reglamento.

Apoyo a la Capacitación inicial dirigida a Jueces de Paz en conjunto con el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales –PIFJ- de la Organización de los Estados Americanos –OEA-

- c) Apoyar la coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales y la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, para facilitar las convocatorias de los jueces que deben asistir a las capacitaciones y reuniones trimestrales dentro de las actividades del Programa.
- d) Realizar un acto especial como reconocimiento a los jueces de paz que han implementado el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, con sus facilitadores judiciales, sin necesidad de que se encontrara en vigencia de la ley y como presentación formal de la ley en fortalecimiento al acceso a la justicia por parte del Organismo Judicial.

Sin otro particular, me suscribo de usted;

Atentamente,

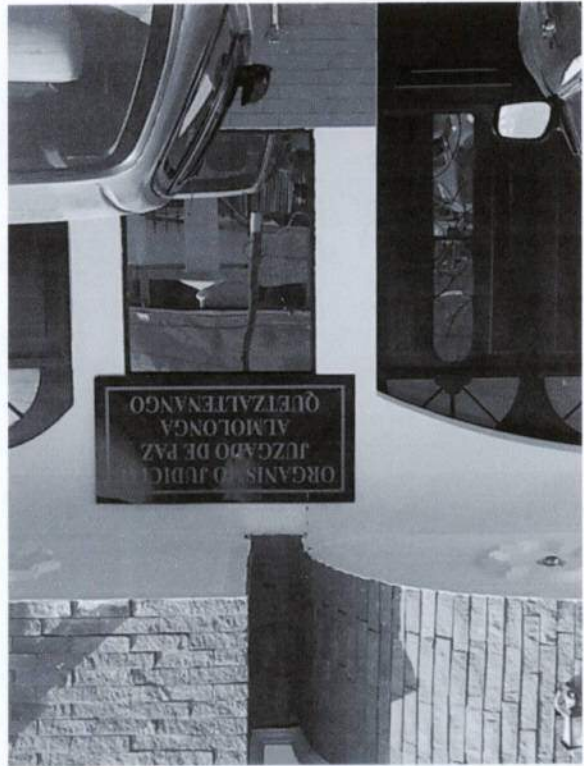
Abogada Vicky Pineda
Consultora

Nota:

Algunas solicitudes:

Los jueces de paz de Huehuetenango enviaron un saludo y solicitan el apoyo del Señor Presidente,
Los jueces de paz de Huehuetenango enviaron un saludos y solicitan el apoyo del Señor Presidente,
El Juez de Paz Juan Francisco Recinos Villatoro solicita un intérprete y equipo de captura de audio para grabar audiencias.







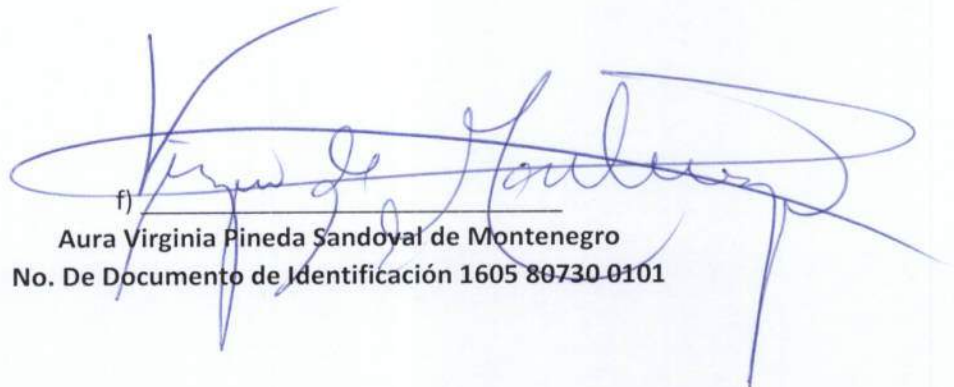
SECRETARIA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 31 de marzo de 2016

Licenciado
Héctor Aníbal De León Polanco
Secretario Ejecutivo de la Instancia Coordinadora
De la Modernización del Sector Justicia
Su Despacho

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022), por lo que no existe inconveniente en prestarlos bajo el renglón presupuestario 029 para esta Secretaría Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su Despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravengan las que actualmente presto para esta Institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mí parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

f) 
Aura Virginia Pineda Sandoval de Montenegro
No. De Documento de Identificación 1605 80730-0101

**ANTONIO IXBALAN
CHICAJAU**
ANTONIO, IXBALAN CHICAJAU
CANTON TZANCAJ SANTIAGO ATITLAN, SOLOLA

FACTURA SERIE B

Nit: 3131217-9

Nº 000007

DÍA	MES	AÑO
31	3	2016

Nombre: Secretaria Ejecutiva de la
ICMSJ
Dirección: 5 av. 8-44 Zona 9
Guatemala NIT.: 1990743-5

CANT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	Pago por servicio como Guardián-Conserje del CAT de Santiago Atitlán, Sololá correspondiente al mes de marzo de 01/03/2016 al 31/03/2016 según contrato No. SEICMSJ/ 029/004/2016	2,800
	Cancelado	
FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL		TOTAL Q. 2,800

LA INDUSTRIA, Nit: 6546937-2, Tel: 5859 6103 - 7762 0787, Calle Principal Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala.
Autorizado Resolución No. 2015-5-1081924-1401 del 27-11-2015 del 01 - 50 Vigencia hasta 27-11-2017



CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y BUFETE POPULAR
SANTIAGO ATITLÁN, SOLOLÁ

INFORME MENSUAL DE AVANCE DE RESULTADOS
Centro de Administración de Justicia -CAJ- de Santiago Atitlán, Sololá.

Nombre del Contratado: **Antonio Ixbalán Chicajau**
Cargo: **Guardián – Conserje CAJ Santiago Atitlán**
Periodo del: **01/03/2016 al 31/03/2016**

Actividades

- **Los días 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 del mes de marzo de 2016, las actividades que se realizan todos los días son las siguientes:**
- 1. Vigilancia en las Instalaciones y resguardo del mobiliario.**
 - ✓ Se realizó la vigilancia en mi turno de 24 X 24 horas en las Instalaciones y se resguardó el mobiliario y equipo que se encuentra ubicado en el Cantón Tzanchicham y se supervisó durante mi turno, las instalaciones del CAJ que se ubican en el cantón Panabaj, ambos del municipio de Santiago Atitlán, Sololá.
 - 2. Labores de mantenimiento y limpieza.**
 - ✓ En mi turno, se realizaron las labores de mantenimiento y limpieza en las áreas verdes y áreas comunes del CAJ ubicado en el Cantón Panabaj y a la vez en las instalaciones del CAJ, en Cantón Tzanchicham del Municipio de Santiago Atitlán.
 - ✓ Limpieza general del edificio que ocupa el Bufete Popular y Coordinación Local del CAJ en el cantón Tzanchicham.
 - 3. Mantenimiento y limpieza de las áreas verdes.**
 - ✓ Riego de las áreas verdes en las instalaciones del CAJ ubicado en el cantón Panabaj y Tzanchicham; las áreas verdes se encuentran en buen estado por lo que no es necesario engramillar.
 - 4. Mensajería:** Se ha apoyado a la Administradora del CAJ en la limpieza que le corresponde al conserje-mensajero.
 - 5. Interpretación:** Durante mi turno, se ha apoyado a la Directora del Bufete Popular del CAJ, con la interpretación de usuarios en recepción y entrevistas con los pasantes.
 - 6. Consejo Comunitario de Desarrollo COMUDE:** Debido al dominio del idioma Tzutujil, la Administradora del CAJ, me delegó como suplente y su intérprete en las reuniones mensuales del COMUDE, que se desarrollan en idioma Tzutujil.

Otras actividades

➤ 8/03/2016

- ✓ Se coordinó con el Ministerio Público para abrir instalaciones del Centro de Administración de Justicia ubicado en Panabaj, ya que están ordenando expedientes que están resguardados en el edificio que les corresponde.
- ✓ Se efectúa lavado de vehículo que está para el servicio de la administración del CAJ y Dirección del Bufete Popular.

➤ 10/03/2016 Responsabilidad de herramientas y utensilios para la realización del trabajo.

- ✓ Se me hizo entrega de la Desbrozadora de Gasolina con número de serie TC3204 Motor 33 cc, marca Toolcraft.
- ✓ Se le dio mantenimiento y encendido de Planta Eléctrica, por veinte minutos.
- ✓ Se le dio mantenimiento a la planta de tratamiento de aguas pluviales y de aguas negras, encendiéndola veinte minutos para evitar olores que contaminen el ambiente.

➤ 12/03/2016

Se efectúa lavado de vehículo que está para el servicio de la administración del CAJ y Dirección del Bufete Popular.

➤ 14/03/2016

- ✓ Se efectúa chapeo en las instalaciones del CAJ y Bufete Popular ubicados en cantón Panabaj y Tzanchicham del municipio de Santiago Atitlán, Sololá. con máquina Desbrozadora de Gasolina
- ✓ En esta fecha me percaté de que el chorro que se encuentra en la parte de afuera del edificio, que sirve para lavar el vehículo de la Administración y para regar las plantas y áreas verdes del Centro de Administración de Justicia; se encuentra en mal estado, por lo que informé a la Administradora del CAJ.
- ✓ Se colaboró con sacar la basura a los camiones recolectores municipales.

➤ 18/03/2016

- ✓ Se efectúa lavado de vehículo que está para el servicio de la administración del CAJ y Dirección del Bufete Popular.

➤ 24/03/2016

- ✓ Se le dio mantenimiento y encendido de Planta Eléctrica, por veinte minutos.
- ✓ Se le dio mantenimiento a la planta de tratamiento de aguas pluviales y de aguas negras, encendiéndola veinte minutos para evitar olores que contaminen el ambiente.

➤ 26/03/2016

- ✓ Se le da mantenimiento a la barrera de árboles de ciprés, sembrados frente al edificio de la Policía Nacional Civil en el Centro de Administración de Justicia ubicado en el Cantón Panabaj, Santiago Atitlán, Sololá.

➤ **28/03/2016**

- ✓ Se efectúa lavado de vehículo que está para el servicio de la administración del CAJ y Dirección del Bufete Popular.
- ✓ Se colaboró con sacar la basura a los camiones recolectores municipales.

➤ **30/03/2016**

- ✓ Asistencia e interpretación de reunión del COMUDE.



Antonio Ixbalán Chicajau
Guardián – Conserje

Rev. 

Licda. Sharling Tellez Son
Administradora CAJ
Directora Bufete Popular

Vo. Bo. 



Santiago Atitlán, Sololá 31 de marzo de 2016

Licenciado
Héctor Aníbal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de la Instancia Coordinadora
De la Modernización del Sector Justicia
Su despacho

Por medio de la presente manifiesto que, no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado en los renglones presupuestarios 011 y 022, por la que no existe inconveniente en presentarlos bajo el renglón presupuestario 029 para esa Secretaría Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su Despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravengan las que actualmente presto para esta institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mí parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.



Antonio Ixbalán Chicajau
DPI 1748 73182 0719
Guardián-Conserje
Centro de Administración de Justicia -CAJ-
Santiago Atitlán, Sololá

JORGE MARIO GERONIMO LOPEZ

JORGE MARIO, GERONIMO LOPEZ
CANTON XECHIVOY SANTIAGO ATITLAN, SOLOLA

FACTURA SERIE B

Nit: 2865162-6

Nº 000008

DÍA	MES	AÑO
31	03	2016

Nombre: <i>Secretaria Ejecutiva de la</i> <i>ICMSJ</i>
Dirección: <i>5av 8-44 Zona 9 Guatemala</i> NIT.: 1990743-5

CANT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	<i>Pago por servicio como Guar-</i> <i>dian - Conserje del CAJ</i>	
	<i>Santiago Atitlán, Sololá co-</i> <i>rrespondiente al mes de</i>	
	<i>Marzo de 1/03/2016 al</i>	
	<i>31/03/2016 Según Contrato</i>	
	<i>No. SEICMSJ/029/0031 2016.</i>	<i>2,800</i>
	<i>cancelado.</i>	
FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL		TOTAL Q. 2,800

LA INDUSTRIA, Nit: 6546937-2, Tel: 5869 6103 - 7762 0787, Calle Principal Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala.
Autorizado Resolución No. 2015-5-1081924-1402 del 27-11-2015 del 01 - 50 Vigencia hasta 27-11-2017



CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y BUFETE POPULAR
SANTIAGO ATITLÁN, SOLOLÁ

INFORME MENSUAL DE AVANCE DE RESULTADOS Centro de Administración de Justicia -CAJ- de Santiago Atitlán, Sololá.

Nombre del Contratado: **Jorge Mario Gerónimo López**
Cargo: **Guardián – Conserje CAJ Santiago Atitlán**
Periodo del: **01/03/2016 al 31/03/2016**

Actividades

➤ **Los días 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 21, 23, 25, 27, 29 y 31 del mes de marzo de 2016, las actividades que se realizan todos los días son las siguientes:**

1. Vigilancia en las Instalaciones y resguardo del mobiliario.

- ✓ Se realizó la vigilancia en mi turno de 24 X 24 horas en las Instalaciones y se resguardó el mobiliario y equipo que se encuentra ubicado en el Cantón Tzanchicham y se supervisó durante mi turno, las instalaciones del CAJ que se ubican en el cantón Panabaj, ambos del municipio de Santiago Atitlán, Sololá.

2. Labores de mantenimiento y limpieza.

- ✓ En mi turno, se realizaron las labores de mantenimiento y limpieza en las áreas verdes y áreas comunes del CAJ ubicado en el Cantón Panabaj y a la vez en las instalaciones del CAJ, en Cantón Tzanchicham del Municipio de Santiago Atitlán.
- ✓ Limpieza general del edificio que ocupa el Bufete Popular y Coordinación Local del CAJ en el cantón Tzanchicham.

3. Mantenimiento y limpieza de las áreas verdes.

- ✓ Riego de las áreas verdes en las instalaciones del CAJ ubicado en el cantón Panabaj y Tzanchicham; las áreas verdes se encuentran en buen estado por lo que no es necesario engramillar.

- 4. **Mensajería:** Se ha apoyado a la Administradora del CAJ en la limpieza que le corresponde al conserje-mensajero.

Otras actividades

- **7/03/2016** Se colaboró con sacar la basura a los camiones recolectores municipales.
- **9/03/2016**
 - ✓ Se coordinó con el Ministerio Público para abrir instalaciones del Centro de Administración de Justicia ubicado en Panabaj, ya que están ordenando expedientes que están resguardados en el edificio que les corresponde.
 - ✓ Se ha colaborado con la Administradora para sacar fotocopias para algunos documentos con los estudiantes.
- **11/03/2016 Responsabilidad de herramientas y utensilios para la realización del trabajo.**
 - ✓ Se me hizo entrega de la Desbrozadora de Gasolina con número de serie TC3204 Motor 33 cc, marca Toolcraft.
- **13/03/2016**
 - ✓ Se efectúa chapeo en las instalaciones del CAJ y Bufete Popular ubicados en cantón Panabaj y Tzanchicham del municipio de Santiago Atitlán, Sololá. con máquina Desbrozadora de Gasolina
- **11/03/2016 Responsabilidad de herramientas y utensilios para la realización del trabajo.**
 - ✓ Se me hizo entrega de la Desbrozadora de Gasolina con número de serie TC3204 Motor 33 cc, marca Toolcraft.
 - ✓ Se le informó a la Administradora del CAJ, sobre el alumbrado del parqueo y en frente del edificio de la coordinación del CAJ del Cantón Panabaj, se encuentran con fallas de la foto celda ya que se enciende y se apaga.
- **15/03/2016**
 - ✓ Se efectúa lavado de vehículo que está para el servicio de la administración del CAJ y Dirección del Bufete Popular ubicados en
- **17/03/2016**
 - ✓ Se le dio mantenimiento y encendido de Planta Eléctrica, por veinte minutos.
 - ✓ Se le dio mantenimiento a la planta de tratamiento de aguas pluviales y de aguas negras, encendiéndola veinte minutos para evitar olores que contaminen el ambiente.
- **21/03/2016**
 - ✓ Se colaboró con sacar la basura a los camiones recolectores municipales.
- **23/03/2016**
 - ✓ Se le dio mantenimiento y encendido de Planta Eléctrica, por veinte minutos.
 - ✓ Se le dio mantenimiento a la planta de tratamiento de aguas pluviales y de aguas negras, encendiéndola veinte minutos para evitar olores que contaminen el ambiente.



CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y BUFETE POPULAR
SANTIAGO ATITLÁN, SOLOLÁ

➤ **25/03/2016**

- ✓ Se le da mantenimiento a la barrera de árboles de ciprés, sembrados frente a los edificios de la Policía Nacional Civil en el Centro de Administración de Justicia ubicado en el Cantón Panabaj.


➤ **31/03/2016**

- ✓ Se le dio mantenimiento y encendido de Planta Eléctrica, por veinte minutos.
- ✓ Se le dio mantenimiento a la planta de tratamiento de aguas pluviales y de aguas negras, encendiéndola veinte minutos para evitar olores que contaminen el ambiente.



Jorge Mario Gerónimo López
Guardián – Conserje

Rev. _____


Licda. Sharling Tellez Son
Administradora CAJ
Directora Bufete Popular



Vo. Bo. _____


Santiago Atitlán, Sololá 31 de marzo de 2016

Licenciado

Héctor Aníbal de León Polanco

Secretario Ejecutivo de la Instancia Coordinadora

De la Modernización del Sector Justicia

Su despacho

Por medio de la presente manifiesto que, no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado en los renglones presupuestarios 011 y 022, por la que no existe inconveniente en presentarlos bajo el renglón presupuestario 029 para esa Secretaria Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su Despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravengan las que actualmente presto para esta institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mí parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.



Jorge Mario Gerónimo López

DPI 1797750141306

Guardián-Conserje

Centro de Administración de Justicia -CAJ-

Santiago Atitlán, Sololá

AURELIO JUAN MATEO

CASERIO ICHJOYON SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO

Nit: 4737290-7

AURELIO JUAN MATEO

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE SERIE BB

No **000510**

	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
Santa Eulalia,	31	Marzo	2016
Nombre: <i>Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ</i>			
Dirección: <i>Sta. que 8-44 Zona 9</i>			
Nit. <i>1990743-5</i>			

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	<i>Honorarios por servicios técnicos como guardian del CAS de Santa Eulalia, Huehuetenango. Según contrato No. SEICMSJ/029/20/2016 correspondiente al mes de marzo del año dos mil dieciseis.</i>	<i>2,800.00</i>
	<i>CANCELADO</i>	
<i>Total en letras: Dos mil ochocientos</i>		

NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL

Esta No. 1 Aut. Res. Sat-Huehue 2015-5-1155035-1054 de Fecha 19-09-2015 con vigencia al 18-09-2017 del 501 al 600. "La Económica" Nit. 8172237-0 • Tel. 5888-0173

TOTAL Q. *2,800.00*



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

INFORME MENSUAL DE AVANCE DE RESULTADOS Centro de Administración de Justicia de Santa Eulalia, Huehuetenango.

Nombre del Contratado: Aurelio Juan Mateo
Cargo: Guardián del CAJ
Período del: 01 al 31 de marzo del año 2016

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. **Ejercer vigilancia en las instalaciones y resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentra en los edificios que componen el CAJ.**

Realicé vigilancia diurna y nocturna en todo el edificio del Centro de Administración de Justicia, también cuidé el mobiliario, equipo de oficina de cómputo, de cocina y también la guardianía, donde se encuentra la planta de energía eléctrica y la bomba de agua. Cuidé los vehículos que ingresan en el parqueo perteneciente al personal del Juzgado de Paz y del Centro de Mediación, habiendo un total de 4 vehículos entre los cuales dos se encuentran permanentemente en el parqueo y durante los días hábiles de la semana diariamente entran y salen dos vehículos.

Durante mi turno ingresaron 8 visitantes.

El día martes 23/03/16, ingresó el señor Lester Monteros a dejar suministro en el Juzgado de PAZ, las 4:00pm. con vehículo HINO placas 0447-BBT se retiro las 4:35PM. Proveniente de Quetzaltenango.

El día jueves 25/03/16 Ingresaron los señores, Leonso higuero con NO.DPI-1774233802712, Y Selvin Alexander con NO.DPI-2731048960407, las 8:35am. Técnicos de la Empresa Energuate a cambiar un contador de la PNC. Proveniente de la ciudad de Guatemala, con vehículo P445-FCL NISSAN ROJO, se retiraron las 9:15am.

El día lunes 29/03/16 las 12:30pm también ingresaron los señores, Hediy chajon, Aroldo Reyes, Santos Ajanel y Pedro Aníbal puentes mantenimiento del Organismo Judicial. Proveniente de Quetzaltenango.

2. **Informar al Director y Administrador del Bufete Popular, sobre los desperfectos eléctricos, drenajes fugas de agua y cualquier mal funcionamiento de los servicios de las áreas públicas del CAJ.**

Durante mi turno:

- Fui a quitarle el aire a los tubos de conducción, en 5 ocasiones durante este mes. para que llegue el agua al Centro de Administración de Justicia, durante las fechas 01-05-07-11-15- de marzo de 2016. con los horario, de 7:00am para las 8:00am.



- Durante este mes no se realizo pruebas de arrancar la planta de Energía Eléctrica. por el descontrol de la pantalla.
 - También se informo por las fugas de agua que tiene los tubos de las bombas de agua, durante este mes.
 - Y por una fuga de drenaje que esta aproximadamente 300 metro de la distancia del Centro de Administración de Justicia.
- 3. Informa al día siguiente o inmediatamente dependiendo de la gravedad del problema al Director y Administrador del Bufete Popular sobre cualquier anomalía detectada en el turno que se le asigne. Solo los problemas ya mencionada, las fugas de los tubos de las bombas de agua, una fuga de drenaje, y las dos llaves de pase que se arruinaron.**
- 4. Controlar y reportar el ingreso de personas a las instalaciones del CAJ en horas y días inhábiles.**
Controlé el ingreso de personas a las instalaciones del CAJ en horas y días hábiles e inhábiles el mes de Marzo los cuales a continuación se detallan.
- El día martes 23/03/16 en una ocasión se retiro el señor Alberto calmo Ramírez Juez de PAZ las 7:00pm con vehículo placas, 469 DVW MAZDA gris.
 - EL día domingo 29/03/16 la oficial Karina chavalok ingreso en el Juzgado de PAZ, las 12:20 pm. y se retiro las 2:00pm.
 - El día miércoles 03/03/16 ingreso el señor Daniel Medrano Nicolás, seguridad del Ministerio Público las 11:35pm.
 - El día jueves 03/03/16 hubo un problema por un grupito de hombres que venían armados del municipio de soloma, a sacar un reo donde quebraron los vidrios de la entrada de la pnc, con horario de 3:30pm
 - El lic. Gustavo Adolfo Maldonado ingreso los días viernes con fecha, 11-25 de marzo de 2016, con un horario de 8:00am. a 4:00pm.
 - El día sábado 05/03/16 ingreso Carlos Jirón oficial de Juzgado de PAZ las 10:am. se retiro la 1:00pm
- 5. Elaborar informes mensuales y de finalización de contrato.**
Elaboré el informe mensual correspondiente al mes de marzo del año 2016.
- 6. Responsabilizarse de las herramientas y utensilios entregados para la realización de su trabajo.**
Cuidé las siguientes herramientas.
- | | |
|----|---------|
| 1. | Carreta |
| 1. | Machete |
| 1. | Piocha. |

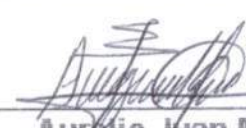


- 1. Rastrillo.
- 1. Tijera corta Grama
- 1. Escoba
- 1. Azadón.

7. Realizar otras actividades de conformidad con su cargo le asigne el Director y Administrador del Bufete Popular, del Centro de Administración de Justicia.


- ❖ Corté gramas en dos partes diferente, con las fechas 19/03/16, y 05/03/16,
- ❖ Repodé 3 arbolitos, manteniendo la forma, el día 01/03/16, y 07/03/16
- ❖ Hice limpieza del Jardín del CAJ, en una ocasión. el día 03/03/16
- ❖ Levanté basura en el interior del CAJ, en las áreas verdes 13 veces, durante el mes. Los días -1-3-5-7-9-11-13-15-17-19-21-23-25- de marzo de 2016. horas de 6:00am para las 7:00am
- ❖ Barrí el parqueo público en 5 ocasiones las gradas de la entrada y la banqueta del mismo, durante el mes de los días 3-9-17 -21-27- de marzo de 2016 con las horas de 6:00am a 7:00am. el día 7-21-
- ❖ Barrí el Cuarto de Bombas de agua en dos ocasiones, y el cuarto de maquina una vez, de los días 9-17- de marzo de 2016.
- ❖ Hice limpieza en el bufete popular durante el mes, Los días -1-3-7-9-11-15-17-21-23-25-29-31- de marzo de 2016, y apoye la compañera en el bufete popular a ordenar a los usuarios para una mejor atención.

F. _____


Aurelio Juan Mateo
Guardián - Conserje del CAJ



Revisado por: _____


Lic. Gustavo Adolfo Maldonado González
Director del Bufete Popular y Administrador del Centro de Administración
de Justicia, CAJ, Santa Eulalia, Huehuetenango

Vo.Bo. _____





**CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA –CAJ-
SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO.**


Huehuetenango, Huehuetenango 31 de marzo 2016

**Lic. Héctor Aníbal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de La Instancia Coordinadora
de la Modernización del Sector Justicia.
Su Despacho.**

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022), por lo que no existe inconvenientes en presentarlos bajo el renglón presupuestario 029 para la Secretaría Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravenga las que actualmente presto para esta Institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mí parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

f)


Aurelio Juan Mateo
2218 59616 1317

Guardián del Bufete Popular
del CAJ de Santa Eulalia, Huehuetenango.



FEDERICO BALTAZAR JUAN

CANTON VISTA HERMOSA SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO

Nit: 3959352-5

**FEDERICO
BALTAZAR JUAN**

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE SERIE B

No. **000106**

Santa Eulalia,	Día	Mes	Año
	31	marzo	2016
Nombre: <i>Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ</i>			
Dirección: <i>5ta. AVE. 8-44 ZONA 9</i>			
Nit. <i>1990743-5</i>			
CANT.	DESCRIPCION	VALOR	
	<i>Honorarios por servicios técnicos como consejero - mensajero prestados al CAT de Santa Eulalia Huehuetenango según contrato No. 56/ICMSJ/029/018/2016 correspondientes al mes de marzo de dos mil dieciséis</i>	2,800. ⁰⁰	
	CANCELADO		
Total en letras:			
<i>Dos mil ochocientos quetzales</i>			

NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL

Esta. No. 1 Aut. Res. Sal-Huehue 2015-5-1155035-1402 de Fecha 26-11-2015 con vigencia al 25-11-2017 del 101 al 200. Imprenta "La Económica" Nit. 8172237-0 * Tel. 5888-0173

TOTAL Q. 2,800.⁰⁰



INFORME MENSUAL DE AVANCE DE RESULTADOS
Centro de Administración de Justicia de Santa Eulalia, Huehuetenango.

Nombre del contratado: Federico Baltazar Juan.
Cargo: Conserje-Mensajero
Periodo: del 01 al 31 de marzo del 2016.

1. ENTREGA EXTERNA DE MENSAJERÍA, QUE SE GENERA EN EL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL BUFETE POPULAR Y QUE DEBA SER ENTREGADA EN DIVERSAS INSTITUCIONES.

- Fui en tres ocasiones hacia la oficina de CARGO EXPRESO, ubicado en la ciudad de Huehuetenango para enviar sobres a la Secretaría Ejecutiva de la SEICMSJ.
- Recogí documentos originales de dos expedientes en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Santa Eulalia para sacarle las copias respectivas.
- Fui al Juzgado de Paz de Santa Cruz Barillas a recoger una certificación de Convenio de Elena Julieta Francisco Pascual
- Recogí 2 certificaciones de Convenio con el Psicólogo del Juzgado de Primera Instancia Mixta de Santa Eulalia, Huehuetenango.
- Recogí una certificación de auto con la oficial I del Juzgado de Primera Instancia Mixto de Santa Eulalia, Huehuetenango por un trámite Voluntario.
- Fui a la imprenta ofset y serigrafía "RAPIPUBLIGRAFIC", ubicada en la ciudad de Huehuetenango a cotizar, encargar y recoger sellos del Bufete Popular del Centro de Administración de Justicia con sede temporal en la ciudad de Huehuetenango.

2. EL CONTROL Y REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA.

- He apoyado en recoger notificaciones con los notificadores, I y II del Juzgado Mixto de Primera Instancia ubicado en el tercer nivel del complejo de Justicia de Huehuetenango, **3 notificaciones** de ramo judicial.
13005-2015-01109, Oral de fijación de pensión alimenticia. Eulalia Juan Pedro.
13005-2015-00347, Oral de fijación de pensión alimenticia. Candelaria Salvador Felipe.
13005-2015-01033, Voluntarios. Marcos Diego Francisco.
- Fotocopié 200 hojas de los diferentes procesos que se generan en el Bufete Popular de Santa Eulalia con sede temporal en Huehuetenango.
- Fotocopié las facturas del personal del Bufete Popular del CAJ de Santa Eulalia, Huehuetenango.
- Fui a entregar dos copias de expedientes al Ministerio Público para que se certificara lo conducente por Negación de Asistencia Económica.

3. EL REPORTE DIARIO DE LAS ENTREGAS QUE REALICE A QUIEN CORRESPONDA.

Presenté ante la comisaría del Juzgado Mixto del Juzgado de Primera Instancia, ubicado en el tercer nivel del Complejo de Justicia en la ciudad de Huehuetenango, **6** memoriales realizadas por el Director del Bufete



Popular y Administrador del CAJ de Santa Eulalia, con sede temporal en la ciudad de Huehuetenango, bajo los siguientes números de registro de dicha institución:

- 1) 30-2015. Voluntario. Candelaria Bautista Ramírez.
- 2) 80-2012. Ejecutivo en la vía de apremio. Juana Gricelda Francisco Diego.
- 3) 244-2014. Ejecutivo en la vía de apremio. María Antonio Francisco.
- 4) 41-2013. Ordinario laboral. Prudencio Adrián García Gómez.
- 5) 05-2016. Ejecutivo. María Andrés Mateo.
- 6) 194-2013. Ejecutivo en la vía de apremio. Cleidy Catarina Cano García.

Estoy apoyando en la **Procuración** ante los oficiales I, II y III del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Santa Eulalia, ubicado en el Complejo de Justicia de Huehuetenango, **6 expedientes** de los diferentes tipos de trámites del ramo judicial bajo los siguientes números:

- 29-2015-2014, Of. I ejecutivo en la vía de apremio. Flora Magdalena García.
- 80-2012, Of. I ejecutivo en la vía de apremio. Juana Gricelda Francisco Diego.
- 57-2015, Of. II ordinario de divorcio por causal determinada. Rodas Fernando Rodas Antonio.
- 244-2014, Of. II ejecutivo en la vía de apremio. María Antonio Francisco Francisco.
- 63-2014, Of. I paternidad y filiación. María Ángel Velásquez.
- 115-2015, Of. I voluntario. Candelaria Bautista Ramírez.

4. ASISTIR AL PERSONAL DEL CAJ Y DEL BUFETE POPULAR CON LABORES DE LIMPIEZA.

- Durante los días del mes de marzo permanecí en la oficina del Bufete Popular con sede temporal en la ciudad de Huehuetenango, cumpliendo con el horario durante los días hábiles de la semana.
- Realicé mi Informe mensual con la respectiva Factura.
- Encaminar a los usuarios en el Juzgado Mixto de Primera Instancia ubicado en el tercer nivel del Complejo de Justicia de Huehuetenango por consultas y procuraciones con los diferentes oficiales.
- Se le facilitaron expedientes al Director del Bufete Popular y Administrador del CAJ para las respectivas firmas de los diferentes procesos que se tramitan en dicho centro.
- Facilité los expedientes al Director del Bufete Popular y Administrador del CAJ de Santa Eulalia para que verificará el estado de los diferentes procesos que se tramitan en la institución arriba mencionada.
- Apoyé a la secretaria en rotular folders para la identificación de procesos nuevos que se tramitan en el Bufete Popular de Santa Eulalia, Huehuetenango.

5. MANTENER LIMPIAS Y PRESENTABLES LAS INSTALACIONES DEL BUFETE POPULAR.


- Realicé labores de limpieza en las instalaciones del Bufete Popular, en la ciudad de Huehuetenango.
- Lavé los trapeadores.
- Limpié los vidrios de las ventanas de las oficinas del Bufete Popular en la ciudad de Huehuetenango.
- Le estoy dando uso adecuado a los trapeadores, detergentes, escobas, toallas, suministros y herramientas de limpieza.
- Ordenar los suministros, equipo de cómputo, expedientes, cajas en las instalaciones del Bufete Popular con sede temporal en la ciudad de Huehuetenango.



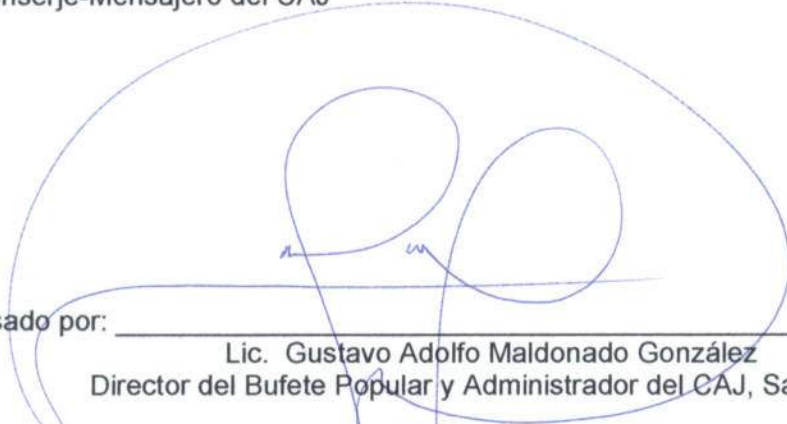
6. REALIZAR DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES A SU CARGO Y QUE ASÍ LO DISPONGA EL DIRECTOR DEL BUFETE POPULAR Y ADMINISTRADOR DEL CAJ, SANTA EULALIA

- Recibí llamadas en mi teléfono personal de los usuarios para averiguar el estado de sus trámites.
- Recibí aproximadamente 25 llamadas de la intérprete para averiguar el estado de los casos de los diferentes usuarios que llegan a preguntar por su trámite en el Bufete Popular del CAJ de Santa Eulalia, Huehuetenango
- Se coordinó con la intérprete en llamar a los usuarios para que comparecieran en las oficinas del Bufete Popular de Santa Eulalia, con sede temporal en la ciudad de Huehuetenango, por sus respectivas firmas en sus procesos.
- Incorporé notificaciones en los expedientes respectivos que le corresponden, de los diferentes procesos judiciales.
- **Rotulé y archivé un expediente fenecidos** bajo el siguiente número de proceso:
1) 306-2014, Reconocimiento de preñez.


F.


Federico Baltazar Juan.
Conserje-Mensajero del CAJ

Revisado por:


Lic. Gustavo Adolfo Maldonado González
Director del Bufete Popular y Administrador del CAJ, Santa Eulalia

Vo.Bo.


Lic. Héctor Aníbal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de la SEICMS





CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -CAJ-
SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO.

Huehuetenango, Huehuetenango 31 de marzo 2016

Lic. Héctor Aníbal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de La Instancia Coordinadora
de la Modernización del Sector Justicia.
Su Despacho.

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022), por lo que no existe inconvenientes en presentarlos bajo el renglón presupuestario 029 para la Secretaría Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravenga las que actualmente presto para esta Institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mí parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

f)

Federico Baltazar Juan
1973 45905 1317

Conserje-Mensajero del Bufete Popular
del CAJ de Santa Eulalia, Huehuetenango.



JUAN MATEO JUAN GREGORIO

CABECERA MUNICIPAL SANTA EULALIA,
HUEHUETENANGO

Nit: 3359247-0
JUAN MATEO
JUAN GREGORIO

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE SERIE AA

No. 000513

	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
Santa Eulalia,	31	MARZO	2016
Nombre: Secretaria Ejecutiva de la KMSJ			
Dirección: Sta. Avenida 8-44 Zona 9			
Nit. 1990743-5			

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Ahorarios por servicios técnicos como guardián del CAJ de Santa Eulalia Huehuetenango. Según contrato. No. SECMSJ/029/019/2016 correspondiente al mes de marzo del año dos mil dieciséis	2,800.00
	CANCELADO	
Total en letras: Dos mil ochocientos.		

NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL

Esta No. 1 Aut. Res. Sat-Huehue 2015-5-1155035-886 de Fecha 10-08-2015 con vigencia al 09-08-2017 del 501 al 700. Imprenta "La Económica" Nit. 8172237-0 * Tel. 5888-0173

TOTAL Q. 2,800.00



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

INFORME MENSUAL DE AVANCE DE RESULTADOS

Centro de Administración de Justicia de Santa Eulalia, Huehuetenango.

Nombre del Contratado: Juan Mateo, Juan Gregorio
Cargo: Guardián del CAJ
Periodo del: 01 al 31 de Marzo del año 2016

1. Ejercer vigilancia en las instalaciones y resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentra en los edificios que componen el CAJ.

Ejercí vigilancia en todo el edificio del Centro de Administración de Justicia, también cuidé el mobiliario, equipo de oficina, de cómputo, de cocina y también la guardiana, donde se encuentra la planta de energía eléctrica y la bomba de agua. Cuidé los vehículos que ingresan en el parqueo perteneciente al personal del Juzgado de Paz y del Centro de Mediación, habiendo un total de 4 vehículos entre los cuales dos se encuentran permanentemente en el parqueo del personal del CAJ y durante la semana diariamente entra y salen 2 vehículos.

Durante mi turno ingresaron 3 visitantes los cuales son

- El miércoles 14 de marzo a las 10:20 AM ingresó el Señor Ebron Barrio con su vehículo kiamotors placa 617 BNH proveniente de Guatemala, quien es el Mantenimiento de la Planta del Ministerio Público y se retiró a las 2:30 PM.
- El día Miércoles 16 de marzo a la 1:40 PM ingresó el Señor Augusto Aguirre es el Conductor del camión de volteo vino a dejar piedrín y se retiró a la 1:30 PM.
- El día Miércoles 16 de marzo a la 1:40 PM ingresó el Señor Santos Ajanel con el vehículo placa 112 DLN vino a dejar Cementos y tablas para arreglar banquetas abajo del Organismo Judicial y se retiró a las 3:30 PM.
- El día viernes 4 de marzo a las 8:40 AM ingresó el Señor Ángel García con su vehículo IZUZU placa 572 BBG pasó a dejar Expedientes al Juzgado de Paz, proveniente de Guatemala y se retiró a las 9:00 AM.

2. Informar al Director y Administrador del Bufete Popular sobre los desperfectos eléctricos, drenajes fugas de agua y cualquier mal funcionamiento de los servicios de las áreas públicas del CAJ.

- Con respecto al agua se acudió en 2 ocasiones para quitarle el aire a los tubos de conducción para que llegue el agua al Centro de Administración de Justicia.

Los días 18 y 20 de marzo de 2016, con un horario de 7:00 a 8:00 am.

3. Informar al día siguiente o inmediatamente, dependiendo de la gravedad del problema, al Director y Administrador del Bufete Popular, sobre cualquier anomalía detectada en el turno que se le asigne.

Durante mi turno no hubo problema.



4. Controlar y reportar el ingreso de personas a las instalaciones del CAJ durante mi turno.

Se controló a través de un reporte el ingreso de personas a las instalaciones del CAJ en horas y días inhábiles en el mes de Marzo los cuales a continuación se detallan.

- ❖ En 4 ocasiones se retiró el Juez de Paz Alberto Calmo Ramírez en las fechas 2, 4, 8 y 14 de marzo en los diferentes horarios con vehículo gris corolla placa 469 DBW.
- ❖ En 1 ocasión el 16 de marzo, ingresó el señor Daniel De León Seguridad del Ministerio Público a las 11:30 pm, y se retiró el mismo día a las 5:30 AM.
- ❖ En 1 ocasión el 16 de marzo se retiró el Seguridad del Ministerio Público Eduardo Luis Marcos Lucas a las 5:30 am.
- ❖ En 1 ocasión el 6 de marzo se retiró Emma Carina Chavaloc Oficial del Juzgado de Paz a las 4:30 PM el día Domingo.
- ❖ En 1 ocasión el 4 de Marzo ingresó el señor Ángel García a las 8:40 AM, con su vehículo IZUZU placa 572 BBG pasó a dejar los Expedientes en el Juzgado de Paz proveniente de Guatemala.
- ❖ En 1 ocasión se retiró los del Mantenimiento del Organismo Judicial a la 1:30 PM que vinieron a arreglar la Banqueta abajo del Organismo Judicial.

5. Elaborar el informe mensual del mes.

Elaboré el informe mensual correspondiente al mes de Marzo del año 2016

6. Responsabilizarse de las herramientas y utensilios entregados para la realización de su trabajo.

Se tuvo el cuidado adecuado responsabilizándome de las herramientas y utensilios entregados para la realización de mi trabajo los cuales son:


1. carreta
1. machete
1. Piocha.
1. Rastrillo.
1. Tijera corta grama
1. Escoba.



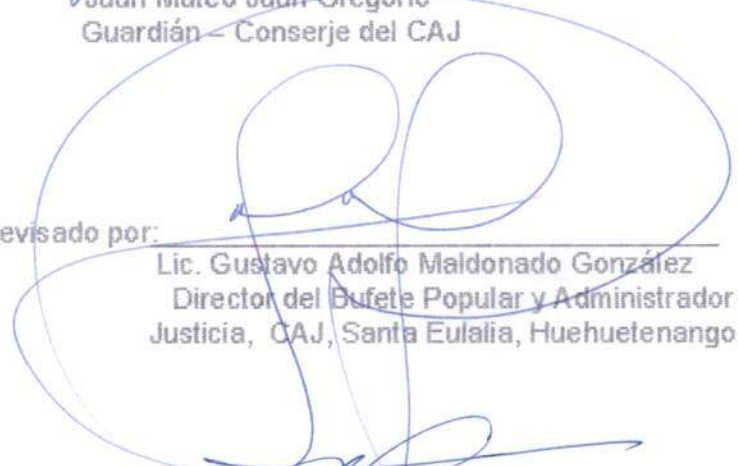
SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

7. Realizar otras actividades que de conformidad con su cargo le asigne el Director y Administrador del Bufete Popular, del Centro de Administración de Justicia.
8.
 - ❖ Recogí basuras en los parqueos y en las áreas verdes en 10 ocasiones en las siguientes fechas 2-4-6-16-18-20-22-24-26-28 de marzo de 2016. .
 - ❖ Barrí las gradas de los edificios en 1 ocasión 8 de marzo de 2016.- .
 - ❖ Barrí las banquetas del Organismo Judicial en 1 ocasión el miércoles 10 de marzo de 2016.
 - ❖ Barrí el parqueo Público en 1 ocasión el día miércoles 2 de marzo.
 - ❖ Corte grama en una parte, y abajo de la Defensa el día miércoles 16 de marzo.
 - ❖ Hice limpieza en la cuneta en 1 ocasión en horas 9:00 a 11:00 AM el día viernes 18 de marzo.
 - ❖ Hice limpieza en el jardín en la hora 9:00 a 11:00 AM el día sábado doce de marzo.
 - ❖ Di forma a 5 arbolitos manteniendo la forma el día jueves 4 de marzo.
 - ❖ Hice la limpieza en el Bufete Popular en las siguientes fechas 2,4,6,8,10,12,14,16,18,20,22,24,26,28 y 30 de marzo.
 - ❖ Los días viernes 4 y 18 de marzo de 2016, dentro de mi turno, ingresó el Licenciado Gustavo Adolfo Maldonado González, Director y Administrador del Bufete Popular del CAJ, de Santa Eulalia, a sus labores con el horario de 8:00 am y se retiro a las 4:00 pm.

F.


Juan Mateo Juan Gregorio
Guardián - Conserje del CAJ

Revisado por:


Lic. Gustavo Adolfo Maldonado González
Director del Bufete Popular y Administrador del Centro de Administración de Justicia, CAJ, Santa Eulalia, Huehuetenango.

Vo.Bo





**CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA –CAJ-
SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO.**

Huehuetenango, Huehuetenango 31 de marzo 2016

Lic. Héctor Aníbal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de La Instancia Coordinadora
de la Modernización del Sector Justicia.
Su Despacho.

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022), por lo que no existe inconvenientes en presentarlos bajo el renglón presupuestario 029 para la Secretaría Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravenga las que actualmente presto para esta Institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mí parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

f)

Juan Mateo Juan Gregorio.
1743 71640 1317

Guardián del Bufete Popular
del CAJ de Santa Eulalia, Huehuetenango.



LILIAN MARGARITA VIRVES GARCIA

- SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO

Nit: 2328699-7

LILIAN MARGARITA VIRVES GARCIA

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE SERIE AA

No 000008

Santa Eulalia,	<i>Día</i> 31	<i>Mes</i> Marzo	<i>Año</i> 2016.
Nombre: Secretaria Ejecutiva de la UCMST			
Dirección: Sta. Ave 8-44 Zona 9			
Nit. 1990743-5			

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	por honorarios de servicios de interprete del CAJ de Santa Eulalia, Huehuetenango, según contrato No 561CMST/029/017/2016. correspondiente al mes de marzo del año dos mil dieciséis	3,000.00
	CANCELADO.	
Total en letras: Tres mil quetzales exactos		

NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL

Esta No. 1 Aut. Res. Sat-Huehue 2015-5-1155035-1385 de Fecha 24-11-2015 con vigencia al 23-11-2017 del 01 al 100. Imprenta "La Económica" Nit. 8172237-0 * Tel. 5888-0173

TOTAL Q. 3,000.00



Centro de Administración de Justicia, CAJ, Santa Eulalia, Huehuetenango

INFORME MENSUAL DE AVANCE DE RESULTADOS
Centro de Administración de Justicia de Santa Eulalia

Cargo: Interprete. Centro de Administración de Justicia.CAJ, Santa Eulalia

Nombre del contratado: Lilian Margarita Virves García

Periodo del: 01-03-2016 al 31-03-2016

Actividades realizadas:

1. **Permanecer en la sede del CAJ.**
 - Permanecí en la sede del CAJ DE Santa Eulalia, durante el mes.
2. **Desarrollar la actividad de interpretación entre los usuarios y los Operadores de Justicia, cuando sea requerido.**
 - Se ha realizado la interpretación, acorde al idioma de los usuarios y los operadores de justicia. Transmitiendo la información dada de acuerdo a sus necesidades e inquietudes apoyando a un agente de la Policía Nacional civil de Santa Eulalia en 1 interpretaciones en el idioma Q'anjob'al.
3. **Promover la cultura y los elementos de identidad de los pueblos indígenas.**
 - Se promovió a través de la igualdad de cultura atendiendo o brindando apoyo a los usuarios en el idioma materno por los siguientes casos:

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS DE NACIMIENTO:

Diego Pascual Diego, Eva Juan, Eulalia Pedro, Pascual Simón y Simón, Angelina Antonio Nicolás, Ana Francisco Diego, Andrés González Francisco, Amalia Cristina Antonio Pedro, María Simón Francisco Valentín, Deonel Juan Pascual, Pascual Felipe José, Octavio Ernesto Virves Pascual, Abelina Sebastián Lorenzo, Juana Lorenzo Virves Lorenzo, Cristóbal Antonio Lorenzo Diego, Eulalia Pascual Francisco, Cesilia Rosalía Mateo Andrés, Antonio de Antonio Gaspar Nicolas, Gregorio Esteban y Ana Diaz Antonio Mateo.

ASIENTOS EXTEMPORANEOS DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN:

Petrona Gaspar Tomás,

ORAL DE ALIMENTOS:

María Julia, Pascual. María Antonia Juan González, Manuela Baltazar Baltazar, Juana Pedro Marcos, Candelaria Nicolas Francisco, María Mateo Felipe Baltazar,

EJECUTIVOS:

Guadalupe Manuel Nicolás, Magdalena Pedro Diego, Elena Juan Diego, Ángela Martín, Olivia de Oliva Mateo, Ofelia Juan Marcos, Cleidy Catarina Cano García, María Andrés, Andrés Mateo, Magdalena Pedro Mateo, Ana Francisco Pedro Nicolas, Emiliana Gaspar Francisco, Inocenta Domingo Esteban, María Pedro Sebastián y Catarina Andrés Andrés.

REPOSICIONES Y ASIENTO EXTEMPORÁNEO DE PARTIDAS DE NACIMIENTO:

Eludio González, Candelaria Fidel, Mateo Torrez Hernández, Pedro Lucas Lucas y Magdalena Juan Ramón,

DIVORCIOS:

Maricela Herrera, Nicolás Juan Pedro, Petrona Jiménez Juan y Tomás Juan Mateo y Rodas Fernando Rodas Antonio,

PATERNIDAD Y FILIACION

María Pedro Sebastián, Isabel Ramos Miguel, Flora Castañeda Andrés, Antonio Francisco López y María Nicolas Francisco,

LABORAL:

Eulalia Mazarrello Virves Toledo

CONSULTAS:

Francisco Bartolo Mateo, Dominga Pascual Francisco, Juana Pedro Marcos, Santiago Juan Ramón, Tomás Juan Mateo, Noemí Nicolas Simón, Pedro Francisco Juan, Juana Esteban Juan, Carlos Miguel, Esteban Juan, Felipa Diego Miguel, Santa Nicolas Antonio, Juan de Juan Pedro, Dominga Mateo Ramón, Guillermo Mateo, Gregoria Francisco González, María Cristóbal Aparicio, Aura Francisco Mateo, María Lorenzo Pascual, José Andrés Francisco Juan, Catarina Juan Pedro, Abraham Pedro, Simón Bacilio Mateo Mateo, Eulalia Mateo Juan, María Lorenzo Santos, Gregorio Esteban, María Francisco Nicolás, Ana Esteban Andrés, Angelina Sebastián Cristóbal, Domingo Nicolas y Francisco Sebastián Francisco.

4. Prestar apoyo al Director y Administrador del Bufete Popular, del CAJ y pasantes cuando fuese necesario y dentro de las actividades que le corresponde.
- ✓ Lleve a cabo dos conciliaciones una de un oral de alimentos donde el demandado se comprometió a pagar setecientos mensuales, y el otro de paternidad y filiación donde el demandado pidió examen de ADN.
 - ✓ Apoye a la señora Mari Roselia Nicolas Juárez, para solicitar un estado de cuenta en el juzgado de Paz de Santa Eulalia, Huehuetenango.
 - ✓ Llamé por teléfono a las siguientes personas por sus diferentes casos:

Angela Martín-----	45839487	Transito Juan Miguel-----	48267105
Segundo López Mateo-----	31370694	Fabiana Mateo Gaspar-----	53876010
Pascual Felipe-----	30920639	Ana Pedro Diego-----	48888560
SEICMSJ-----	Tel.22477500	Pedro Lucas Lucas-----	45839277
RENAP San Mateo Ixtatan-----	58585920	Mateo Torrez Hernández-----	45624729
Eva Juan-----	30232810	Rodas Fernando Rodas A.-----	31260959
Juan Pascual Mateo G.-----	57293784	López Esteban Antonio-----	31001989
Curiales-----	50660727	Juana Rosalia Juan Juan-----	46791784

Wendy Violeta-----57819614	Maricela Herrera-----77617900
Mayra Elizabeth-----51845694	María Andrés Mateo -----53164562
Roberto José Domingo-----46389515	Emiliana Gaspar Francisco-----49665213
Elísea Juárez Mateo-----31224450	Juan Caño-----45727413
María Mateo Felipe-----57302416	María Mateo Andrés-----58979932
Pilar Cristobalina-----59959345	

5. Apoyar al Director y Administrador del Bufete Popular CAJ, en actividades Administrativas secretariales cuando se le solicite.

Envíe los siguientes expedientes revisados por el Director y Administrador del Bufete Popular, en la PGN de Huehuetenango.

- ✓ 70-2015 Rectificación de partida de nacimiento
 - ✓ 72-2015 Rectificación de partida de nacimiento
 - ✓ 73-2012 Rectificación de partida de nacimiento
 - ✓ 53-2015-Reposición de partida de nacimiento.
 - ✓ 54-2015 Rectificación de partida de nacimiento
 - ✓ 68-2015 Rectificación de partida de nacimiento
 - ✓ 61-2015 Asiento Extemporáneo de partida de nacimiento
 - ✓ 62-2015 Rectificación de partida de nacimiento
 - ✓ 03-2016 Rectificación de partida de nacimiento
 - ✓ 06-2016 Rectificación de partida de nacimiento
 - ✓ 07-2016 Rectificación de partida de nacimiento
 - ✓ 08-2016 Rectificación de partida de nacimiento
 - ✓ 09-2016 Rectificación de partida de nacimiento
- Elaboré las siguientes actas notariales de rectificación de partida de nacimiento revisadas por el Director y Administrador del Bufete Popular con los siguientes registros:
 - ✓ 09-2016 Rectificación de partida de Nacimiento
 - ✓ 08-2016 Rectificación de partida de nacimiento
 - ✓ 03-2016 Rectificación de partida de nacimiento
 - ✓ 10-2016 Rectificación de partida de nacimiento
 - ✓ 07-2016 Rectificación de partida de nacimiento
 - ✓ 11-2016 Rectificación de partida de Nacimiento
 - ✓ 12-2016 Rectificación de partida de Nacimiento
 - ✓ 13-2016 Rectificación de partida de nacimiento
 - ✓ 24-2016 Rectificación de partida de Nacimiento
 - Elaboré las siguientes certificaciones de Autos, revisados por el Director y Administrador del Bufete Popular de los siguientes expedientes:
 - ✓ 53-2015 Rectificación de partida de nacimiento

6. Realizar otras actividades que le fueren asignadas por el Director y Administrador del Bufete Popular del CAJ.


- Llevé el control de usuarios en el Bufete Popular de Santa Eulalia y entre los cuales hay consulta, casos nuevos y de seguimiento, en los siguientes idiomas.

Q'anjob'al	Akateko	Chuj	Español	Total
------------	---------	------	---------	-------

88	2	0	0	90
----	---	---	---	----

- Se recibieron en el Bufete de Santa Eulalia 10 casos notariales 3 judiciales nuevos.
- Se archivaron 6 casos notariales y 1 judicial.
- Participé en una reunión en RENAP de Santa Eulalia el día 25/02/2016, donde se dio a conocer que es una mesa registral como también algunas observaciones sobre el trabajo que hace el Bufete y RENAP.
- El jueves 3 de marzo de 2016 ingresaron hombres armados a la PNC de Santa Eulalia, a liberar a un reo, dejando daños a la misma.
- Los días viernes 14, 11,18 y 25 de marzo de 2016, ingreso el Director y Administrador del Bufete Popular, del CAJ de Santa Eulalia, el Licenciado Gustavo Adolfo Maldonado González, con un horario de 8:00 am y se retiro a las 4:00 pm.

f) 
 Lilian Margarita Virves García
 Interprete Judicial

f) Revisado por: 
 Lic. Gustavo Adolfo Maldonado González
 Director del Bufete Popular y Administrador del Centro de Administración de Justicia, CAJ, Santa Eulalia, Huehuetenango.



f) Vs. Bó. 




**CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA –CAJ-
SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO.**

Huehuetenango, Huehuetenango 31 de marzo 2016

**Lic. Héctor Aníbal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de La Instancia Coordinadora
de la Modernización del Sector Justicia.
Su Despacho.**

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022), por lo que no existe inconvenientes en presentarlos bajo el renglón presupuestario 029 para la Secretaría Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravenga las que actualmente presto para esta Institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mí parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

f)


Lilian Margarita Virves García.
1642 61052 1317.

Interprete del Bufete Popular
del CAJ de Santa Eulalia, Huehuetenango.



SANDRA YERALDINY PASCUAL GARCIA

CANTON SAN MIGUELITO SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO

Nit: 6433870-3

SANDRA YERALDINY
PASCUAL GARCIA

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE SERIE AA

No. **000010**

	Día	Mes	Año
Santa Eulalia,	31	Marzo	2016
Nombre: Secretaria Ejecutiva de la ICNST			
Dirección: Sta. Ave. 8-44 Zona 9			
Nit. 1990743-5			
CANT.	DESCRIPCION	VALOR	
	Honorarios por servicios técnicos como secretaria del CAJ de Santa Eulalia Huehuetenango. según contrato No. SEICNST/029/016/2016. correspondiente al mes de marzo del año dos mil dieciséis.	3,000.00	
	CANCELADO.		
Total en letras: Tres mil quetzales exactos			

NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL

Esta No. 1 Aut. Res. Sat-Huehue 2015-5-1155035-1386 de Fecha 24-11-2015 con vigencia al 23-11-2017 del 01 al 100. Imprenta "La Económica" Nit. 8172237-0 * Tel. 5888-0173

TOTAL Q. **3,000.00**



**CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA –CAJ-
SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO.**

Nombre del Contratado: Sandra Yeraldiny Pascual García.
Cargo: Secretaria
Periodo del: 01 al 31 marzo del 2016.

RESULTADOS:

1. Redactar y mecanografiar la correspondencia que se derive de las actividades de la dirección del Bufete Popular del CAJ.

- Se redactaron los oficios con los números 6, 7, 8, 9, 10-2016 siguientes, por envío de documentación requerida en la secretaria.
- Se redactaron hojas de renglón presupuestario del personal correspondientes al mes de marzo del 2016.
- Se realizó el trámite correspondiente a la actualización de datos que se requirió en la Contraloría General de Cuentas, enviándola por correo electrónico junto al del personal del CAJ.
- Se redactó acta de entrega de pasantía y solvencias de calificación y de practica al pasante **Pablo Derly Galicia Guillén**, Local CAJ Santa Eulalia, en digital como en físico.
- Se lleno cuadro de control de boletas guía de cargo expres, correspondiente al mes enero y febrero.
- Se registró un control de 4 audiencias en el pizarrón del Bufete Popular durante este mes de marzo, para un mejor control.
- Se registró un control de notificaciones que ingresaron en un libro correspondiente como también fueron incorporados al expediente del mismo durante el mes de marzo, los cuales fueron entregados a mi persona por los notificadores Esvin Fabián y Humberto Juan y otros fueron entregados al conserje, haciendo un total de:

Se redactaron 4 conocimientos de expedientes enviados a la Procuraduría General de la Nación para que emita opinión correspondiente.

09 NOTIFICACIONES.

- | | | | |
|----|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1) | No. CASO O.J: 13005-2015-001033 | Marcos Diego Francisco | SE RECHAZA |
| 2) | No. CASO O.J: 13005-2015-01109 | Eulalia Juan Pedro | DESPACHO DILIGENCIADO |
| 3) | No. CASO O.J: 13005-2015-00743 | Pilar Cristobalinalina, | AUDIENCIA |
| 4) | No. CASO O.J: 13005-2015-00614 | Mateo Andrea Francisco, | MEMORIAL DE SUSTITUCION |
| 5) | No. CASO O.J: 13005-2015-00347 | Candelaria Bautista, | DESPACHO SIN DILIGENCIAR |
| 6) | No. CASO O.J: 13005-2015-00584 | Neyby Patricia Rivera, | AUDIENCIA |
| 7) | No. CASO O.J: 13005-2015-00583 | Juan Caño Lorenzo, | AUDIENCIA |
| 8) | No. CASO O.J: 13005-2015-00584 | Maria Manuel Andres, | AUDIENCIA |
| 9) | No. CASO O.J: 13005-2015-01011 | Domingo Pedro Sebastián, | AUDIENCIA |

- **Recibí y registré en el libro de control de caso haciendo un total de 05 casos asignando 2 casos notariales y 5 casos judiciales**, el número correspondiente, formando el expediente en un fólder rotulado, en el cual se adjuntó la ficha en la que se detallan datos personales del demandado y demandante como también se ingresaron casos que registró la Interprete en Santa Eulalia, estos casos también fueron ingresados de forma electrónica tanto notariales como judicia



CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA –CAJ- SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO.

16 CASOS NOTARIALES:

- 1) No. Caso: 10 2016 Rectificación de Partida de Nacimiento Dionel Juan
- 2) No. Caso: 11 2016 Rectificación de Partida de Nacimiento Antonio de Antonio
- 3) No. Caso: 12 2016 Rectificación de Partida de Nacimiento Antonio de Antonio
- 4) No. Caso: 13 2016 Rectificación de Partida de Nacimiento Octavio Ernesto Virves
- 5) No. Caso: 14 2016 Rectificación de Partida de Nacimiento Amalia Cristina Antonio
- 6) No. Caso: 15 2016 Rectificación de Partida de Nacimiento Cristóbal Lorenzo Diego
- 7) No. Caso: 16 2016 Rectificación de Partida de Nacimiento Cristóbal Lorenzo Diego
- 8) No. Caso: 17 2016 Rectificación de Partida de Nacimiento Eulalia Pascual
- 9) No. Caso: 18 2016 Rectificación de Partida de Nacimiento Eulalia Pascual
- 10) No. Caso: 19 2016 Rectificación de Partida de Nacimiento Eulalia Pascual
- 11) No. Caso: 20 2016 Rectificación de Partida de Nacimiento Eulalia Pascual
- 12) No. Caso: 21 2016 Rectificación de Partida de Nacimiento Eulalia Pascual
- 13) No. Caso: 22 2016 Rectificación de Partida de Nacimiento Cecilia Rosalía Mateo
- 14) No. Caso: 23 2016 Rectificación de Partida de Nacimiento Magdalena Juan
- 15) No. Caso: 24 2016 Rectificación de Partida de Nacimiento Marcos Jesús
- 16) No. Caso: 25 2016 Rectificación de Partida de Nacimiento Ana Díaz Antonio

4 CASOS JUDICIALES, LOS CUALES FUERON:

- 1) No. Caso:15-2016 Paternidad y Filiación Catarina Juan Pedro
- 2) No. Caso:16-2016 Paternidad y Filiación Flora Castañeda Andrés
- 3) No. Caso:17-2016 Paternidad y Filiación Eulalia Pedro Leonzo
- 4) No. Caso:18-2016 Modificación de Pensión Gregoria Francisco Gómez

2. Organizar y mantener en óptimas condiciones los archivos del Bufete Popular del Centro de Administración de Justicia CAJ.

Los documentos que ingresaron durante este mes y los generados se encuentran archivados, en un lugar adecuado, Organicé y clasifiqué en una carpeta dependiendo del año y el trámite de casos judiciales y notariales. Para su ubicación más rápida.

- **Realizar las tareas inherentes en cuanto a la recepción de toda clase de documentos que ingresen así como de llamadas telefónicas.**

Se atendieron llamadas telefónicas, de la intérprete relacionada con consulta de casos de los usuarios que acuden en el Bufete Popular en Santa Eulalia, como también el ingreso de casos recepcionados por la compañera interprete. Se atendieron llamadas telefónicas de los usuarios para consulta de casos en trámite en teléfono personal y teléfono del Bufete Popular en la cede de Huehuetenango.

- **Se atendieron llamadas telefónicas de compañeros de la Secretaría,**

Relacionado al pago de facturas pendientes, Información sobre fecha de recepción de informes del mes de marzo, tanto por teléfono como también por correo electrónico.

- Se apoyó al pasante por dudas de los procesos que están a su cargo, como también en la entrega de su pasantía.



**CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA –CAJ-
SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO.**

3. Brindar atención y orientar a las personas que visitan el Centro de Administración de Justicia CAJ:

Se dio orientación a 20 usuarios por seguimiento de sus casos ingresados a este Bufete.

Se redactaron enviaron y realizaron 4 citaciones en los cuales la parte obligada traía abogado.


Se archivaron 2 casos judiciales los cuales se llegó a convenio.


4. Recopilar y Procesar la información estadística judicial y enviarla a la Coordinación de los CAJ's:

Recopilé los datos del Bufete Popular para llenar la estadística solicitada por la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, enviado vía correo electrónico de Damaris, correspondiente al mes de marzo.

5. Elaboración de informe de actividades correspondientes a la Secretaría.

Se transcribió facturas e informes mensuales de los guardianes y se envió el informe mensual y facturas del personal del Bufete Popular del Centro de Administración de Justicia correspondiente al mes de marzo a la ICMSJ.

F. 
Sandra Yeraldiny, Pascual García
Secretaria Coordinación.

Revisado por: 
Lic. Gustavo Adolfo, Maldonado González.
Director del Bufete Popular y Administrador Local del CAJ, Santa Eulalia

f). Vq. Bo. 
Lic. Héctor Aníbal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de la SEICMSJ





**CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -CAJ-
SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO.**


Huehuetenango, Huehuetenango 31 de marzo 2016

**Lic. Héctor Aníbal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de La Instancia Coordinadora
de la Modernización del Sector Justicia.
Su Despacho.**

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022), por lo que no existe inconvenientes en presentarlos bajo el renglón presupuestario 029 para la Secretaría Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravenga las que actualmente presto para esta Institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mí parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

f)


Sandra Yeraldiny Pascual García.
1895 07373 1317.

Secretaria del Bufete Popular
del CAJ de Santa Eulalia, Huehuetenango.





SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

INFORME MENSUAL DE AVANCE DE RESULTADOS

Centros de Administración de Justicia de Santa María Nebaj- Quiché.

Cargo: Conserje - Mensajero

Nombre del Contratado: Eduardo Alberto De La Rosa Felix

Periodo del: 01 - 03-16 al 31 - 03 -16

Actividades realizadas

1. Entrega externa de mensajería que se genera en el Centro de Administración de Justicia y el Bufete Popular y que debe ser entregada en diversas instituciones.
 - Entrega de circular 02-16 convocando a los Operadores de Justicia para la reunión de la Unidad Coordinadora, a los Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Paz, Centro de Mediación, Defensa Pública Penal, Ministerio Público, COPREDEH, PDH.
 - Entregue autorización para deposito de arrendamiento de Bufete Popular, mes de febrero de 2016.
2. Control y Registro de la Documentación generada:
 - Reporte a diario a la secretaria, Coordinador e Intérprete de las entregas que realice.
3. Asistir al personal del CAJ y del Bufete Popular con labores de limpieza:
 - Inicié limpiando los escritorios de la Intérprete y pasantes del Bufete Popular.
 - Barrí y trapié el primer nivel y segundo Nivel del Bufete Popular.
 - Limpieza de sanitarios a diario
 - Barrí la acera del Bufete Popular.
 - Barrí y trapié las oficinas de la Coordinación Local.
 - Limpieza de ventanas, puertas, paredes y techo del Bufete Popular
 - Barro dos o las veces que sea necesarias las oficinas de atención al público del Bufete Popular.
4. Mantener limpias y presentables las instalaciones de las sedes del CAJ y Bufete Popular:
 - Barrí a diario la parte frontal del Edificio de tribunales



SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

- Lave los balcones, las gradas de entrada al Edificio de los Juzgados a cada días y cuando fue necesario, además de barrer los alrededores del juzgado 2 veces al día y más cuando es necesario.
- 5. Realizar otras actividades inherentes al cargo que le sean signadas por el Director del Bufete Popular y Administrador del CAJ.
 - Se realizo el chequeo del sistema eléctrico, funcionando todo con regularidad.
 - La Planta de emergencia se encuentra funcionando con normalidad.
 - Se hizo la limpieza respectiva en la planta generadora de emergencia, y la cisterna de agua.
 - Cambie los reflectores de la parte frontal del edificio de tribunales.
 - Atendí a los usuarios y visitantes del Bufete Popular.
 - Toma de casos nuevos para el Bufete Popular.
 - Sacar fotocopias de medios de prueba para los procesos.

F.

Eduardo Alberto De la Rosa Felix
Conserje - Mensajero



Vo. Bo.

Lic. Julio César Enriquez Sáenz
Director del Bufete Popular y Administrador
Del Centro de Administración de Justicia

Vo. Bo.




Guatemala, 31 de marzo de 2016.

Licenciado
Héctor Anibal De León Polanco
Secretario Ejecutivo de la Instancia Coordinadora
de la Modernización del Sector Justicia
Su Despacho

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022), por lo que no existe inconveniente en prestarlos bajo el renglón presupuestario 029 para esa Secretaría Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su Despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravengan las que actualmente presto para esta Institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mi parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

f) 
Eduardo Alberto de la Rosa Felix
(2290 71023 1413)
Conserje - Mensajero del CAJ
Nebaj, Quiché



SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

INFORME MENSUAL DE AVANCES DE RESULTADOS

Centro de Administración de Justicia de Santa María Nebaj-Quiché.

Cargo: Interprete de la Coordinación Local del Centro de Administración de Justicia

Nombre del Contratado: Jacinta Gallego Ramírez

Periodo del: 01-03-16 al 31-03-16

Actividades realizadas:

1). Asistir y participar en las sesiones de trabajo convocadas por el Director del Bufete Popular y Administrador del CAJ.

- Participe en la reunión de trabajo para planificar los programas de Televisión por cable local (Cable Turansa), correspondiente al mes de febrero, quedando los programas de cable en horario de 19:00 a 20:00 los días 02 – 16 y 30 del presente mes.

2). Desarrollar la actividad de interpretación entre los usuarios y operadores de Justicia, cuando sea requerido.

- Interpretación en el programa de televisión por cable local, a diario con las personas que han solicitado los servicios del Bufete Popular, atendiendo consultas, conciliaciones y seguimientos de procesos.

- Se ha brindado acompañamiento a las personas al Ministerio Público y Juzgado de Familia, así también usuarios que hablan español se les informa con palabras sencillas los tramites a realizar y la etapa en la que se encuentra su proceso.

3). Fortalecer los espacios de comunicación – en el idioma de su dominio- entre los líderes y dirigentes de la población y lo operadores de justicia para que el sistema de justicia se fortalezca y redunde en beneficio de la población local.



SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

- Al contar con los medios de comunicación televisiva se divulga información y asesoría jurídica a los oyentes y televidentes, esto con temas específicos que se tratan en cada uno de los programas, en idioma Ixil y Español.

4). Prestar apoyo al Director del Bufete Popular y pasantes cuando fuese necesario y dentro de las actividades que le corresponde.

- Llevar el control y registro de notificaciones
- Asesoría Jurídica
- Asignar casos nuevos a los pasantes
- Llevar el control de usuarios
- Recibir notificaciones.
- Llevar el control de audiencias
- Elaboración de citaciones
- Atendiendo conciliaciones

5). Orientar a los vecinos y los usuarios del Bufete Popular sobre los requisitos que deban cumplir para realizar alguna diligencia en el CAJ.

- A los usuarios del Bufete les hago saber de los documentos que son necesarios e indispensables para poder entablar las demandas que son requeridas en los procesos Orales de Pensión Alimenticia, Orales de Aumentos de Pensión Alimenticia, Ordinarios de Paternidad y Filiación, Ordinarios de Impugnación de Paternidad, Ordinarios Laborales, Ejecutivos Laborales, Incidentes laborales Post Mortem, Ordinarios de Declaración de Interdictos, Ordinarios de Paternidad y Filiación Post Mortem, Rescate de Menores, Ejecutivos, Ejecutivos en la Vía de Apremio, Unión de Hecho, Oposición a Medidas de Seguridad, Ordinarios de Divorcio, Diligencias Voluntarias (Rectificación de Partida de Nacimiento, Asiento Extemporáneo, Reposición de Partida de Nacimiento).

6). Realizar traducciones del idioma de su dominio al español y viceversa a requerimiento del Coordinador Local.

- A diario tengo contacto directo con las personas que visitan el Bufete Popular por procesos nuevos, consultas o secuencia de sus procesos, por lo que son atendidos en su idioma materno y les informo del avance de sus procesos y las diligencias pendientes de realizar, según la información que presenta el procurador a cargo.



SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

7). Apoyar al Director del Bufete Popular y Administrador del del CAJ en actividades Administrativas secretariales cuando se le solicite:

Diversas actividades administrativas y operativas:

- Control de Asistencia de los pasantes
- Llevar el control de usuarios a través del sistema digital y libro
- Llevar el control de conocimientos de los expedientes provenientes de la Procuraduría General de la Nación.
- Archivar documentos que se generen en el Bufete Popular (expedientes de casos nuevos, fenecidos y notificaciones)

F.

Jacinta Gallego Ramírez
Interprete Judicial



Vo.Bo.

Lic. Julio Cesar Enriquez Sáenz
Director del Bufete Popular y Administrador
del Centro de Administración de Justicia

Vo.Bo.



Guatemala, 31 de marzo de 2016.

Licenciado
Héctor Anibal De León Polanco
Secretario Ejecutivo de la Instancia Coordinadora
de la Modernización del Sector Justicia
Su Despacho

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022), por lo que no existe inconveniente en prestarlos bajo el renglón presupuestario 029 para esa Secretaría Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su Despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravengan las que actualmente presto para esta Institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mi parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

f) 
Jacinta Gallego Ramírez
(1650 11483 1413)
Interprete de la Coordinación Local del CAJ
Nebaj, Quiché



SERVICIOS TÉCNICOS ZAIDA

CANTON VIPILA NEBAJ, QUICHE
ZAIDA AMARILIZ, LOPEZ FELIX
NIT. 1140615-1

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE
SERIE A1

Nº 0006

DIA	MES	AÑO
31	03	2016

Nombre: Secretaria Ejecutiva de la IECUSJ
Dirección: Ave. 8-44 Zona 9
Nit.: 1990743-5

**NO GENERA DERECHO A
CRÉDITO FISCAL**

CANT.	DESCRIPCION	VALOR						
1	Honorarios por Servicios Técnicos prestados como Secretaria de la coordinación local del Centro de Administración de Justicia de Nebaj-Quiché según contrato No. SECUSJ 024/022/2016. correspondiente al mes de marzo de 2016.	3000.00						
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 85%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL EN LETRAS</td> <td style="text-align: center;">TOTAL Q</td> <td style="text-align: center;">3000.00</td> </tr> </table>						TOTAL EN LETRAS	TOTAL Q	3000.00
TOTAL EN LETRAS	TOTAL Q	3000.00						

cancelado



SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

INFORME MENSUAL DE AVANCE DE RESULTADOS **Centros de Administración de Justicia de Santa María Nebaj-Quiché**

Cargo: Secretaria de la Coordinación Local del CAJ.

Nombre de la contrata: Zaida Amariliz López Félix

Periodo del: 01 -03 - 2016 al 31 -03 - 2016

Actividades realizadas

1. Redactar y mecanografiar la correspondencia que se derive de las actividades de la Coordinación Local CAJ:
 - Oficio 07/16 Solicitud de pago de energía, Oficio, 08/2015 autorización almuerzos para la U.C.
 - Clasificar, registrar, y archivar la documentación que se generen así como de su envío a la SEICMSJ:
 - Archive oficios que ingresaron a la Coordinación Local del CAJ, provenientes de la Red de Derivación, Solicitud de los vecinos del CAJ, de la Fiscalía del Ministerio Público y Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ.
 - Las copias de las solicitudes para pago de servicios, facturas, copias de oficios y concomimientos enviados y recibidos, clasificándolos y archivándolos en sus respectivas carpetas y libros de registro.
2. Organizar y mantener en óptimas condiciones los archivos de la Coordinación Local del Centro de Administración de Justicia CAJ.
 - Oficios, circulares, solicitudes para pagos de acreedores, informes del mes, se encuentran cada una en la carpeta correspondiente.
4. Apoyar al personal operativo del CAJ en cuanto a funciones secretariales.
 - Transcribí el informe mensual de la Interprete del Bufete Popular.
 - Transcribí el Informe del Coordinador Local del CAJ
 - Transcribí mi informe mensuales de actividades realizadas como Secretaria
 - Transcribí el informe del Conserje - Mensajero



SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

5. Realizar las tareas inherentes en cuanto a la recepción de toda clase de documentos que ingresen así como de llamadas telefónicas.

- Imprimir los correos electrónicos provenientes de la Secretaría de la ICMSJ solicitando cualquier tipo de información o avisos.

- A diario me encargo de recibir llamadas telefónicas de los usuarios y patrocinados del Bufete Popular, en donde solicitan información del avance de sus procesos.

6. Brindar atención y orientar a las personas que visitan el Centro de Administración de Justicia CAJ:

- Atendí personalmente a estudiantes de la Universidad Rural, Mariano Galvez y San Carlos, representantes de la PDH y COPREDEH solicitando información acerca de procesos de algunas usuarias del Bufete Popular.

7. Recopilar y Procesar la información estadística judicial y enviarla a la coordinación de los CAJ's:

- Recopile los datos del Bufete Popular para llenar la estadística solicitada por la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, vía correo electrónico; y por el Instituto Nacional de Estadística INE, correspondiente al mes de febrero de 2016.

8. Llevar registro y control del inventario del CAJ:

- Los bienes descritos en las fichas de inventario se encuentran en su totalidad, algunas en las Oficinas de la Coordinación y otras en las Oficinas del Bufete.

- Otros bienes como el equipo de cómputo antiguo se encuentran embalados y listos para ser enviados cuando sean requeridos por la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ.

9. Cuando sea requerido, podrá apoyar a los pasantes del Bufete Popular en las actividades propias de su puesto.

Apoye en:

- Revisar proyectos de demandas, solicitudes de certificaciones.

- Tramite certificaciones de Convenios, sentencias y Actas de requerimiento de Pago al Archivo Regional de Quetzaltenango.



SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

- Atendí consultas jurídicas
 - Toma de Casos nuevos para el Bufete Popular
 - Recibir notificaciones
 - Control de egresos de expedientes para la PGN
 - Control de conocimientos del Archivo Regional de Quetzaltenango.
 - Procurando procesos en los Juzgados de Instancia de Familia, Juzgados de Paz.
 - Acompañamiento de usuarios del Bufete Popular a las distintas instancias para ser atendidos en sus necesidades jurídicas y legales.
10. Elaboración de informe de actividades correspondientes a la secretaria.
- Transcribí y envíe los informes de actividades de la Interprete del Bufete Popular, Conserje – Mensajero Coordinador Local del CAJ y el mío propio como Secretaria de la Coordinación Local del CAJ, además de la memoria de la Unidad Coordinadora del mes de Febrero de 2016.
 - Toda la Correspondencia derivada de las actividades propias de la Coordinación Local y Bufete Popular, fueron enviadas algunas a la Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ, otras a los Juzgados de Paz de Cunén, Sala de Apelaciones de Santa Cruz del Quiché, otras como las solicitudes de certificaciones de Sentencias, Convenios y actas de requerimiento al Archivo Regional de Quetzaltenango.
11. Responsabilizarse del cuidado y buen funcionamiento de los bienes propiedad de la Secretaría, que por razones del cumplimiento de sus actividades sean asignados:
- Los bienes asignados a este centro 3 equipos de cómputo se encuentran fuera de servicio por falta de mantenimiento técnico.
 - Todo lo descrito en las tarjetas de responsabilidad se encuentra algunas en las oficinas de la Coordinación y otras en las oficinas del Bufete Popular.
 - La planta de emergencia se encuentra funcionando de forma regular al igual que la bomba de la cisterna de agua.



SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

F.

Zaida Amariliz López Félix

Secretaria de la Coordinación Local del CAJ.



Vo.Bo.

Lic. Julio César Enriquez Sáenz

Director del Bufete Popular y Administrador
del Centro de Administración de Justicia

Vo. Bo.

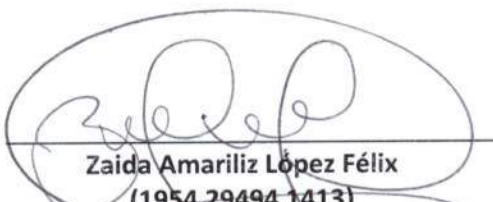


Guatemala, 31 de marzo de 2016

Licenciado
Héctor Anibal De León Polanco
Secretario Ejecutivo de la Instancia Coordinadora
de la Modernización del Sector Justicia
Su Despacho

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022), por lo que no existe inconveniente en prestarlos bajo el renglón presupuestario 029 para esa Secretaría Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su Despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravengan las que actualmente presto para esta Institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mi parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

f) 
Zaida Amariliz López Félix
(1954 29494 1413)
Secretaria de la Coordinación Local del CAJ
Nebaj, Quiché

BONIFACIO RAMOS RAMIREZ

Cantón Grijalva Ixchiguán, San Marcos
BONIFACIO RAMOS RAMIREZ

NIT. 5231508-8	DIA 31 / MES 03 / AÑO 2016
Nombre: <i>Secretaria Ejecutiva de la ICMS</i>	
Dirección: <i>Sta Av. 8-44 Zona 9.</i>	
<i>Guatemala</i>	Nit: <i>1990743-5</i>

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
	<i>Pago por Servicios de</i>	<i>2,800.00</i>
	<i>Guardia del CAS, Jr</i>	
	<i>Ixchiguán, San Marcos</i>	
	<i>Contrato No SEICMSJ/</i>	
	<i>029/015/2016. Corres-</i>	
	<i>pondiente al mes de</i>	
	<i>Marzo del año 2016.</i>	
	CANCELADO	
NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL		

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE SERIE "B"	Total a Pagar Q. 2,800.00
Nº 0000109	Resolución No. 2015-5-777-1882 de fecha: 27-11-2015 IMP. SIGLO 21 NIT. 519352-4 del 101 al 150 PLAZO DE VIGENCIA: 27-11-2017



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

INFORME DE ACTIVIDADES

Nombre del Contratado: **Bonifacio Ramos Ramírez.**

Cargo: **Guardián**

Período de: **01/03/2016 al 31/03/2016.**

Término de Referencia:

Periodo de Turno del 07-03-2016 al 13-03-2016, y 21-03-2016 al 27-03-2016.

1. Ejercer vigilancia en las instalaciones y resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentra en los edificios que componen el CAJ.

1.1 Durante mi periodo de trabajo se ha mantenido vigilancia en los portones y se lleva un control de las personas que ingresan al Centro de Administración de Justicia, en horas y días inhábiles, además se realizaron a diario las correspondientes rondas nocturnas en el área que ocupan los edificios del Centro de Administración de Justicia.

1.2 El 7 de marzo se realizó la limpieza alrededor de los edificios que ocupa la oficina del Centro de Mediación, Ministerio Público, Defensa Pública Penal, Juzgado de Primera Instancia, Policía Nacional Civil, Bufete Popular y Coordinación Local, específicamente quitando todo el musgo de las paredes de cada edificio en mención.

Término de Referencia:

2. Informar al Coordinador Local sobre los desperfectos eléctricos, drenajes, fugas de agua y cualquier mal funcionamiento de los servicios de las áreas públicas del CAJ.

2.1 Se informa durante mi periodo de trabajo que el drenaje de la pila de guardianía se encuentra en mal estado.

2.2 Durante el tiempo de mis turnos se ha informado sobre las bombas de agua potable que no están en servicio y que hemos tenido durante este periodo escases de agua en todas las instalaciones del CAJ.

2.3 Todas las lámparas de alumbrado público internas del CAJ, no están funcionando.

2.4 De igual manera se realiza limpieza en el cuarto de máquinas, con lo que se evita que hayan contaminantes que pongan en riesgo el funcionamiento de la Planta Eléctrica. Y también como ya es de su conocimiento las bombas de aguas ya no funcionan debido a que dichas ya se encuentran quemadas por los constantes apagones que hay en el municipio.

2.5 Se le ha informado al coordinador y secretario durante mis semanas de turno que la planta de tratamiento de aguas negras no funcionan debido a que las bombas que surten de agua a todas las instalaciones no se encuentran funcionando. Por lo que también se les hace la petición darle



una solución a este problema ya que si no se nos puede quemar la planta de tratamiento de Aguas Negras.

2.8 Se informa que la planta generadora de energía eléctrica se encuentra funcionando efectivamente hasta el momento de realizar el presente informe.

Término de Referencia:

3. Informar al día siguiente o inmediatamente dependiendo de la gravedad del problema al Coordinador Local sobre cualquier anomalía detectada, en el turno que se le asigne.

3.1 Durante este mes comprendido entre mis semanas de turno no hubo ninguna anomalía detectada en el turno correspondiente.

Término de Referencia:

4. Realizar labores de mantenimiento y limpieza de las áreas verdes, áreas comunes y las oficinas de la Coordinación Local y del Bufete Popular del Centro de Administración de Justicia.

4.1 El día miércoles 9 de marzo se han limpiado tanto en su interior como en su exterior ventanas, puertas, balcones, baños, como equipo de cómputo, mobiliario de las Oficinas de la Coordinación Local y Bufete Popular del CAJ, así mismo se realiza la limpieza y mantenimiento del cuarto de Guardianía y Pileta, cuarto de control de guardianía, áreas verdes, Baños públicos, limpieza de cunetas, canaletas de caída de agua del Centro de Administración de Justicia y se ha lavado constantemente el vehículo que se encuentra asignado a la Coordinación Local del Administración de Justicia de Ixchiguán, San Marcos.

4.2 Se mantiene diariamente un control durante las semanas de mis turnos en las afueras de cada institución en cuanto a basura se refiere, para que haya una mejor presentación de las instalaciones.

4.3 Así mismo se ha ido a tirar basura los días viernes 11 y 25 de marzo al botadero municipal de Ixchiguán, San Marcos.

Término de Referencia:

5. Engramillar las áreas verdes destinadas para ese fin.

5.1 El 21 de marzo todas las áreas destinadas para engramillar fueron cuidadas lo mejor posible, sin embargo por las bajas temperaturas del Municipio es muy difícil, ya que es una de las características del Mismo.

Término de Referencia:

6. Sembrar y velar por la conservación de árboles y plantas ornamentales en las áreas verdes destinadas para ese fin, eligiendo las especies originarias del lugar para que no afecten el entorno o que pongan en peligro la infraestructura del CAJ.



6.1 Se le he dado el mantenimiento debido a los Arbolitos que se encuentran dentro de las áreas verdes del CAJ.

Término de Referencia:

7. *Regar y mantener las plantas ornamentales de las áreas verdes.*

7.1 Las plantas y árboles que se encuentran dentro de las áreas verdes del Centro de Administración de Justicia, se mantienen podándolos, esto para que se mantengan bien cuidadas.

7.2 El martes 22 de marzo se ha realizado limpieza en donde se encuentran sembrados pequeños árboles.

7.3 Se ha podado el engramillado y árboles de arrallan, como los arbolitos de Pino que se encuentra en las áreas verdes que cuenta las instalaciones del Centro Administración de Justicia en mi turno con fecha 18 de marzo se limpió atrás del Bufete popular, esto para su adecuado crecimiento.

Término de Referencia:

8. *Realizar limpieza del edificio en las áreas asignadas por el Coordinador Local del CAJ.*

8.1 El jueves 24 de marzo por instrucciones se realiza limpieza en el estacionamiento de vehículos tanto interior como exterior así como las bajadas de agua y canaletas del Centro de Administración de Justicia, y en otras áreas del edificio que ocupa el CAJ y su alrededor.

Término de Referencia:

9. *Controlar y reportar el ingreso de personas a las instalaciones del CAJ en horas y días inhábiles.*

9.1 Se mantuvo vigilancia y control de las personas que pertenecen al personal de las instituciones que conforman el CAJ, que ingresan al Centro de Administración de Justicia, esto en días y horas inhábiles, al igual se llevó control de la entrada y salida del vehículo de la Coordinación del Centro de Administración de Justicia.

9.2 Diariamente se realiza una ronda al finalizar el día para verificar que todo el equipo se encuentre apagado, tanto de las oficinas como alrededor del CAJ.

Término de Referencia:

10. *Elaborar informes mensuales y de finalización de consultoría.*



10.1 Se realizaron y entregaron al Secretario de la Coordinación Local del Centro de Administración de Justicia los informes mensuales de actividades para la elaboración del informe del presente mes.

Término de Referencia:

11. Colaborar con la persona responsable de mantenimiento en la reparación de los desperfectos identificados en el edificio.

11.1 Durante los turnos correspondientes, se le brindó apoyo a las Instituciones que así lo solicitaron en cuanto alguna reparación se refiere y que comprende al Centro de Administración de Justicia.

11.2 Durante los turnos en la que he estado laborando siempre he acarreado agua potable tanto a la coordinación local y Bufete Popular el cual se deposita en los depósitos de los baños, tomando en cuenta que los fluxómetros de los Sanitarios no funcionan por la misma razón que estas funcionan a base de presión y por no estar en funcionamiento las Bombas de Agua no existe presión del agua en todas las instalaciones, por lo que para usar los sanitarios se debe echar agua con cubeta.

Término de Referencia:

12. Responsabilizarse de las herramientas y utensilios entregados para la realización de su trabajo.

12.1 En cada turno correspondiente se recibieron y entregaron en perfecto estado las herramientas y utensilios, los cuales facilitaron el buen mantenimiento de los edificios del Centro de Administración

Término de Referencia:

13. Las demás actividades inherentes a su cargo y que así lo disponga la Coordinación Local del CAJ.

13.1 Se colaboró con la Coordinación Local en todo lo que se ordene, recepción de papelería, entrega de documentos a las diferentes instituciones que integran el CAJ, así como otras instituciones fuera de la misma.

Ixchiguán, San Marcos 31 de Marzo de 2016.

f. 

Bonifacio Ramos Ramírez
Guardián



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA



Revisado: _____
Licenciado Luis David Méndez Vásquez
Administrador del Centro de Administración de Justicia
y Director del Bufete Popular
Ixchiguan, San Marcos.

VoBo.: _____

Lic. Héctor Arribal De León Polanco
Secretario Ejecutivo De la Instancia Coordinadora.
De la Modernización del Sector Justicia
Guatemala



Ixchiguán, San Marcos 31 de Marzo de 2016.

Licenciado:

Héctor Aníbal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de la Instancia Coordinadora
de la Modernización del Sector Justicia

Su Despacho.

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022), por lo que no existe inconveniente en prestarlos bajo el renglón presupuestario 029 para esa Secretaria Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravengan las que actualmente presto para esta institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mí parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted como su seguro servidor,



Bonifacio Ramos Ramírez
DPI: 1940 32043 1223
Guardia
CAJ Ixchiguán-San Marcos

EDWIN DAVID LOPEZ VELASQUEZ

7ª. Avenida 5-44 Zona 2, San Marcos, San Marcos.

EDWIN DAVID LOPEZ VELASQUEZ

NIT.: 3671460-7

DIA: 31
MES: 03
AÑO: 2016.

Nombre: Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ.
Dirección: 5ta. Av. 8-44 Zona 9. NIT: 1990743-5.

CANT.	DESCRIPCION	UNIT.	VALOR
	Pago por Servicios de Secretario de la Coordinación Local y de Presupuesto del CAJ de Ixciquín San Marcos Contrato H. SEICMSJ/029/013/2016. Correspondiente al mes de Marzo del año 2016.		Q3000.-
	Cancelado		

Vencimiento 17/06/2016

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE
NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL

SERIE C

Total a Pagar Q

3000.-

Nº 00044



Resolución No. 2014-5-113931-1988
de Fecha 18/06/2014 de 01 a 50
Imprenta y Offset EMMANUEL, NIT. 6427356-3



**SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA**

**INFORME MENSUAL DE AVANCE DE RESULTADOS
CENTRO DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Nombre del Contratado: **Edwin David López Velásquez.**

Cargo: **Secretario de Coordinación Local y del Bufete Popular del –CAJ- de Ixchiguán, San Marcos**

Período de reporte: **01/03/2016 al 31/03/2016.**

Término de Referencia:

I. Unidad Coordinadora

a. Reuniones de la Unidad Coordinadora para discusión y análisis de temas

Actividad #3

Fecha de la actividad: 09/03/2016 Número de Participantes: 6

Durante este mes se llevo a cabo la Reunión Ordinaria de la Unidad Coordinadora, en la cual estuvieron presentes los representantes de cada una de las instituciones que conforman el Centro de Administración de Justicia siendo las siguientes personas: el Licenciado Luis David Méndez Vásquez, Coordinador, y su servidor, así mismo por parte de la Defensa Pública Penal, estuvo el Interprete Roderico Ismael García Ramírez, en virtud de que la Abogada de dicha institución no puso asistir por tener una audiencia en ese horario, por parte de la Policía Nacional Civil, estuvieron los Agentes Marvin Alberto Ramírez Ramírez, y Yolanda Ambrocio Bautista, ya que el Oficial III Wagner Paul Miranda encargado de la Sub Estación de la PNC estaba de comisión, y la Mediadora del Centro de Mediación Emiliana Cecilia López Coronado, por parte del Juzgado de Primera Instancia se excusó el Juez en virtud que estaba evacuando una audiencia de Etapa Intermedia, y el Secretario también estaba atendiendo a varios usuarios, por tal motivo no pudieron asistir a esta reunión, por lo que dicha reunión se desarrolló con mucha armonía en la cual se trataron los siguientes temas: **1)** Socialización de las actividades realizadas de la Coordinación Local y el Bufete Popular, durante el mes de Febrero del año en curso, **2)** Socialización del Primer Taller de Capacitación para el Personal de cada una de las instituciones que conforman el CAJ; **3)** Socialización del POA de la mesa de Educación del municipio de

Ixchiguán san Marcos; **4)** Intervención de los Representantes de cada una de las instituciones del CAJ, para socialización sus Necesidades Internas. **5)** Lectura y Firma del Acta.

Acuerdos Alcanzados:

a) En relación a la Socialización de las Actividades realizadas por la Coordinación Local durante el mes de febrero del año 2016; se dio a conocer la Capacitación que se le dio a los Alcaldes Auxiliares y ministriles del municipio de Ixchiguán, San Marcos, y se hizo referencia de las reuniones que se asisten en representación del CAJ a las reuniones de COMUDE, COMUSAN, PLENARIA. **b)** También se dio a conocer acerca de la gestión del primer taller de capacitación que estaba para el mes de abril en el cual se les dio a conocer que por motivos al presupuesto que se maneja se trasladara para el mes de mayo para que se pueda llevar dicha actividad. **c)** Se dio a conocer el POA de la mesa de educación que presidimos como CAJ en el cual se dio a conocer las actividades que se realizaran durante este año con las instituciones que pertenecen a la mesa de Educación. **d)** En relación a la Intervención de los Representantes de cada una de las instituciones del CAJ, para socialización sus Necesidades Internas y las necesidades del Centro de Administración de Justicia, se habló nuevamente sobre las mismas que son la reparación de las Bombas de Agua para mejorar el servicio, por lo que cada uno de los presentes manifestó nuevamente su preocupación sobre dicha necesidad ya que es un servicio indispensable y vital, toda vez que el Agua Potable tiene varias funciones por lo que es necesario y urgente reparar dichas bombas, como también preguntaron sobre la situación de la Energía Eléctrica.

b. Eventos de capacitación realizados en apoyo a la Unidad Coordinadora.

Durante el presente mes no se llevó a cabo ningún evento de capacitación, toda vez que hasta este mes se acordó el número de Talleres de Capacitación se realizaran durante el presente año, por lo que el Primer Taller se prevé que se realice en el mes de mayo del año en curso, previa gestión de la logísticas y los disertantes que impartirán el tema.

c. Otras actividades realizadas con la Unidad Coordinadora:

1).- El día martes 1 de marzo del año en curso se fue a la reunión de Plenaria en donde se presentaron todos los POA de cada una de las mesas que se encuentra dentro del municipio de Ixchiguán en dicha reunión se dieron los métodos de trabajo y los temas que se van a trabajar durante este presente año.

2).- El día viernes 18 de marzo se participó en la reunión Ordinaria de COMUDE en donde se trataron temas relacionados a la infraestructura del municipio en donde se tocaron temas de desarrollo municipal en beneficio para este municipio. Y dentro del tema de Seguridad y Justicia como mesa de educación la cual coordina el Licenciado Luis David Méndez Vásquez, se dio a conocer el POA de la mesa de Educación en donde nos felicitaron por tener programada nuestras actividades como mesa.

d. Observaciones;

Término de Referencia:

1. Redactar mecanográficamente la correspondencia que se derive de las actividades de la Coordinación del Centro de Administración de Justicia –CAJ-

1.1 Se redactó debidamente toda la correspondencia derivada de las actividades de la Coordinación Local, tales como Oficios, Solicitudes, Actas, Invitaciones, Memos, Convocatoria para Reuniones de Unidad Coordinadora, del Centro de Administración de Justicia, de Ixchiguán, Departamento de San Marcos y de la SICMSJ;

1.2 Se ha redactado la convocatoria de la reunión ordinaria de Coordinación local, en el cual se han manifestado las actividades que se han desarrollado y se estarán desarrollando en este mes.

e. Observaciones;

Término de Referencia:

1. Clasificar, registrar y archivar la documentación que se genere así como de su envío a la SEICMSJ, cuando le sea requerido.

1.1 Se ha clasificado y archivado toda la correspondencia entrante como lo es invitaciones que se nos realizan por parte de las instituciones presentes en el municipio y a la vez correspondencia saliente de la Coordinación Local del Centro de Administración de Justicia -CAJ-, del presente periodo.

1.2 Se ha enviado a todas las instituciones que conforman el CAJ la respectiva convocatoria para la reunión ordinaria de Coordinación Local y de Bufete Popular.

f. Observaciones;

Término de Referencia:

1. Organizar y mantener en óptimas condiciones los archivos de la Coordinación Local del Centro de Administración de Justicia.

1.1 Se lleva el control interno de ingresos y egreso de los materiales e insumos, con la finalidad de que sean mejor aprovechados en las diferentes actividades programadas tanto de la Coordinación Local como el Bufete Popular del Centro de Administración de Justicia.

g. Observaciones;

Término de Referencia:

1. Brindar atención y orientación a las personas que visiten el Centro de Administración de Justicia.

1.1 A las personas que visitan el Centro de Administración de Justicia -CAJ-, se les atiende brindando la orientación e información respectiva.

h. Observaciones;

Término de Referencia:

1. Asistir a Reuniones que se Realicen en el Municipio.

1.1 Se ha asistido juntamente con el Coordinador del CAJ, a la reunión que se realizó en la mesa de educación del Municipio de Ixchiguan.

1.2 El día Jueves 17 de marzo el año en curso se tuvo una reunión con los integrantes de la mesa de educación se realizó una evaluación sobre el primer taller que se llevó dirigido a todos los alcaldes Auxiliares del Municipio de Ixchiguan. en donde se pudo observar que se cumplieron las metas que se tenía conforme a nuestro POA.

i. Observaciones;

Término de Referencia:

1. Informar al Coordinador Local sobre los desperfectos que se den dentro del –CAJ–.

1.1 Como ya es de su conocimiento juntamente con el coordinador del centro de administración de Justicia se le ha informado de los problemas que se tiene internamente en lo que es la infraestructura, como lo es la escases de Agua potable, también no se tiene con lo iluminación de todo el CAJ, otro problema que se tiene por causa del agua es que no se ha podido encender la bomba que sirve para el Tratamiento de Aguas Negras, y lo de la línea telefónica que son servicios necesarios y principales para el funcionamiento del CAJ de Ixchiguán.

j. Observaciones;

Término de Referencia:

1. Apoyar en la elaboración de las ayudas de memoria de las reuniones que se realicen con las Unidades Coordinadoras, los Comités de Apoyo y con otras instituciones.

1.1 Se han realizado las memorias de las reuniones en las que se ha tenido participación, Unidad Coordinadora, COMUDE COMUSAN Y PLENARIA de las mesas de trabajo que realiza la municipalidad de Ixchiguán, San Marcos.

1.2 Se ha asistido a las reuniones que se han programado en el municipio con relación a temas de justicia, salud, educación entre otros temas

II. Bufetes Populares.

Término de Referencia:

- ⤴ El día lunes 7 de marzo del año en curso se les realizo la primera revisión de mesas de cada uno de los pasantes que se encuentran realizando su práctica Profesional Supervisada en donde se le hizo las respectivas observaciones de procuración de sus casos y al mismo tiempo se les motivo para que puedan mejorar la procuración de los casos que tiene ellos asignados.
- ⤴ El día viernes 11 de marzo del año en curso se tuvo la reunión ordinaria con los Pasantes del Bufete Popular, con el objeto de platicar sobre las dudas que ellos tienen en cada uno de los casos que están bajo su conocimiento en cada una de las materias del Ramo Civil, Familia, Jurisdicción Voluntaria, por lo que se discutió ampliamente cada uno de los casos, en el que se resolvieron las dudas que los estudiantes tenían, así mismo se logro establecer la forma en que deben procurar sus casos con el fin de que los mismos avancen y logren resolver la mayor parte de sus casos y al final presentar buenos resultados.
- ⤴ Los pasantes han elaborado los memoriales correspondientes a cada uno de los casos que les fueron asignados, con el fin de darles empezar a darle el trámite correspondiente a cada uno de los casos que llevan en materia de Familia, Civil, Notariado y Jurisdicción Voluntaria, y con ello resolver los distintos casos en forma eficiente e inmediata.
- ⤴ Se resolvieron cada una de las dudas que tuvieron cada uno de los pasantes respecto a los distintos casos que ellos llevan a su cargo con el fin de optimizar el trabajo de los mismos, al cual han estado satisfechos por la asesoría que se les ha brindado.

- ✦ Continúa el interés y la responsabilidad de los pasantes del Bufete Popular del Centro de Administración de Justicia, en cuanto al manejo de los expedientes y en la atención a los usuarios.
- ✦ La atención a los usuarios por parte de los estudiantes ha sido efectiva y cordial, a demás han empezado a dominar cada uno de los casos que se lleva en el bufete, y en las consultas que se han atendido han resuelto las dudas del caso que cada usuario plantea.
- ✦ Siempre se han resueltos las dudas que los Pasantes del Bufete Popular han tenido en relación a casos nuevos que por su naturaleza tiende a confundir, sin embargo se ha resultado los mismos..
- ✦ El día 15 de marzo del presente año se tuvo una reunión con los pasantes del Bufete Popular con el objeto de darles su tema de investigación para las clínicas las cuales empezaran el día viernes 1 de abril del año en curso por los que se les dieron las instrucciones correspondientes.

III. Observaciones

Describe los principales resultados alcanzados en el período

En el Bufete Popular se logró atender a **70** personas en el presente periodo en diferentes consultas, y en cuanto al ramo Civil, Familia y Jurisdicción Voluntaria, se recibieron **22** casos en diferentes ramas, por lo que estos serán asignados a los pasante que iniciaran su práctica en el mes de enero del año entrante, en virtud de que por ser fin de año los estudiantes procuraran terminar los que ya tienen asignados y están en trámite, para evitar que los nuevos tenga que darle seguimiento a los mismos, ya que esto implica más tiempo para hacer el cambio de procuración y luego continuar con los mismos.

- ✦ Se archivaron **15** casos de distinta naturaleza jurídica
- ✦ Se participó en las Distintas Actividades realizadas tanto por la Coordinación y Otras Instituciones que tienen presencia en el municipio.
- ✦ Se mantiene la Coordinación de trabajo entre la Procuraduría General de la Nación, el Bufete Popular y la Coordinación Local,
- ✦ Presencia de la Coordinación del Centro de Administración de Justicia con las Autoridades y municipios de Cobertura del CAJ.

Observaciones durante este mes de marzo

- ✦ La participación de los pasantes en distintos eventos que se han realizado, en el cual proporcionan una visión real del municipio.

IV. Edificio e Instalaciones.

Describe las principales actividades realizadas para dar mantenimiento y adecuado servicio a la maquinaria y equipo del Centro de Administración de Justicia.

Término de Referencia:

- ↗ Constantemente los guardias de turno realiza limpieza externa en el cuarto de máquinas, áreas comunes, alrededores del CAJ, la oficina de la Coordinación Local y de Bufete Popular del Centro de Administración de Justicia.
- ↗ El día lunes 4 y 7 de marzo del año en curso se interrumpió el servicio de energía eléctrica en el municipio de Ixchiguán, por lo que el guardia de turno tuvo que encender la Planta Generadora de Energía Eléctrica, para poder abastecer de energía eléctrica a los edificios del Centro de Administración de Justicia, para no interrumpir las labores de cada una de las instituciones.
- ↗ Se mantuvo estricta vigilancia en las instalaciones del Centro de Administración de Justicia y sus alrededores.
- ↗ Se han dado el mantenimiento necesario a las áreas verdes y los arbolitos que se sembraron el año pasado en las instalaciones que ocupa la Coordinación del Centro de Administración de Justicia CAJ y del Bufete Popular.

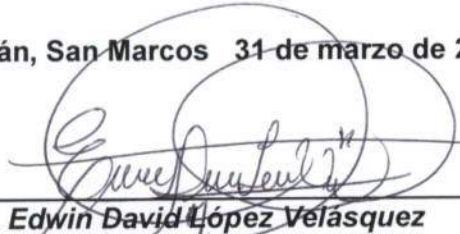
Término de Referencia:

1. Elaborar los informes mensuales de actividades.

1.1 Se elaboró el informe mensual de labores de los Guardianes, así como el informe personal de labores que corresponde.

Ixchiguán, San Marcos 31 de marzo de 2016.

f. _____


PC.. Edwin David López Velásquez
Secretario de la Coordinación Local
Centro de Administración de Justicia
Ixchiguán, San Marcos

[Handwritten signature]



f.

Licenciado Luis David Méndez Vásquez
Administrador del Centro de Administración de Justicia
y Director del Bufete Popular
Ixchiguan, San Marcos.

[Handwritten signature]



Vo. Bo.
Lic. Héctor Anibal De León Polanco
Secretario Ejecutivo De la Instancia Coordinadora.
De la Modernización del Sector Justicia
Guatemala

Ixchiguán, San Marcos 31 de Marzo de 2016.)

Licenciado:

Héctor Aníbal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de la Instancia Coordinadora
de la Modernización del Sector Justicia

Su Despacho.

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022), por lo que no existe inconveniente en prestarlos bajo el renglón presupuestario 029 para esa Secretaria Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravengan las que actualmente presto para esta institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mí parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted como su seguro servidor,



Br. Edwin David López Velásquez
DPI: 2392 816401202

Secretario de Coordinación Local y de Bufete Popular
CAJ Ixchiguán-San Marcos

SAMUEL SEBASTIAN CHILEL

Caserío Nueva Jerusalem Tejutla, San Marcos

SAMUEL SEBASTIAN CHILEL

NIT. 3484701-4	DIA 31 / MES 10 / AÑO 2016
Nombre: <i>Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ</i>	
Dirección: <i>5ta Av. 8-44 Zona 9.</i>	
<i>Guatemala</i>	Nit: <i>1990743-5</i>

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
	<i>Pago por servicios de</i>	<i>Q. 2,800.00</i>
	<i>Guardia del CAS, de</i>	
	<i>Ixchiquán, San Marcos</i>	
	<i>Contrato No. SEICMSJ/</i>	
	<i>029/014/2016. Correspo.</i>	
	<i>ndiente al mes de Marzo</i>	
	<i>del año 2016.</i>	
	CANCELADO	
	NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL	

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE SERIE "B"	Total a Pagar Q. 2,800.00
Nº 0000111	Resolución No. 2015-5-777-1879 de fecha: 25-11-2015 IMP. SIGLO 21 NIT. 519352-4 del 101 al 150 PLAZO DE VIGENCIA: 25-11-2017



INFORME DE ACTIVIDADES

Nombre del Contratado: *Samuel Sebastián Chilel.*

Cargo: **Guardián**

Período de: **01/03/2016 al 31/03/2016.**

Término de Referencia:

Periodo de Turno del 29-02-2016 al 06-03-2016 y del 14-03-2016 al 20-03-2016 y del 28-02-2016 al 03-04-2016.

1. Ejercer vigilancia en las instalaciones y resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentra en los edificios que componen el CAJ.

1.1 Se mantiene vigilancia en los portones y se lleva un control de las personas que ingresan al Centro de Administración de Justicia, en horas y días inhábiles, además se realizaron a diario las correspondientes rondas nocturnas en el área que ocupan los edificios del Centro de Administración de Justicia.

1.2 El martes 1 de marzo del presente mes se realizó la limpieza de las Bombas de Agua, así también se vela por el buen funcionamiento de las mismas.

1.3 Se mantiene control del contador de Agua Potable el cual surte al Tanque y este distribuye a las instituciones que conforman el -CAJ- para establecer la cantidad de litros de agua que se consumen.

1.4 El jueves 3 de marzo se realizó la limpieza alrededor de los edificios que ocupa la oficina del Centro de Mediación, Ministerio Público, Defensa Pública Penal, Juzgado de Primera Instancia, Policía Nacional Civil, Bufete Popular y Coordinación Local, específicamente quitando todo el musgo de las paredes de cada edificio en mención.

Término de Referencia:

2. Informar al Coordinador Local sobre los desperfectos eléctricos, drenajes, fugas de agua y cualquier mal funcionamiento de los servicios de las áreas públicas del CAJ.

2.1 Se informa nuevamente que el drenaje de la pila de guardianía se encuentra en mal estado.

2.2 Durante el tiempo de mis turnos se ha informado sobre las bombas de agua potable que no están en servicio y que hemos tenido durante este periodo escases de agua en todas las instalaciones del CAJ.

2.3 Se mantiene verificando constantemente la iluminación del CAJ, específicamente lo que corresponde a las lámparas, focos, gas-neones que cuenta dichas instalaciones, al mismo tiempo se informa que ya las lámparas se encuentran únicamente dos en funcionamiento y las demás ya no funciona y necesitamos que se nos pueda brindar la respectiva



instalación de nuevas lámparas para tener una mejor verificación de las instalaciones.

2.4 Todas las lámparas de alumbrado público internas del CAJ, no están funcionando.

2.5 De igual manera se realiza limpieza en el cuarto de máquinas, con lo que se evita que hayan contaminantes que pongan en riesgo el funcionamiento de la Planta Eléctrica. Y también como ya es de su conocimiento las bombas de aguas ya no funcionan debido a que dichas ya se encuentran quemadas por los constantes apagones que hay en el municipio.

2.6 Se informa que la planta de tratamiento de aguas negras no funcionan debido a que la bomba que surte de agua a todas las instalaciones del CAJ no están funcionando. Por lo que también se les hace la petición darle una solución a este problema ya que si no se nos puede quemar la planta de tratamiento de Aguas Negras.

2.7 Se informa que la planta generadora de energía eléctrica se encuentra funcionando efectivamente hasta el momento de realizar el presente informe.

Término de Referencia:

3. Informar al día siguiente o inmediatamente dependiendo de la gravedad del problema al Coordinador Local sobre cualquier anomalía detectada, en el turno que se le asigne.

3.1 Durante este mes comprendido entre mis semanas de turno no hubo ninguna anomalía detectada en el turno correspondiente.

Término de Referencia:

4. Realizar labores de mantenimiento y limpieza de las áreas verdes, áreas comunes y las oficinas de la Coordinación Local y del Bufete Popular del Centro de Administración de Justicia.

4.1 El 14 de marzo se han limpiado tanto en su interior como en su exterior ventanas, puertas, balcones, baños, como equipo de cómputo, mobiliario de las Oficinas de la Coordinación Local y Bufete Popular del CAJ, así mismo se realiza la limpieza y mantenimiento del cuarto de Guardianía y Pileta, cuarto de control de guardianía, áreas verdes, Baños públicos, limpieza de cunetas, canaletas de caída de agua del Centro de Administración de Justicia y se ha lavado constantemente el vehículo que se encuentra asignado a la Coordinación Local del Administración de Justicia de Ixchiguán, San Marcos.

4.2 Se mantiene diariamente un control en las afueras de cada institución en cuanto a basura se refiere, para que haya una mejor presentación de las instalaciones.



4.3 Así mismo se ha ido a tirar el 4 y 18 de marzo la basura al botadero municipal de Ixchiguán, San Marcos.

Término de Referencia:

5. *Engramillar las áreas verdes destinadas para ese fin.*

5.1 El 15 de marzo todas las áreas destinadas para engramillar fueron cuidadas lo mejor posible, sin embargo por las bajas temperaturas del Municipio es muy difícil, ya que es una de las características del Mismo.

Término de Referencia:

6. *Sembrar y velar por la conservación de árboles y plantas ornamentales en las áreas verdes destinadas para ese fin, eligiendo las especies originarias del lugar para que no afecten el entorno o que pongan en peligro la infraestructura del CAJ.*

6.1 No se pueden sembrar plantas, esto debido a la hostilidad de la tierra y clima el cual es característica del Municipio de Ixchiguán, Departamento de San Marcos.

Término de Referencia:

7. *Regar y mantener las plantas ornamentales de las áreas verdes.*

7.1 Las plantas y árboles que se encuentran dentro de las áreas verdes del Centro de Administración de Justicia, se mantienen podado, esto para que se mantengan bien cuidadas.

7.2 El 16 de marzo se ha realizado limpieza en donde se encuentran sembrados pequeños árboles.

7.3 Se ha podado el engramillado y árboles de arrallan, como los arbolitos de Pino que se encuentra en las áreas verdes que cuenta las instalaciones del Centro Administración de Justicia en mi turno con fecha 18 de marzo se limpió atrás del Bufete popular, esto para su adecuado crecimiento.

Término de Referencia:

8. *Realizar limpieza del edificio en las áreas asignadas por el Coordinador Local del CAJ.*

8.1 El 28 de marzo por instrucciones se realiza limpieza en el estacionamiento de vehículos tanto interior como exterior así como las bajadas de agua y canaletas del Centro de Administración de Justicia, y en otras áreas del edificio que ocupa el CAJ y su alrededor.

Término de Referencia:

9. *Controlar y reportar el ingreso de personas a las instalaciones del CAJ en horas y días inhábiles.*



9.1 Se mantuvo vigilancia y control de las personas que pertenecen al personal de las instituciones que conforman el CAJ, que ingresan al Centro de Administración de Justicia, esto en días y horas inhábiles, al igual se llevó control de la entrada y salida del vehículo de la Coordinación del Centro de Administración de Justicia.

9.2 Diariamente se realiza una ronda al finalizar el día para verificar que todo el equipo se encuentre apagado, tanto de las oficinas como alrededor del CAJ.

Término de Referencia:

10. Elaborar informes mensuales y de finalización de consultoría.

10.1 Se realizaron y entregaron al Secretario de la Coordinación Local del Centro de Administración de Justicia los informes mensuales de actividades para la elaboración del informe del presente mes.

Término de Referencia:

11. Colaborar con la persona responsable de mantenimiento en la reparación de los desperfectos identificados en el edificio.

11.1 Durante los turnos correspondientes, se le brindó apoyo a las Instituciones que así lo solicitaron en cuanto alguna reparación se refiere y que comprende al Centro de Administración de Justicia.

11.2 Durante los turnos en la que he estado laborando siempre he acarreado agua potable tanto a la coordinación local y Bufete Popular el cual se deposita en los depósitos de los baños, tomando en cuenta que los fluxómetros de los Sanitarios no funcionan por la misma razón que estas funcionan a base de presión y por no estar en funcionamiento las Bombas de Agua no existe presión del agua en todas las instalaciones, por lo que para usar los sanitarios se debe echar agua con cubeta.

Término de Referencia:

12. Responsabilizarse de las herramientas y utensilios entregados para la realización de su trabajo.

12.1 En cada turno correspondiente se recibieron y entregaron en perfecto estado las herramientas y utensilios, los cuales facilitaron el buen mantenimiento de los edificios del Centro de Administración

Término de Referencia:

13. Las demás actividades inherentes a su cargo y que así lo disponga la Coordinación Local del CAJ.



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

13.1 El viernes 4 de marzo se colaboró con la Coordinación Local en todo lo que se ordene, recepción de papelería, entrega de documentos a las diferentes instituciones que integran el CAJ, así como otras instituciones fuera de la misma.

Ixchiguán, San Marcos 31 de Marzo de 2016.


f. 

Samuel Sebastián Chilel
Guardián





Revisado: _____
Licenciado Luis David Méndez Vásquez
Administrador del Centro de Administración de Justicia
y Director del Bufete Popular
Ixchiguán, San Marcos.


VoBo.: _____
Lic. Héctor Anibal De León Polanco
Secretario Ejecutivo De la Instancia Coordinadora.
De la Modernización del Sector Justicia
Guatemala



Ixchiguán, San Marcos 31 de Marzo de 2016.

Licenciado:

Héctor Aníbal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de la Instancia Coordinadora
de la Modernización del Sector Justicia

Su Despacho.

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022), por lo que no existe inconveniente en prestarlos bajo el renglón presupuestario 029 para esa Secretaria Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravengan las que actualmente presto para esta institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mí parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted como su seguro servidor,



Samuel Sebastián Chilel
DPI: 1666 42738 1223
Guardia
CAJ Ixchiguán-San Marcos

FRANCISCO RAMOS GARCIA

ALDEA SAN PABLO IXCAN, QUICHE

FRANCISCO RAMOS GARCIA

NIT. 4763693-9

NIT. 1990743-5
DIA / MES / AÑO
31 / 03 / 2016

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE SERIE B

Nº 0000009

NOMBRE: Secretaría Ejecutiva de la ICMST

DIRECCION: 5ta. Av. 8-44 zona 9

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Honorarios por servicios	2,800.00
0	técnicos prestados como	}
0	Guardian del CAJ de	
4	Playa Grande Ixcán Quiché	
J	durante el mes de Marzo 2016	
N	según contrato No. SE ICMST	
J	029/009/2016	
Z		
A		
J		
FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL FACTURA VALIDA AL 26/11/2017		TOTAL Q. 2,800.00

Valor en Letras:

Dos mil ochocientos quetzales exactos

IMPRESA & LITOGRAFIA COBAN - NIT. 4499537-7 * Teléfonos: 4853-9363 / 5904-5101
Autorizado SAT Según Resolución No. 2015-5-504-1724 Serie B del 1-100 de Fecha 26/11/2015



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

INFORME MENSUAL DE AVANCE DE RESULTADOS Centro de Administración de Justicia de Playa Grande, Ixcán, Quiché

Nombre del Técnico: Francisco Ramos García

Servicio que Presta: Guardián

Periodo del 01 al 31 de marzo de 2016

Actividades que se realizan durante el mes en el Centro de Administración de Justicia:

1. Ejercer vigilancia en las instalaciones en los turnos de 24 por 24:
 - el 29 de febrero entregue turno a las 08:00 A.M.
 - el 01/03/2016 recibí turno a las 08:00 A.M para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ.
 - 02/03/2016 Entregue turno 08:00 A.M.
 - 03/03/2016 Recibí turno a las 08:00 A.M para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ.
 - 04/03/2016 Entregue turno. 08:00 A.M
 - 05/03/2016 Recibí turno a las 08:00 A.M para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ.
 - 06/03/2016 Entregue turno 08:00 A.M.
 - 07/03/2016 Recibí turno a las 08:00 A.M para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ.
 - 08/03/2016 Entregue turno 08:00 A.M.
 - 09/03/2016 Recibí turno a las 08:00 A.M para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ.
 - 10/03/2016 Entregue turno 08:00 A.M.
2. Limpieza en áreas comunes:
 - 01/03/2016 Saque la basura para el Camión.
 - Todos los días se barren las áreas comunes del polígono que se me asigno del CAJ.
 - 03/03/2016 Saque la basura para el Camión.
 - 05/03/2016 Saque la basura para el Camión.
3. Chapeo de la grama de las áreas verdes y cuidado de las plantas ornamentales:
 - 01/03/2016 Poda las plantas ornamentales para mantenerla buena imagen y estética de la institución:
4. Fumigación con insecticida para evitar las plagas que arruinan las plantas ornamentales:
 - No ha sido necesario la fumigación hasta el momento para las plantas ornamentales ya que están creciendo libres de las plagas.
5. Informar a la Coordinadora Local y de Bufete Popular sobre cualquier desperfecto eléctrico, fuga de agua o algún deterioro que se encuentre en los edificios del CAJ:



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

- 01/03/2016 verifique el nivel del agua en el tanque en el Polígono "A" y de inmediato informe a la Coordinadora.
- Así mismo se informa a la Coordinadora Local y de Bufete Popular, cuando surge alguna fuga de agua u otro desperfecto para que ella coordine con la secretaria y así mismo poder darle mantenimiento a la brevedad posible.
- 03/03/2016 Apague y encendí la bomba de agua en el polígono "A".
- 05/03/2016 encendí la bomba de agua para abastecer el tanque.
- 07/03/2016 encendí la bomba de agua para abastecer el tanque.
- 09/03/2016 Apague y encendí la bomba de agua en el polígono "A".

6. Limpieza de aceras y cunetas:

- 03/03/2016 Realice limpieza en las cunetas, rejillas y aceras para evitar la acumulación de tierra y basura.
- 07/03/2016 Realice limpieza en las cunetas, rejillas y aceras para evitar la acumulación de tierra y basura.

7. Responsabilizarse de las herramientas:

- Las herramientas y utensilios que fueron entregados para la realización de las labores cotidianas se le ha estado dando el uso adecuado para su mejor funcionamiento.
- 05/03/2016 Le hice servicio a la chapeadora.

8. Durante la noche se ejerce vigilancia dentro del CAJ:

- 03/03/2016 encendí las luces al entrar la noche y apague durante la madrugada
- 03/03/2016 realice rondas en los polígonos "A" y "B" del CAJ para asegurarse que todo se encuentre con normalidad.
- 05/03/2016 encendí las luces al entrar la noche y apague durante la madrugada
- 05/03/2016 realice rondas en los polígonos "A" y "B" del CAJ para asegurarse que todo se encuentre con normalidad.
- 07/03/2016 encendí las luces al entrar la noche y apague durante la madrugada
- 07/03/2016 realice rondas en los polígonos "A" y "B" del CAJ para asegurarse que todo se encuentre con normalidad.
- 09/03/2016 encendí las luces al entrar la noche y apague durante la madrugada
- 09/03/2016 realice rondas en los polígonos "A" y "B" del CAJ para asegurarse que todo se encuentre con normalidad.

9. Durante la noche se toma nota de cualquier persona que ingresa en horario inhábil a los edificios del CAJ.

- Se Informa a diario a la Directora del Bufete Popular y Administradora del CAJ del ingreso de alguna persona eh horario inhábil, en las instituciones.

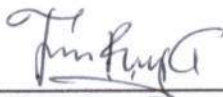


SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

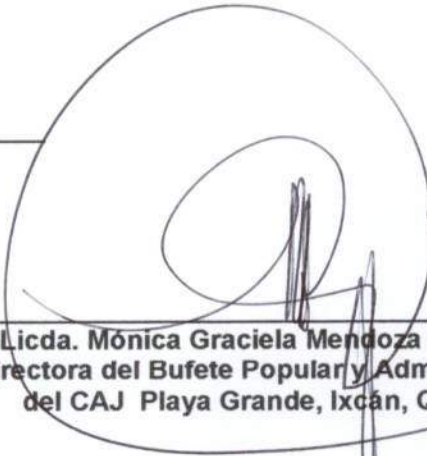
10. Informar al día siguiente o inmediatamente sobre cualquier situación o emergencia que ocurra durante el turno.

- En caso de emergencia ya se encuentra establecida una red de comunicación a la Directora del Bufete Popular y Administradora del CAJ.


11. Realizar otras actividades que de conformidad con su cargo le asigne a la Directora del Bufete Popular y Administradora del CAJ.

F: 
Francisco Ramos García
Guardian

Revisado por:


Licda. Mónica Graciela Mendoza Calderón
Directora del Bufete Popular y Administradora
del CAJ Playa Grande, Ixcán, Quiché.



Vo.Bo. 
Licenciado Héctor Anibal De León Polanco
Secretario de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ.



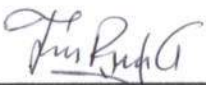
Playa Grande Ixcán, Quiché, 31 de marzo de 2016.

Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco
Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora
De la Modernización del Sector Justicia.

Su Despacho:

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022), por lo que no existe inconveniente en prestarlos bajo el renglón presupuestario 029 para esa Secretaría Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su Despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravengan las que actualmente presto para esta Institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mi parte en dar el aviso correspondiente

Sin otro particular, me suscribo.

F. 
Francisco Ramos García
DPI No. De CUI- 1888 45577 1504
Guardián

GRISELDA GUADALUPE SAM ESCALCHE

ALDEA LORENA IXCAN, QUICHE

GRISELDA GUADALUPE SAM ESCALCHE

NIT. 2829618-4

NIT. 1990743-5		
DIA	MES	AÑO
31	03	2016

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE SERIE A1

Nº 0000106

NOMBRE: Secretaria Ejecutiva de la LCMSJ

DIRECCION: 5ta. Av. 8-44 zona 9

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Honorarios por servicios	3,000.00
0	tecnicos prestados como	}
0	Secretaria del CAJ de	
4	Playa Grande Ixcán Quiché	
J	durante el mes de Marzo 2016	
W	segun contrato No. SELCMSJ	
U	029/006/2016	
2		
4		
U		
FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL FACTURA VALIDA AL 25/11/2017		TOTAL Q. 3,000.00

Valor en Letras:

Tres mil quetzales exactos.

IMPRESA & LITOGRAFIA COBAN - NIT. 4499537-7 * Teléfonos: 4853-9363 / 5904-5101
Autorizado SAT Segun Resolución No. 2015-5-504-1721 Serie A1 del 101-200 de Fecha 25/11/2015



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

INFORME MENSUAL DE AVANCE DE RESULTADOS Centro de Administración de Justicia de Playa Grande, Ixcán, Quiché

Nombre del Técnico: Griselda Guadalupe Sam Escalche

Servicio que Presta: Secretaria

Periodo del 01 al 31 de marzo de 2016.

Actividades que se realizan durante el mes:

1. Asistir a la Directora del Bufete Popular y Administradora del CAJ, a redactar mecanográficamente la correspondencia que se derive de las actividades de Coordinación local del CAJ y en lo relacionado a la elaboración de correspondencia a las diversas instituciones del Sector Justicia, así como otras organizaciones:
2. Se elabora correspondencia a todas las instituciones que conforman el CAJ y cualquier otra organización donde sea necesario comunicarse, para distintas actividades que organiza la Directora del Bufete Popular y Administradora del CAJ.
3. Se elaboran las solicitudes y requerimientos para el pago de facturas de los gastos de funcionamiento de la Directora del Bufete Popular y Administradora del CAJ. Así mismo se da seguimiento a dichas solicitudes a efecto de que se realicen al día los pagos.
4. Organizar y mantener en optimas condiciones los archivos de la Coordinación y Bufete Popular del Centro de Administración de Justicia:
 - Se mantiene organizado el archivo general físico y electrónico se hacen revisiones periódicas para mantenerlo ordenadamente dichos archivos por lo menos una vez a la semana.
5. Apoyar al personal operativo del Centro de Administración de Justicia en las labores que estén dentro de las funciones secretariales:
6. Se brinda apoyo con fotocopias la Directora del Bufete Popular y Administradora del CAJ y a pasantes del Bufete Popular para las actividades que lo requieran, solicitando la colaboración de las instituciones del CAJ.
7. Clasificar, registrar y archivar la documentación que se genere como producto de la actividad del CAJ:
8.
 - Se clasifica y se archiva adecuadamente la documentación que se recibe y envía para que pueda ser localizada inmediatamente cuando es requerida.



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

9. Realizar las tareas inherentes a la recepción de toda clase de documentación que ingrese, así como las llamadas, debiendo brindar atención a las personas que visiten la Coordinación del Centro de Administración de Justicia:
 - Se brinda atención a las personas de las comunidades, instituciones organizaciones, asociaciones, autoridades locales y otras que por diversas razones asisten a la oficina de la Coordinación Local y del Bufete Popular del CAJ.

10. Elaborar mecanográficamente los informes mensuales del personal operativo y de mantenimiento:
 - Se realiza la recepción de la documentación que llega a la oficina de forma directa o vía fax.
 - Se elabora informes mensuales y de actividades de los guardianes, niñera y conserje-mensajero así como sus facturas mensuales para el pago de honorarios.

11. Realizar otras actividades que de conformidad con su cargo le asigne la Directora del Bufete Popular y Administradora del Centro Administración de Justicia:
 - Se abastece de agua pura.
 - Se apoya a la Coordinadora local y del Bufete Popular en algunas actividades cuando se encuentra atendiendo reuniones de trabajo.


12. En las reuniones de Unidad Coordinadora y otros eventos organizados por la Directora del Bufete Popular y Administradora del CAJ. se apoya con la logística correspondiente para la realización de las mismas.
 - Se lleva un adecuado control de los suministros en existencia, tanto de oficina como de limpieza a efecto garantizar el adecuado funcionamiento del Bufete Popular y de Coordinación local del CAJ, también se realizan los requerimientos necesarios en su momento oportuno.

13. Participación en talleres, charlas y reuniones:

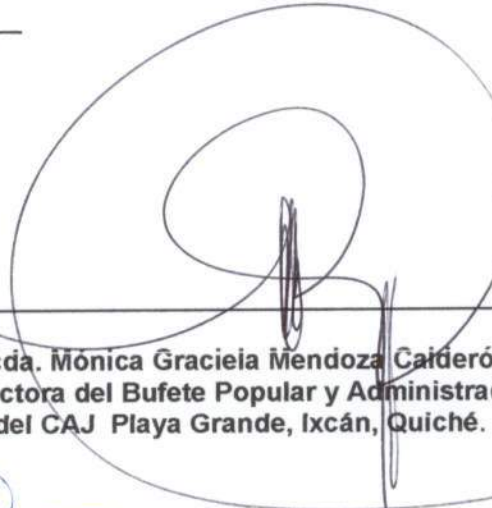


SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

F:

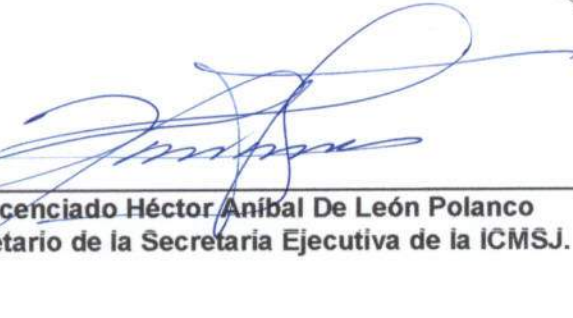

Griselda Guadalupe Sam Escalche
Secretaría

Revisado por:


Licda. Mónica Gracieia Mendoza Calderón
Directora del Bufete Popular y Administradora
del CAJ Playa Grande, Ixcán, Quiché.



Vp.Bo.


Licenciado Héctor Anibal De León Polanco
Secretario de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ.




Playa Grande Ixcán, Quiché, 31 de marzo de 2016.

Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco
Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora
De la Modernización del Sector Justicia.

Su Despacho:

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022), por lo que no existe inconveniente en prestarlos bajo el renglón presupuestario 029 para esa Secretaría Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su Despacho en caso de ser contratada para realizar actividades que contravengan las que actualmente presto para esta Institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mí parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

F. 
Griselda Guadalupe Sam Escalche
DPI No. De CUI-1708-86719-1420
Secretaría de Coordinación Local

JOSE PEREZ GOMEZ

ALDEA EL PEÑON IXCAN, QUICHE

JOSE PEREZ GOMEZ

NIT. 4560787-7

NIT. 1990743-5

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE SERIE B

DIA	MES	AÑO
31	03	2016

Nº: 0000008

NOMBRE: Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ

DIRECCION: Sta. Av. 8-44 zona 9

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Honorarios por servicios	2,800.00
0	técnicos prestados como	}
A	conserje - Mensajero del CAJ	
←	de Playa Grande Ixcán Quiché	
J	durante el mes de Marzo 2016	
W	Segun contrato No. SEICMSJ	
J	029/007/2016	
Z		
A		
U		
FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL FACTURA VALIDA AL 24/11/2017		TOTAL Q. 2,800.00

Valor en Letras:

Dos mil ochocientos quetzales exactos.

IMPRESA & LITOGRAFIA COBAN - NIT. 4499537-7 * Teléfonos: 4853-9363 / 5904-5101
Autorizado SAT Según Resolución No. 2015-5-504-1718 Serie B del 1-100 de Fecha 24/11/2015



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

INFORME MENSUAL DE AVANCE DE RESULTADOS **Centro de Administración de Justicia de Playa Grande, Ixcán, Quiché.**

Nombre del Técnico: José Pérez Gómez

Servicio que Presta: Conserje-Mensajero

Periodo del 01 al 31 de marzo de 2016

Actividades que se realizan durante el mes en el Centro de Administración de Justicia:

1. Limpieza en el edificio de Coordinación Local y el Bufete Popular del CAJ:
 - Se realiza labores de limpieza dos veces al día en los edificios asignados del CAJ.
2. Limpieza en los servicios sanitarios para el público:
 - Todos los días se hace limpieza en los servicios sanitarios de los dos módulos del Centro de Administración de Justicia del CAJ.
3. Informar a la Directora del Bufete Popular y Administradora del CAJ sobre cualquier desperfecto eléctrico, fuga de agua o algún deterioro que se encuentre en el edificio del CAJ:
 - Se informa a la Administradora del CAJ, cuando surge alguna fuga de agua u otro desperfecto para que ella coordine con la secretaria y así mismo poder darle reparación a la brevedad posible:
4. Limpieza en ventanales de vidrios:
 - Se limpian las ventanas de los edificios asignados dos veces a la semana para evitar manchas en los vidrios.
5. Control y registro de la documentación del CAJ:
 - A diario se reporta la entrega de correspondencia.
6. Entrega externa de mensajería:
 - A diario se entrega mensajería que se genera en Coordinación Local y Bufete Popular, para ser entregadas en diversas instituciones de Playa Grande Ixcán, Quiché.
7. Coordinar con el personal administrativo para el abastecimiento de la despensa:
 - Cada lunes se informa al personal administrativo del abastecimiento de agua pura.



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

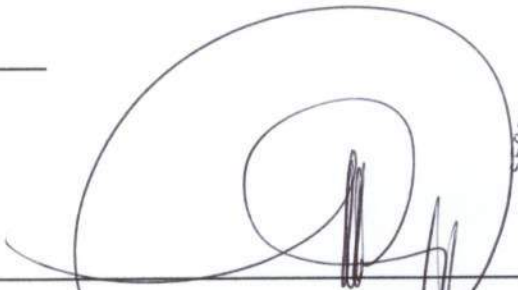
7. Realizar otras actividades que de conformidad con su cargo le asigne a la Directora del Bufete Popular y Administradora del CAJ.

- Se realiza otras tareas que la Administradora del CAJ le asigna y que cree conveniente, según sus funciones.


8 Participación en talleres, charlas y reuniones:

F: 

José Pérez Gómez
Conserje-Mensajero

Revisado por: 

Licda. Mónica Graciela Mendoza Calderón
Directora del Bufete Popular y Administradora
del CAJ Playa Grande, Ixcán, Quiché.



Vo.Bo. 

Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco
Secretario de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ.



Playa Grande Ixcán, Quiché, 31 de marzo de 2016.

Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco
Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora
De la Modernización del Sector Justicia.

Su Despacho:

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022), por lo que no existe inconveniente en prestarlos bajo el renglón presupuestario 029 para esa Secretaría Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su Despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravengan las que actualmente presto para esta Institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mí parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

F. 

José Pérez Gómez
DPI No. De CUI- 1921 62764 1420
Conserje - Mensajero

LIDIA MARINA JUAREZ FRANCISCO

LOTE 173 ZONA 1 IXCAN, QUICHE
LIDIA MARINA JUAREZ FRANCISCO
NIT. 4992002-2

NIT.	1990743-5		
DIA	MES	AÑO	
31	03	2016	

FACTURA SERIE LMJ

Nº 0000110

NOMBRE: Secretaria Ejecutiva de la ICMS

DIRECCION: Sta. Av. 8-44 zona 9

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Honorarios por servicios	2800 Q
0	técnicos prestados como	}
A	niñera del CAJ de	
E	Playa Grande Ixcán Quiché	
J	durante el mes de Marzo 2016	
W	Segun contrato No. SEICMST	
V	029/011/2016	
Z		
A		
U		
SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES DEL I.S.R. FACTURA VALIDA AL 26/11/2017		TOTAL Q. 2800 Q

Valor en Letras:

Dos mil ochocientos quetzales exactos

IMPRESA & LITOGRAFIA COBAN - NIT. 449537-7 * Teléfonos: 4853-9363 / 5904-5101
Autorizado SAT Según Resolución No. 2015-5-504-1726 Serie LMJ del 101-200 de Fecha 26/11/2015



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

INFORME MENSUAL DE AVANCE DE RESULTADOS **Centro de Administración de Justicia de Playa Grande, Ixcán, Quiché**

Nombre del Técnico: Lidia Marina Juárez Francisco

Servicio que Presta: Niñera

Periodo del 01 al 31 de marzo de 2016

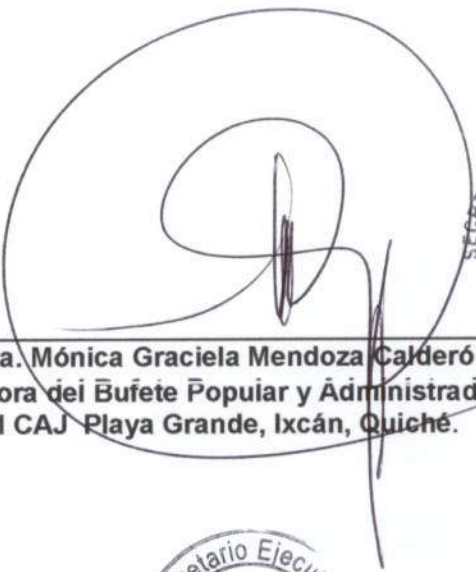
Actividades que se realizan en el Centro de Administración de Justicia:

1. Atender a los niños de las personas que solicitan los servicios de atención en el Centro de Administración de Justicia de Playa Grande Ixcán, Quiche.
 - Brindar atención a los niños de las usuarias que requieren los servicios de la guardería para poder realizar ellas sus diligencias dentro del Centro de Administración Justicia.
2. Crear un ambiente agradable y seguro que sea estimulante para los hijos de las personas que solicitan los servicios de atención en el Centro de Administración de Justicia de Playa Grande Ixcán, Quiche.
 - Se mantiene un ambiente agradable, estimulante y seguro para los niños de las usuarias que en su momento requieran de los servicios de la guardería del CAJ.
3. Mantener un ambiente higiénico, limpio y ordenado para los hijos de las personas que solicitan los servicios de atención en el Centro de Administración de Justicia de Playa Grande Ixcán Quiche.
 - Diariamente se realiza la limpieza de la guardería para mantener limpio, agradable, higiénico, para los niños y que las madres tengan la confianza de poder dejar a sus hijos y ellas poder realizar otras diligencias dentro del CAJ.
4. Velar por la seguridad de los niños de las personas que solicitan los servicios de atención en el Centro de Administración de Justicia de Playa Grande Ixcán, Quiche, mientras este bajo su responsabilidad.
 - Se mantiene en estricta vigilancia a los niños para que no salgan de la guardería, se les mantiene entretenidos coloreando, jugando con los juguetes con que se cuenta, dentro de la guardería del CAJ.
5. Realizar otras actividades que de conformidad con su cargo le asigne la Directora del Bufete Popular y Administradora del CAJ.



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

F: 
Lidia Marina Juárez Francisco
Ninera

Revisado por: 
Licda. Mónica Graciela Mendoza Calderón
Directora del Bufete Popular y Administradora
del CAJ Playa Grande, Ixcán, Quiché.



Vo.Bo. 
Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco
Secretario de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ.



Playa Grande Ixcán, Quiché, 31 de marzo de 2016.

Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco
Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora
De la Modernización del Sector Justicia.

Su Despacho:

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022), por lo que no existe inconveniente en prestarlos bajo el renglón presupuestario 029 para esa Secretaría Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su despacho en caso de ser contratada para realizar actividades que contravengan las que actualmente presto para esta Institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mí parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

F. 
Lidia Marina Juárez Francisco
DPI No. De CUI- 2656 74123 1420
Niñera de la Guardería CAJ

NICOLAS UTUY LOPEZ

ALDEA EL EDEN IXCAN, QUICHE

NICOLAS UTUY LOPEZ

NIT. 3194267-9

NIT. 1990743-5		
DIA	MES	AÑO
31	03	2016

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE SERIE B

Nº 0000008

NOMBRE: Secretaría Ejecutiva de la ICMST
DIRECCION: Sta. Av. 8-44 zona 9

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Honorarios por servicios	2800 ⁰⁰
0	técnicos prestados como	}
0	Guardian del CAJ de	
4	Playa Grande Ixcán Quiché	
1	durante el mes de Marzo 2016	
1	Segun contrato No. SEICMSJ	
1	029/010/2016	
2		
4		
0		
FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL FACTURA VALIDA AL 26/11/2017		TOTAL Q. 2800 ⁰⁰

Valor en Letras:

Dos mil ochocientos quetzales exactos

IMPRESA & LITOGRAFIA COBAN - NIT. 4499337-7 * Teléfonos: 4853-9363 / 5904-5101
Autorizado SAT Según Resolución No. 2015-5-504-1723 Serie B del 1-100 de Fecha 26/11/2015



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

INFORME MENSUAL DE AVANCE DE RESULTADOS Centro de Administración de Justicia de Playa Grande, Ixcán, Quiché

Nombre del Técnico: Nicolás Utuy López

Servicio que Presta: Guardián

Periodo del 01 al 31 de marzo de 2016

1. Ejercer vigilancia en las instalaciones en los turnos de 24 por 24:
 - el 29 de febrero recibí turno a las 08:00 A.M para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ, así mismo realice rondas en los 2 polígonos.
 - 01/03/2016 Entregue turno 08:00 A.M.
 - 02/03/2016 Recibí turno a las 08:00 A.M para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ, así mismo realice rondas en los 2 polígonos.
 - 03/03/2016 Entregue turno. 08:00 A.M
 - 04/03/2016 Recibí turno a las 08:00 A.M para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ, así mismo realice rondas en los 2 polígonos.
 - 05/03/2016 Entregue turno 08:00 A.M.
 - 06/03/2016 Recibí turno a las 08:00 A.M para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ, así mismo realice rondas en los 2 polígonos.
 - 07/03/2016 Entregue turno 08:00 A.M.
 - 08/03/2016 Recibí turno a las 08:00 A.M para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ, así mismo realice rondas en los 2 polígonos.
 - 09/03/2016 Entregue turno 08:00 A.M.
2. Limpieza en áreas comunes:
 - 29/02/2016 Saque la basura para el Camión.
 - Todos los días se barren las áreas comunes del polígono que se me asigno del CAJ.
 - 02/03/2016 Saque la basura para el Camión.
 - 04/03/2016 Bari las plazas y pasios que tengo asignado.
 - 06/202016 Bari los parqueos, plazas y pasios que se me ha asignado.
 - 08/03/2016 Recolecte basura
3. Chapeo de la grama de las áreas verdes y cuidado de las plantas ornamentales:
 - 02/03/2016 Poda las plantas ornamentales para mantener la buena imagen y estética de la institución del área que tengo asignada.
4. Fumigación con insecticida para evitar las plagas que arruinan las plantas ornamentales:



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

acompañantes quienes estuvieron revisando las instalaciones del Centro de Administración, así como casetas de transferencias, bombas de agua, plantas eléctricas, etc.

- En caso de emergencia ya se encuentra establecida una red de comunicación con la Directora del Bufete Popular y Administradora del CAJ para informar de inmediato.

11. Realizar otras actividades que de conformidad con su cargo le asigne la Directora del Bufete Popular y Administradora del Centro de Administración de Justicia.

F:

**Nicolás Utuy López
Guardán**

Revisado por:

**Licda. Mónica Graciela Mendoza Calderón
Directora del Bufete Popular y Administradora
del CAJ Playa Grande, Ixcán, Quiché.**



Vo.Bo.

**Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco
Secretario de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ.**



Playa Grande Ixcán, Quiché, 31 de marzo de 2016.

Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco
Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora
De la Modernización del Sector Justicia.

Su Despacho:

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022), por lo que no existe inconveniente en prestarlos bajo el renglón presupuestario 029 para esa Secretaría Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su Despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravengan las que actualmente presto para esta Institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mí parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

F. _____



Nicolás Utuy López

DPI No. De CUI- 1582 94742 1106

Guardián



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

INFORME MENSUAL DE AVANCE DE RESULTADOS **Centro de Administración de Justicia de Playa Grande, Ixcán, Quiché**

Nombre del Técnico: Tomás Morente Ramos

Servicio que Presta: Guardián

Periodo del 01 al 31 de marzo de 2016

1. Ejercer vigilancia en las instalaciones en los turnos de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes:

- el 29 de febrero, De 08:00 A.M a 17:00 P.M. para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ, así mismo realice rondas en el polígono "A".
- 01/03/2016 De 08:00 A.M a 17:00 P.M. para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ, así mismo realice rondas en el polígono "B".
- 02/03/2016 De 08:00 A.M a 17:00 P.M. para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ, así mismo realice rondas en el polígono "A".
- 03/03/2016 De 08:00 A.M a 17:00 P.M. para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ, así mismo realice rondas en el polígono "B".
- 04/03/2016 De 08:00 A.M a 17:00 P.M. para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ, así mismo realice rondas en el polígono "A".
- 05/03/2016 De 08:00 A.M a 17:00 P.M. para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ, así mismo realice rondas en el polígono "B".
- 06/03/2016 De 08:00 A.M a 17:00 P.M. para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ, así mismo realice rondas en el polígono "A".
- 07/03/2016 De 08:00 A.M a 17:00 P.M. para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ, así mismo realice rondas en el polígono "B".
- 08/03/2016 De 08:00 A.M a 17:00 P.M. para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ, así mismo realice rondas en el polígono "A".
- 09/03/2016 De 08:00 A.M a 17:00 P.M. para resguardar el mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en los edificios del CAJ, así mismo realice rondas en el polígono "B".

2. Limpieza en áreas comunes:

- 29/02/2016 Realice limpieza en una parte del área común, saque la basura para el Camión.
- 01/03/2016 Saque y eché la basura en el camión, realice limpieza en una parte del área común.



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

- 02/03/2016 Corté y saque hoja secas de palmas.
 - 03/03/2016 Realice limpieza una parte del área común
 - 04/03/2016 Realice limpieza una parte del área común
 - 07/03/2016 Corte y saque hojas secas de palmas del polígono asignado.
 - 08/03/2016 Realice limpieza a un costado de Bufete Popular
 - Todos los días se barren las áreas comunes del polígono que se me asigno del CAJ.
3. Chapeo de la grama de las áreas verdes y cuidado de las plantas ornamentales:
- 08/03/2016 Poda las plantas ornamentales para mantener la buena imagen y estética de la institución así mismo realice chapeo del área que tengo asignada.
4. Fumigación con insecticida para evitar las plagas que arruinan las plantas ornamentales:
- 29/02/2016 aplique insecticida a las plantas para evitar que se lo coman los zompos
5. Informar a la Directora del Bufete Popular y Administradora del CAJ sobre cualquier desperfecto eléctrico, fuga de agua o algún deterioro que se encuentre en los edificios del CAJ:
- 29/02/2016 verifique el nivel del agua en el tanque en el Polígono "A" y de inmediato informe a la Coordinadora.
 - Así mismo se informa a la Directora del Bufete Popular y Administradora del CAJ, cuando surge alguna fuga de agua u otro desperfecto para que ella coordine con la secretaria y así mismo poder darle mantenimiento a la brevedad posible.
6. Limpieza de aceras y cunetas:
- 02/03/2016 realice limpieza en una caja de la planta de tratamiento.
 - 04/03/2016 Realice limpieza en las cunetas, rejillas y aceras para evitar la acumulación de tierra y basura.
7. Responsabilizarse de las herramientas:
- Las herramientas y utensilios que fueron entregados para la realización de las labores cotidianas se le ha estado dando el uso adecuado para su mejor funcionamiento.
8. Se ejerce vigilancia dentro del CAJ:
- En los turnos se realizo resguardo y vigilancia de las instalaciones del CAJ.
9. Informar al día siguiente o inmediatamente sobre cualquier situación o emergencia que ocurra durante el turno.
- 08/02/2016 Estuve al pendiente de los portones.




SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

- 08/03/2016 En este día se presentaron los señores de la Gerencia General del Organismo Judicial juntamente con Un Arquitecto y cuatro y otros acompañantes quienes estuvieron revisando las instalaciones del Centro de Administración, así como casetas de transferencias, bombas de agua, plantas eléctricas, etc.

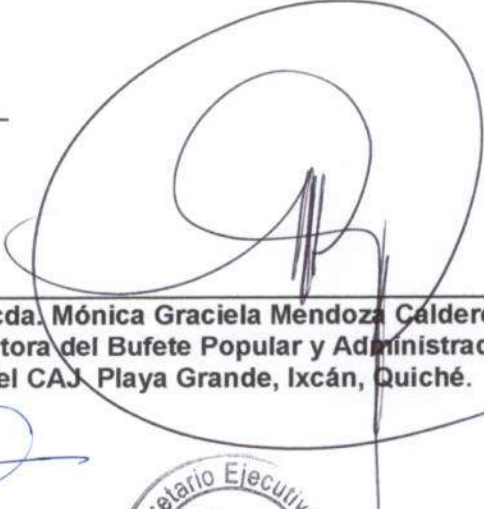
10. Realizar otras actividades que de conformidad con su cargo le asigne Directora del Bufete Popular y Administradora del Centro de Administración de Justicia.

- 02/03/2016 acompañe a una persona a la oficina que buscaba.


F:


Tomás Morente Ramos
Guardian

Revisado por:


Licda. Mónica Graciela Mendoza Calderón
Directora del Bufete Popular y Administradora
del CAJ Playa Grande, Ixcán, Quiché.

Vo.Bo.


Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco
Secretario de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ.



Playa Grande Ixcán, Quiché, 31 de marzo de 2016.

Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco
Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora
De la Modernización del Sector Justicia.

Su Despacho:

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022), por lo que no existe inconveniente en prestarlos bajo el renglón presupuestario 029 para esa Secretaría Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su Despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravengan las que actualmente presto para esta Institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mí parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

F. 
Tomás Morente Ramos
DPI No. De CUI- 1853 25106 1504
Guardián

Guatemala, 01 de marzo de 2016

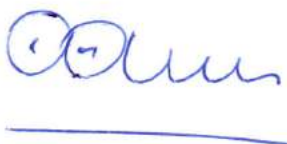
Licenciado
Héctor Anibal de León Polanco
Secretario Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ
Su Despacho

Estimado Licenciado de León:

Reciba un cordial saludo. El objeto de la presente es para hacer de su conocimiento, con las disculpas del caso, que por una situación personal y por encontrarse fuera del país durante los primeros dos meses del año, no entregué la factura por pago de Servicios Profesionales presentados según Contrato SEICMSJ/029/002/2015, para el estudio del Derecho Comparado sobre el tratamiento de los tipos penales de extorsión y secuestro en Centroamérica y Colombia, correspondiente al mes de diciembre, sino se hizo hasta el presente mes por medio de la factura No. 000484.

Por lo antes expuesto, solicito atentamente se hagan las gestiones necesarias y me sean pagados los honorarios del mes de diciembre.

Atentamente,



Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla

BUFETE PROFESIONAL

ERICK ALFONSO ALVAREZ MANCILLA

7a. Avenida 6-53, Zona 4 · 4to. Nivel, Edificio El Triangulo
Tel.: 5716-4268
Guatemala, Guatemala

FACTURA SERIE "A" Nº 000485

NIT.: 3800-8

DIA 01	MES MARZO	AÑO 2016
-----------	--------------	-------------

Nombre: SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA ICMSJ Nit.: 19907435
Dirección: 5a AV. N° 8-44, ZONA 9, CIUDAD

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS SEGUN CONTRATO SEICMSJ /029/002/2015, PARA EL ESTU- dio del Derecho Comparado sobre el TRATAMIENTO DE LOS TIPOS PENALES DE EXTORSION Y SEQUESTRO EN CENTRO AME- RICA Y COLOMBIA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2015. Q. 20,000 ⁰⁹	
	SUJETO A RETENCION DEFINITIVA	
Total en Letras:	VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS	TOTAL Q. 20,000 ⁰⁹

Impresos CONTRERAS Tels.: 2385-1025 NIT: 2231814-3 100J del A401 al A500 01/2008
Autorizado Según Resolución No. 2008-5-453-34 100J 30/01/2008 ord. 080183

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Contabilidad



SECRETARIA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

CONTRATO SEICMCJ/029/002/2015.

Guatemala, 31 de diciembre del 2015.

Licenciado

Héctor Aníbal De León Polanco

Secretario Ejecutivo

Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia.

A continuación encontrará el informe mensual de labores en forma detallada correspondiente del 1 al 31 de diciembre del 2015.

Actividad.	Desarrollo.
Reuniones de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Reuniones de trabajo con el Secretario Ejecutivo y enlace del Ministerio Público. Revisión agenda de trabajo y Metodología a aplicar en estudio.
Preparación del informe final sobre las repercusiones en el delito de extorsión	Se revisará el contenido de esta actividad con el objetivo de preparar el informe final, haciéndose énfasis en las repercusiones que provoca en la sociedad guatemalteca el delito de la extorsión, atendiendo sus causas y efectos, as
Preparación de la entrega del Informe Final sobre el papel del Ministerio Público y la persecución penal	Se analizará de conformidad con la legislación guatemalteca, el rol del Ministerio Público en la persecución del delito de extorsión, los obstáculos para ejecutar las acciones necesarias en su lucha contra este delito, asimismo se incluirán los convenios y tratados internacionales que tienen relación con el delito estudiado.



SECRETARIA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Preparación de la entrega del informe final sobre la evolución del delito de extorsión	Se presentará en el informe final la evolución del delito de extorsión en Guatemala y su impacto en la sociedad guatemalteca, asimismo una descripción del modo de operar de estas estructuras criminales.

Atentamente,

Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla
Consultor

Vo. Bo.

Lic. Héctor Aníbal De León Polanco
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ





**SECRETARIA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA**

Guatemala, 31 de diciembre 2015

Licenciado
Héctor Aníbal De León Polanco
Secretario Ejecutivo de la Instancia Coordinadora
De la Modernización del Sector Justicia
Su Despacho

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022), por lo que no existe inconveniente en prestarlos bajo el renglón presupuestario 029 para esta Secretaría Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su Despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravengan las que actualmente presto para esta Institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mi parte en dar el aviso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

f) _____
Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla

CONTRATO SEICMSJ/029/002/2015

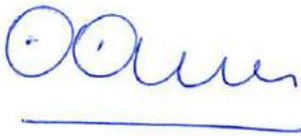
Guatemala, 01 de marzo del año 2016

Licenciado
Héctor Anibal de León Polanco
Secretario Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora
De la Modernización del Sector Justicia

Estimado Licenciado de León:


A continuación encontrará el **Informe Final de Labores año 2015**, en forma detallada correspondiente al contrato en referencia.

Atentamente,



Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla

Vo.Bo.



Lic. Héctor Anibal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ





LA EXTORSIÓN Y EL SECUESTRO EN CENTROAMÉRICA Y SUS EFECTOS
EN LA GOBERNABILIDAD

0000

Ubo: A



Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla



ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	1
1. Gobernabilidad.....	3
2. El secuestro y la extorsión.....	10
2.1. El secuestro.....	11
2.2. La extorsión.....	26
3. Inseguridad, secuestro y extorsión en Centroamérica.....	30
4. Efectos sociales de secuestro y extorsión.....	36
5. Gobernabilidad y seguridad en Centroamérica.....	44
Conclusiones.....	53
Recomendaciones.....	54
Bibliografía.....	55



INTRODUCCIÓN

Las instituciones estatales creadas para garantizar la seguridad a la ciudadanía en Centroamérica enfrentan serios retos a más de 25 años de haber comenzado la transición del autoritarismo hacia la democracia en la región, principalmente porque las amenazas a la seguridad han adoptado características regionales, mientras las políticas criminales y de persecución penal todavía continúan siendo nacionales.

A lo anterior se suma el hecho de las limitaciones estructurales que las fuerzas policíacas, el Ministerio Público y los tribunales de justicia penal, enfrentan como consecuencia de décadas de abandono, ausencia de profesionalización de sus funcionarios y empleados, los efectos de la ineficiencia e ineficacia administrativa, así como la corrupción enquistada en personal de estas instituciones.

Asimismo, estas situaciones son el resultado de debilidades estatales que reducen las condiciones de gobernabilidad en la región, especialmente en Guatemala, El Salvador y Honduras, países que se conocen como el triángulo norte de Centroamérica, en los cuales los flagelos mencionados se marcan en mayor medida puesto que los rezagos estructurales en la relación entre el Estado, el mercado y la sociedad civil, provienen de muchos años de autoritarismo y de élites estratégicas que han priorizado sus intereses sectoriales sobre los nacionales.

Estas limitaciones en la gobernabilidad y en la seguridad ciudadana en la región centroamericana se han incrementado, especialmente en los últimos años en donde los delitos de secuestro y extorsión, entre otros, comienzan a ser una práctica cotidiana de los grupos criminales organizados en cada uno de esos países, los cuales han establecido vínculos con el crimen organizado internacional, especialmente aquel dedicado al narcotráfico, al tráfico de armas y de personas, lo



cual les ha permitido fortalecer sus capacidades para realizar sus actos ilícitos sin que las autoridades policiales y especialmente el Ministerio Público tengan las condiciones tecnológicas, técnicas y humanas para hacerles frente, lo cual determina la existencia de prácticas violentas y delictivas que afectan cotidianamente a la población de todos los estratos sociales, pero en el caso de la extorsión a los sectores medios y bajos de la economía.

A partir de lo expuesto, se realizó una investigación para exponer la relación existente entre incremento de delitos de secuestro y extorsión y la ingobernabilidad en la región centroamericana, principalmente porque al incumplir el Estado con una de sus funciones básicas como es la seguridad ciudadana, se deslegitima ante la población, lo cual conlleva a la desconfianza hacia la policía y el sistema de justicia, en donde los ciudadanos ven impávidamente que los delincuentes comenten sus fechorías impunemente, lo cual no necesariamente es cierto, pero el imaginario social así lo visualiza, por lo que resulta fundamental establecer estrategias y acciones estatales conjuntas entre los países para enfrentar, perseguir y procesar penalmente a las personas que resulten responsables de cometer actos reñidos con la ley, especialmente los delitos de secuestro y extorsión por los efectos psicosociales que le ocasionan a la población, así como sus repercusiones sobre la legitimidad y gobernabilidad estatal en Centroamérica.

Este informe se orienta a exponer los elementos teóricos de la gobernabilidad, las características de los delitos de secuestro y extorsión, los efectos de la inseguridad en la gobernabilidad centroamericana, especialmente de los denominados países del triángulo norte, y la manera en la cual se considera más adecuado enfrentar la inseguridad ocasionada por los delitos de secuestro y extorsión para consolidar la gobernabilidad democrática.



1. Gobernabilidad

Se entiende por gobernabilidad a la condición política en que se encuentra un Estado, a partir de cumplir eficiente y eficazmente con las demandas sociales, por lo que los sistemas políticos y sus respectivos gobiernos enfrentan condiciones de gobernabilidad o ingobernabilidad, siendo esta última la incapacidad estatal para resolver las demandas sociales, desde las más importantes como la seguridad y el empleo, hasta las relacionadas con la transparencia en el quehacer público.

Aunque es de hacer énfasis que no hay una realidad dicotómica entre países con gobernabilidad y aquellos sin gobernabilidad, sino un abanico de situaciones entre estos dos extremos, que se encuentra determinado por las capacidades de los grupos gobernantes y las élites sociales para llegar a acuerdos para superar los obstáculos que permiten satisfacer las necesidades sociales, así como la respuesta adecuada a condiciones coyunturales que surgen de la interrelación dentro de las sociedades, como entre países.

Se trata, entonces, de establecer la manera en que los gobiernos construyen y establecen sus acciones para lograr un orden social que permita la convivencia entre las personas dentro de su territorio y hacia los territorios vecinos, para lo cual definen agendas políticas, implementan sus decisiones y evalúan sus resultados, para lograr una adecuada forma de gobernar y mantener la estabilidad política.

Por lo expuesto, se considera que existe una situación o condición de ingobernabilidad cuando las instituciones estatales y las élites políticas no satisfacen las necesidades sociales, las satisfacen a medias o mantienen un permanente ofrecimiento de satisfacerlas sin llenarlas a cabalidad, sino manteniendo acciones que resultan paliativos, con lo cual se acumulan los problemas, que a su vez se le trasladan al nuevo gobierno, sin que este se dedique a resolverlos, situación que en Centroamérica se presenta principalmente en Guatemala, El Salvador, Honduras y



Nicaragua, cada uno con niveles de deuda social y acumulación de problemáticas de necesidades insatisfechas, ante lo cual enfrentan niveles de ingobernabilidad que no tiene visos de ser resultas a corto o mediano plazo, principalmente porque las élites de poder y los grupos sociales no establecen una agenda común a largo plazo para subordinar sus intereses a los de la sociedad.

“La importancia de los acuerdos entre élites dirigentes y una mayoría poblacional está vinculada al protagonismo de los denominados actores estratégicos. Nos interesa resaltar que la confluencia de niveles y campos y sus diversas intersecciones permiten evaluar la consistencia o el déficit de cada relación y por esa vía analizar las características que presenta la gobernabilidad democrática en cada caso nacional y en relación a los aspectos que son considerados dimensiones clave: legitimidad, representatividad y eficiencia/eficacia. La legitimidad es una cualidad de la gobernabilidad; la estabilidad tiene que ver con el estado de la gobernabilidad, y la eficacia/eficiencia es una propiedad de la gobernabilidad. Así, cuando se aborda la relación entre gobernabilidad y eficacia, la gobernabilidad es pensada como una propiedad de los sistemas políticos definida por su capacidad para alcanzar objetivos prefijados al menor costo posible”.¹

Por lo que se trata de un problema vinculado con la acción gubernamental y su capacidad para transformarse a través de su adaptación a los desafíos que provienen de su entorno, así como por la previsible capacidad del sistema de durar en el tiempo, a partir de ofrecer respuestas institucionalizadas a los problemas de gobierno de acuerdo con las exigencias de un entorno cambiante.

“La noción de modelo de gobernabilidad, es un atributo de las sociedades que se han estructurado sociopolíticamente de modo tal que todos los actores estratégicos se interrelacionan para tomar decisiones de autoridad y resolver sus conflictos conforme a un sistema de reglas y de procedimientos formales e informales dentro del cual

¹ Mayorga, Fernando. *Gobernabilidad y gobernanza en América Latina*. Pág. 2.



formulan sus expectativas y estrategias; es decir, la gobernabilidad es postulada como una cualidad de las sociedades o sistemas sociales y no de sus gobiernos, por lo que para su análisis se relacionan tres elementos:

- a) actores estratégicos,
- b) reglas, procedimientos o fórmulas, y
- c) conflictos entre actores estratégicos”.²

Estos actores y sus conflictos, pueden llegar a socavar la gobernabilidad, interfiriendo en el orden público y en la economía mediante el uso de recursos materiales e intangibles que poseen, siendo los más importantes en el área centroamericana los partidos que hacen gobierno y quienes están en la oposición, el ejército, la burocracia, las asociaciones empresariales, los sindicatos de trabajadores, organizaciones campesinas, la Iglesia y grupos de interés no tradicionales como las organizaciones de mujeres.

Esto implica que para la existencia de la gobernabilidad se requiere una adecuada práctica política y social de los actores estratégicos, respetando las reglas e instituciones formales e informales, para resolver institucionalmente los conflictos existentes a través de ser procesados bajo las reglas y procedimientos en vigencia, de lo contrario se generan anomalías o carencias que repercuten en la pérdida de legitimidad de los gobernantes; por eso es que se considera un elemento determinante la relación basada en procedimientos estables y mutuamente aceptados entre esos sectores, lo cual está determinado por el nivel de organización y recursos que los mismos posean para impedir la perturbación en el funcionamiento de la toma de decisiones y la solución de conflictos de carácter general.

“Los actores estratégicos se definen por las reglas y procedimientos —formales e informales— que configuran un régimen político puesto que éstas/os determinan

² Ibid.



cómo se toman e implementan las decisiones de autoridad al establecer un determinado tipo de relaciones entre el poder político y las esferas económica y social. La gobernabilidad, así, implica la conformación de una matriz institucional que expresa la estabilidad o equilibrio del sistema sociopolítico y que cuando es incapaz de procesar el conflicto entre actores ingresa en una situación de crisis que exige no solamente una modificación de reglas o procedimientos sino de la propia matriz institucional. Por ello, el concepto de gobernabilidad asume el conflicto entre actores como una dimensión fundamental sin la que no sería posible interpretar la dinámica de las reglas, procedimientos o fórmulas (instituciones) llamadas a asegurar la gobernabilidad en un momento y un sistema sociopolítico dados”.³

Ahora bien, si se hace referencia a la gobernabilidad también se entiende que la misma es parte de la realidad democrática de un país, puesto que los regímenes autoritarios no buscan la creación de un sistema institucional pluralista, tolerante y abierto, en donde exista capacidad de gestión eficaz y eficiente mínima y de autoridad desde el poder ejecutivo frente a los otros poderes y la sociedad misma, sino que sencillamente imponen sus decisiones sobre los actores existentes; mientras que en democracia, se debe tener en cuenta la integración y competitividad social; o sea, la mejor manera de negociar los conflictos entre el Estado, la sociedad civil y el mercado, en donde el conflicto significa una confrontación entre los actores por la orientación política y social de la gobernabilidad y la cohesión social, las cuales se refuerzan mutuamente, interactuando positiva o negativamente, en una relación sinérgica, con la finalidad de estructurar un modelo afín a los sectores que hegemonizan la legitimidad social, aunque la misma no sea obtenida a través de mecanismos de representación política como las elecciones, pero que si gozan del respaldo de los actores subalternos, a partir que siguen los lineamientos y estrategias establecidas desde las esferas hegemónicas del poder, principalmente desde el campo del mercado.

³ Bonifacio, José Alberto. **Servicio civil y gobernabilidad. Reconstruyendo la institucionalidad estatal en la transición.** Pág. 6.



“Hablar de gobernabilidad implica examinar de manera más precisa las relaciones entre gobernabilidad (pese a que está circunscrita a la política, al Estado e inclusive al poder ejecutivo), economía y sociedad antes que a ampliar la noción de gobernabilidad al extremo de abarcar toda la complejidad de las relaciones estado/sociedad. Además, la mención de la dirección cultural recupera la noción gramsciana de acción hegemónica —ausente de los análisis de gobernabilidad centrados en los aspectos institucionales—, que permite entender los conflictos como disputa de poder entre actores que tienen proyecto o visión de totalidad, es decir, proyecto nacional”.⁴

Se entiende con lo expuesto que el análisis de la gobernabilidad debe empezar ubicando un momento histórico dado en donde se encuentran relacionados los actores estratégicos, tanto nacionales como internacionales, el poder que controlan, su solidez interna, sus intereses, la capacidad de los mismos para construir alianzas fundamentales, tanto internas como externas al país y los conflictos que puedan generar o superar en ese período.

“Los actores estratégicos se definen e interactúan en función de reglas y procedimientos (régimen político) que deciden la manera en que se toman las decisiones de autoridad, por lo que mientras menor es el nivel de abstracción resulta más útil la información para estudiar la gobernabilidad, para lo cual se plantean los siguientes pasos:

- a) identificar a los actores estratégicos en un nivel apropiado — mientras más concreto mejor— durante un período delimitado,
- b) considerar a los actores no estatales tomando en cuenta variables tales como, inclusión, luchas de poder, capacidades de negociación y grado de

⁴ Camou, Antonio. *Los desafíos de la gobernabilidad*. Pág. 17.



- formalización de las fórmulas que pautan sus relaciones con el Estado y con otros actores no estatales,
- c) evaluar el sistema de partidos,
 - d) considerar los recursos y la fortaleza de los actores estatales y del sistema de partidos en sus relaciones intraestatales,
 - e) en un régimen democrático, analizar las relaciones entre los actores estatales y su adecuación a las normas; finalmente,
 - f) efectuar un balance de los recursos y la capacidad del Estado para responder a las demandas sociales”.⁵

O sea, pues, que el análisis se debe centrar en las orientaciones políticas de esos actores, aun cuando varíe la fuerza de la relación entre actores, conflictos y las instituciones involucradas; es decir, entre sujetos políticos, reglas de juego y dinámicas de poder.

En otras palabras, se debe reflexionar sobre el ejercicio del poder público en el plano nacional, regional, departamental y municipal, los sujetos su importancia económica, social y política, porque sujetos autónomos como el ejército tiene la característica que es un actor dentro de un actor más grande, pero dependiendo de su influencia o decisión sobre el gobierno, tiene mucha mayor relevancia que los sindicatos, organizaciones campesinas o estudiantiles en su caso; en el caso internacional, se trata de establecer los vínculos y alianzas de los sujetos nacionales con factores de poder como el gobierno estadounidense o la Unión Europea que tienen una fuerte influencia en las decisiones políticas en Centroamérica.

“Sin duda, la primera delimitación, más específicamente jurisdiccional y gubernamental, resulta apropiada para situar el ámbito de un análisis; algo similar acontece con los sectores sociales o esferas de acción como ámbitos recortados. Sin embargo, pierde pertinencia cuando se refiere a los actores estratégicos como un

⁵ Ibid.



nivel jurisdiccional de gobierno. Algo similar acontece con la gobernabilidad regional (supranacional) y global, que excede esos ámbitos jurisdiccionales. El segundo tipo se refiere a los niveles analíticos de gobernabilidad y comprende de manera genérica el sistema económico (mercado), el sistema político-administrativo (incluido el Estado) y el sistema sociocultural (sociedad civil)".⁶

Es de recordar que en el tema de la gobernabilidad la misma se expresa en el sistema político por lo que es en este que se hace énfasis cuando se busca determinar el grado o nivel de gobernabilidad de un país, porque en esta esfera es que se manifiesta la cultura política, la fortaleza o debilidad de las instituciones y las capacidades de negociar y resolver conflictos de los actores, tanto a las autoridades gubernamentales propiamente dichas como a los demás sujetos que demandan políticas públicas para satisfacer sus necesidades más ingentes, por lo que aun cuando se debe tener presente a los otros subsistemas para llevar a cabo una relación integral de todos los actores y sujetos intervinientes, tales como el poder ejecutivo y el legislativo, los partidos políticos y su relación con la sociedad civil y el mercado.

“La gobernabilidad normal se refiere a una situación donde las discrepancias (o diferencias) entre demandas y respuestas se encuentran en un equilibrio dinámico; la situación de déficit de gobernabilidad se refiere a un desequilibrio [una anomalía] entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad de respuesta gubernamental que puede presentarse en diversas esferas de la sociedad (economía, política, seguridad ciudadana, etc.); la crisis de gobernabilidad denota una situación de proliferación de anomalías, es decir, una conjunción de desequilibrios inesperados y/o intolerables entre demandas sociales y respuestas gubernamentales. Para analizar una situación de déficit de gobernabilidad se establecen indicadores que dan cuenta del nivel de discrepancia entre demandas y respuestas específicamente cuatro zonas o áreas que se encuentran estrechamente vinculadas:

⁶ Ibid.



a) mantenimiento del orden y de la ley, b) capacidad del gobierno para una gestión eficaz de la economía, c) capacidad del gobierno para promover el bienestar social y d) control del orden político y la estabilidad institucional".⁷

Por lo expuesto, se puede entender que de manera general la gobernabilidad es una condición o situación socio-política de equilibrio dinámico entre las demandas sociales y la capacidad del gobierno de turno para resolverlas de manera eficiente y eficaz, porque en la medida que se logre la satisfacción de los requerimientos de la población la administración pública logrará niveles elevados de aceptación y de legitimidad política, caso contrario se deslegitimará, al extremo de generar condiciones de ingobernabilidad.

Es de hacer ver en la doctrina existe una discusión, bizantina por cierto, sobre la forma más correcta de denominarle al equilibrio dinámico entre demandas sociales y capacidad de resolverlas, puesto que algunos le denominan gobernanza por ser el concepto que tiene su origen en el idioma español, cuestionando que gobernabilidad es un término anglosajón que fue traducido inadecuadamente, mientras los que están por utilizar la palabra gobernabilidad consideran que es la más adecuada porque engloba el sentir que se quiere transmitir, lo cierto es que en este informe se utilizarán como sinónimos, puesto que no existe una diferencia real o de fondo que amerite someterlos a una reflexión académica, puesto que en ambos casos se está ante la misma situación.

2. El secuestro y la extorsión

Aunque el secuestro se orienta a encuadrar un delito que atenta contra la libertad personal y la extorsión se refiere a bienes patrimoniales, los mismos se estudian juntos porque su práctica en las sociedades centroamericanas se han incrementado en los últimos años, sea que se lleven a cabo de manera separada, que sería un

⁷ Casas, César. *Gobernabilidad local. Un modelo para el debate*. Pág. 36.



concurso real; o siendo el primero el medio para realizar el segundo, lo cual conlleva a un concurso ideal.

2.1. El secuestro

El secuestro como delito tiene variadas modalidades altamente peligrosas que adquiere matices de alarma en el medio regional, tanto para las fuerzas policiales, como para la colectividad en general que se encuentra desprotegida ante este fenómeno delictivo, ante lo cual se ha requerido un endurecimiento de las leyes penales, como esfuerzo para contrarrestar estas prácticas que son de lo más complejas, por lo que aun cuando se les debe dar un tratamiento principalmente de orden jurídico, también es un hecho que se les debe enfrentar desde la política criminal de los estados.

“Muchas y complejas son las causas que motivan un panorama delictivo, en el que adquiere especial realce los delitos contra la libertad individual. Entre las que tienen notoriedad: una problemática socio-económica de marcadas contrariedades, cuyas diferenciaciones entre los estratos sociales son bastantes notorias; un estado de desorientación entre los diferentes organismos que participan en la prevención de la criminalidad y el tratamiento de los delincuentes (la policía, la administración de la justicia penal, los organismos legislativos y el sistema penitenciario); y la poca ayuda que la comunidad presta para el descubrimiento de este tipo de delitos en especial de los familiares de los secuestrados”.⁸

A lo anterior se suma el hecho que en la actualidad, la criminalidad se vale de medios modernos que tienen un alto grado de refinamiento, con lo cual logra cometer esta clase de delitos; también se debe tener en cuenta el evidente deterioro de la moral de algunos cuadros policiales que los lleva a colaborar con los sujetos que debiera combatir, así como la escasa credibilidad que la población tienen esta institución, debido a que los medios de información social han resaltado que algunos

⁸ Lamas Puccio, Luis. *El delito de secuestro*. Pág. 1.



de sus miembros han participado en los grupos criminales que cometen los secuestros o, lo que es peor, las bandas delincuenciales son integradas exclusivamente por agentes de seguridad pública.

Se trata, entonces, de una realidad que ha sobrepasado las posibilidades de aceptación por parte de la comunidad, porque ha estado afectando a muchos grupos de la sociedad, directa e indirectamente, de una manera nunca antes vista, en donde los delincuentes tradicionalmente han llevado a cabo sorpresivamente la captura forzada de determinadas personalidades o sus familiares que pertenecen a la clase más pudiente con la finalidad de obtener cuantiosas sumas de dinero como rescate para ponerlos en libertad o bien, como se ha manifestado últimamente, los sujetos que secuestran pertenecen a familias de la clase media, a quienes les exigen cantidades menores de dinero a cambio de liberarlos o liberar a sus familiares, pero que para estos núcleos de personas si resultan cantidades importantes, acciones denominadas secuestro exprés porque se trata de requerir montos que los individuos pueden obtener de familiares y amigos de manera pronta, con lo cual logran la liberación inmediata del familiar secuestrado.

En los últimos años se ha denunciado por los medios de información que tanto en la región del triángulo norte de Centroamérica, pero especialmente en la República de México, se han producido secuestros individuales o masivos de migrantes centroamericanos que pretenden llegar de manera irregular a los Estados Unidos de América, con la finalidad de pedirle rescate a los familiares, sean los que se quedaron en la región o bien quienes ya viven en suelo estadounidense, lo cual aunque se produzca en la frontera norte de Guatemala, se trata de centroamericanos, principalmente, quienes se ven afectados por este delito.

Esta situación permite establecer los efectos jurídicos y económicos que esa conducta ilícita tiene, por lo que conviene llevar a cabo una somera revisión de los antecedentes del ilícito en mención para establecer la manera en que el mismo ha



estado presente en las sociedades, por lo que resulta importante exponer la importancia de las normas legales para regular la convivencia social.

“Desde los tiempos más remotos de la humanidad, con el paso de los años se ha podido ir observando la existencia de una variedad de normas que han estado encaminadas a mantener dentro de ciertos cánones, las diferentes y complejas relaciones que sobrellevaban los miembros de la comunidad social. En sus inicios las leyes estaban contempladas dentro de los códigos religiosos, y muchas veces sus preceptos se encontraban entremezclados con las nociones del pecado y del remordimiento. Estaban moldeadas y fuertemente influenciadas en las ideas religiosas. Las formas de ir regulando las conductas humanas al pasar el tiempo han variado sustancialmente, en especial a partir de la Revolución Francesa, la que con sus principios de libertad, igualdad y justicia social reaccionó fuertemente contra los aspectos tan característicos de épocas anteriores, que relacionaban a la divinidad con la sanción penal. Transformaciones que dieron origen al nacimiento del Derecho Penal Liberal, más que todo imbuido en concepciones racionalistas sobre los orígenes del delito, y con fondos dogmáticos sobre el fenómeno de la criminalidad: eran las ideas abstractas sobre el delito y la pena”.⁹

Aunque en estas fases de evolución de la ley, se le concedía poca importancia al autor del delito, ya que su contenido se reducía prácticamente al delito y la pena; en donde la labor del juez se cimentaba en criterios racionales, por lo que no existía una relación con la realidad social e histórica del delito, tan importantes para la elaboración de definiciones sobre el mismo, talvez porque ello obedecía a la desconfianza sobre el derecho penal antiguo y el escaso valor concedido a la prevención especial y corrección del delincuente, ya no se diga la observancia de los derechos humanos que fundamentan una concepción moderna del derecho penal.

⁹ Ibid.



“Con el surgimiento del Derecho Penal Positivo (nuevo positivismo) se propusieron nuevas medidas para defender a la sociedad del delito (método inductivo o positivo de observación y experiencia), propiciada en gran medida por el advenimiento y la evolución de las ciencias de la naturaleza. Nueva época del derecho penal que estuvo encabezada por el célebre César Lombroso, el cual opta por retomar un aspecto sumamente importante que con el transcurrir del tiempo se había dejado de lado: el hombre delincuente, para cuyo estudio y comprensión los conceptos y planteamientos de orden básicamente abstractos utilizados hasta entonces, resultaban inoperantes e ineficaces. De esta forma se suscita una nueva manera de concebir el fenómeno de la criminalidad. Lo que daría inicio a una intensa lucha en la Europa de principios de siglo, entre los partidarios de la escuela clásica más conocida como el Derecho Penal Liberal y los positivistas. Cuya máxima expresión para los primeros fue el Código Penal Italiano de 1889, más conocido como el Código de Zanardelli, cuyos aspectos centrales partían de los conceptos de la retribución de la pena y el libre albedrío como fundamentos básicos de la culpabilidad del delincuente, rechazando por consiguiente los renovadores planteamientos relativos a las medidas de seguridad y al tratamiento del delincuente, esgrimidos por Lombroso en su magistral obra titulada *El hombre delincuente*, posteriormente continuado por Ferri y Garófalo”.¹⁰

Se trata de una evolución de la dogmática penal y los fundamentos de la política criminal del Estado que desemboca en el Derecho Constitucional vigente en los estados centroamericanos, en los cuales se reconoce como punto medular de todo el sistema social al ser humano, por sobre todas las cosas y objetivos que se puede trazar el mismo por medio de sus políticas, entes administrativos y programas de desarrollo, para lo cual las constituciones coinciden en que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, por lo que todos los individuos tienen la obligación de protegerla y respetarla, lo cual es fundamental porque este marco de reconocimiento posibilita la existencia de varios cuadros jurídicos de múltiples

¹⁰ Hurtado Pozo, José. **Manual de derecho penal**. Pág. 42.



géneros y con distintos fines que hacen factible el desarrollo de la vida en comunidad, teniendo ese fundamento antropocéntrico como eje de toda la normativa derivada que se encuentra vigente en estos países.

Sin embargo, las relaciones entre las personas de un mismo país o entre éstas y los extranjeros que radican en el mismo no se desenvuelven siempre armoniosamente, ya que si todas las personas voluntariamente respetaran la infinidad de normas jurídicas que en general dimanar de la Constitución Política de cada Estado, las normas penales serían prácticamente innecesarias, por lo que de manera contraria, los hombres se caracterizan por ser constantes trasgresores del ordenamiento legal establecido, y por ello, paralelamente al derecho preceptivo, forzosamente tiene que coexistir la norma sancionadora, en particular cuando la importancia del bien jurídico lo reclama, como es el caso de la forma de criminalidad que motiva este análisis y que se relaciona directamente con la libertad de movimiento.

“Los grandes pensadores han pretendido en vano poder definir satisfactoriamente qué es la libertad. Los estudiosos del derecho penal no han podido ser ajenos a esta inquietud. Para Carrara, la libertad era un derecho natural, que la sociedad se limitaba a reconocer y por consiguiente a proteger, consiste en la facultad constante que tienen los hombres para ejercer todas sus actividades, tanto morales como físicas en servicio de la satisfacción de sus propias necesidades, con la finalidad de alcanzar sus destinos en la vida terrenal. El célebre maestro de Pisa aceptaba como una definición correcta de la libertad individual, como aquella que consistía en la facultad que le compete a todos los hombres para ejercer en su provecho las propias actividades, en todo lo que no lesione el derecho ajeno”.¹¹

Esta acepción jurídica resulta fundamental porque las normas penales que en el ordenamiento penal centroamericano se vinculan a los delitos que atentan contra la libertad individual encierra ciertas dificultades, en especial si de lo que se trata es de abordar la complejidad y variedad de circunstancias que se están dando en torno al

¹¹ *Ibid.* Pág. 43.



desbordamiento del delito de secuestro y figuras afines en esas sociedades, debido a que las leyes penales que necesitan precisar las conductas sancionadas, no tienden a la defensa de la libertad considerada en sí misma, dado su carácter genérico, sino fundamentalmente al resguardo sólo de algunas de las formas más específicas que se pueden manifestar en la vida diaria y que pueden ser claramente establecidas para diferenciarlas entre ellas.

“Es a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, que se empiezan a vislumbrar algunos cambios en los códigos penales del mundo, por cuanto muchos de los derechos esenciales en este aspecto no se encontraban debidamente tutelados. Las razones de estos vacíos radican en que la sociedad ha evolucionado mucho en lo que va de estos últimos años, y se han empezado a suscitar una serie de nuevas circunstancias que ponen en peligro muchas de las libertades de los seres humanos en la vida moderna. Con mayor razón en nuestra sociedad en la que como resultado de la promulgación de una nueva Constitución, se incorporan una serie de nuevos derechos que antiguamente no se encontraban reconocidos como tales. Con la finalidad de subsanar muchos de estos vacíos y deficiencias, los Estados se han visto obligados a promulgar muchas veces constantes dispositivos y leyes penales de carácter conexo. Aun así, a pesar de la promulgación de algunos dispositivos vinculados a la restricción de la libertad individual, en nuestro ordenamiento penal se puede observar la existencia de una notable falta de concordancia entre el numeroso grupo de derechos relativos a la libertad que se encuentran constitucionalmente reconocidos, así como a las escasas y defectuosas leyes penales que deben de procurarle una protección más eficaz”.¹²

La protección punitiva para garantizar la libertad, sin embargo no tiene la amplitud reclamada por la importancia del bien jurídico objeto de protección. Situación que ya era notoria mucho antes del desbordamiento de la criminalidad relacionada al secuestro en sus variadas modalidades, y que necesariamente se ha visto complicada con la dación de un dispositivo, que no reúne las características y

12



elementos necesarios que permitan la estructuración de una norma penal que satisfaga por lo menos las expectativas que los órganos de control social y la sociedad, puedan haber depositado en ella dentro de su concepción jurídica como forma de abordar punitivamente este problema, pero al quedar únicamente como un tema exclusivamente del Código Penal, no se le ha revestido de la importancia política y social, con lo cual se ha dejado como un tema con el mismo valor jurídico de los otros delitos que forman parte de las estadísticas criminales.

Hasta hace poco tiempo esta forma de criminalidad no generaba mayor preocupación dentro de la sociedad. Pero como resultado de su sobredimensionamiento y ante la presión ejercida por los medios de información social, los modeladores de opinión pública y ciertos sectores del ámbito legislativo se estructuró un conjunto de dispositivos que se caractericen fundamentalmente por su severidad, en donde los efectos del delito de secuestro se ha aumentado, con la idea de disuadir a los delincuentes de no llevar a cabo este ilícito.

“Sin embargo, a partir de la modificación introducida, el número tan reducido de circunstancias que agravaban la calificación de este delito, se han visto englobadas sin mayores miramientos y distingos de carácter técnico-legislativo de la siguiente manera: El que secuestre a otro con el propósito de exigir para su libertad un provecho o cualquier ventaja pecuniaria o para que realice u omite acciones con fines publicitarios con cualquier intencionalidad, será reprimido con pena de internamiento no menor de veinticinco años e inhabilitación absoluta perpetua cualquiera sea su calidad personal, cargo, función o rango. Estableciéndose como circunstancias agravantes, la minoría de edad del agraviado, la tortura psicológica o física y la mutilación o muerte del mismo. Haciéndose la salvedad de que en el supuesto caso que se practicara actos suficientes como para dejar en libertad al



secuestrado, se rebajará la pena por debajo del límite establecido en la presente ley, lo cual flexibiliza un poco la impronta que genera esa modificación”.¹³

Asimismo, se ha llevado a cabo reformas a los cuerpos legales en el campo del derecho penal para prohibir que los procesados y sentenciados por el delito de secuestro, sean beneficiados con la liberación condicional, la libertad vigilada, la conmutación de la pena o el indulto, ante lo cual, luego de analizar la forma como se ha redactado este dispositivo las críticas no solo están dirigidas a la forma tan deficiente como se ha redactado, sino también a los objetivos que a largo plazo pretende perseguir en lo referente a los efectos de la intimidación y a la retribución de la pena, pues se considera que la normativa regional relacionada con este delito, en lugar de clarificar conceptos en el ordenamiento punitivo, ha contribuido en hacer aún más deficiente el discernimiento sobre el rubro de los delitos contra la libertad individual, por lo que no resulta extraño observar en el ordenamiento legal existente, una notable falta de concordancia entre el numeroso grupo de delitos referidos al rubro de la libertad constitucionalmente reconocida, frente a las escasas y en algunos casos defectuosas normas penales que deben de procurarle algún tipo de protección de las personas ante la amenaza a su libertad de movilización.

“Aspectos de trascendental importancia para la estructuración de cualquier dispositivo en general, y muy especial cuando se trata de una norma penal, en la que por lo general casi siempre están en juego la restricción de una serie de derechos de vital importancia para los seres humanos y su normal y armonioso desarrollo, como es el caso en primer plano de la privación de la libertad con la aplicación de una pena de internamiento no menor de veinticinco años; la inhabilitación absoluta y perpetua cualquiera sea la calidad personal, cargo, función o rango de la persona, por sólo limitarnos a algunos aspectos tan controvertidos que aparecen en esta ley, pues se debe observar la traducción del principio nullum crimen sine lege respecto a la máxima legalista. Situación que necesariamente se tiene que ver agravada por las

¹³ Luzón, Eddy. *Los sustitutivos penales*. Pág. 61.



limitaciones que hay en nuestro país de toda índole, y por la situación de crisis permanente en que vive nuestro sistema penitenciario, si así a éste último se le puede llamar” .¹⁴

Estas críticas se orientan a evidenciar que la sustantividad de una figura penal y la circunstancia de estructurarla en términos tan generales, la hacen sospechosa de poder convertirse en la práctica en un instrumento más que todo de arbitrariedad, porque no se debe olvidar que la definición legal de un delito debe ser formulada en tipos cerrados que permitan conocer al destinatario de la norma, no solamente cuál es la conducta prohibida, sino también cuál es la permitida. Es así que al introducirse como término introductorio al que secuestrare, se denota que su dirección está dirigida a unificar en sólo concepto una gran variedad de ilícitos comportamientos que están dando en la vida moderna vinculados a la restricción de la libertad por la vía delictiva, pero que no necesariamente todos pueden significar una manera unificada de criterios para los efectos de su cabal represión.

“Como pueden ser los casos: de poner en peligro la vida o la salud del secuestrado; si se ha secuestrado a un minusválido, mujer embarazada o de una persona que no esté en capacidad de poder poner resistencia al secuestrador; el sometimiento a trato cruel, humillante o inhumano durante el tiempo que permanezca privado de su libertad; si el secuestro es cometido por móviles de venganza, raciales, políticos o religiosos, situación a veces muy común en nuestro medio por las sectas religiosas, tampoco no se hacen mayores especificaciones cuando se trata de la comisión de un secuestro con la finalidad de obligar a un funcionario público, miembro del Poder Judicial o del Ministerio Público para que proceda a poner en libertad a un detenido; o en el caso de cometer este delito para incorporar a la víctima a una organización criminal o subversivo, o para obligar al retenido o a un tercero para que preste su concurso o ayuda, situación que tiene cierta similitud con la figura de la coacción por tener ciertas características de ésta (empleo de la violencia para impedir a otro hacer

¹⁴ Ibid.



lo que la ley no prohíbe o para compelerle a ejecutar o dejar de hacer lo que no quiera); así como también si la víctima es el cónyuge, ascendiente, descendiente o hermano del delincuente, o su hija adoptiva, o hija de su cónyuge, o si estaba confiada a su guarda o vigilancia, o si se hace con ella vida marital”.¹⁵

Otra limitante que enfrenta la reflexión jurídica sobre el secuestro como delito es que no se analiza el problema de la toma de rehenes, actividad delictiva que cada día se hace más común en el medio internacional como también nacional, cuando por violencia o intimidación se mantiene como rehenes a una o varias personas, entre otros objetivos para conseguir ventajas pecuniarias que no tenía derecho. Actividad que es también muchas veces denominada como el secuestro extorsivo, que no se encuentra en el rubro de los delitos contra la libertad en el Código Penal, sino en el ámbito de los delitos contra el patrimonio, sobre todo porque al final de cuentas se trata de un atentado contra la libertad individual, por lo que estos aspectos evidencian una falta de protección estatal a las víctimas, las cuales se invisibilizan en las estadísticas o la información sobre delitos, dejando de lado los elementos subjetivos del individuo que ha sido forzado a enclaustrarse en un área o lugar determinado en contra de su voluntad.

“Cosa que genera una arbitrariedad, ya que puede darse el caso por poner un ejemplo, de los trabajadores que toman su local y proceden a la retención del gerente por un tiempo indeterminado hasta que procede la policía a desalojarlos del local retenido. Forma de atentar contra la libertad indiscutiblemente, pero que no se encuadraría dentro del rubro del secuestro por no existir los elementos que implican una gravedad, pero que sin embargo en la práctica podrían ser tipificados de esta manera, por no existir mayores distingos ni plazos. Pero como si todo lo expuesto fuera: poco, hay otro aspecto de confusión, porque si en la derogatoria se establece que existe efecto derogador sobre los artículos de otras leyes que se oponen a la nueva ley o las modificaciones de leyes existentes, se eliminan artículos que se

¹⁵ Álvarez García, Francisco Javier. *Bien jurídico y constitución*. Pág. 43.



vinculan de alguna manera con el secuestro y en lo referente a su penalidad pueden ser interpretados como que se oponen, sin que este conflicto pueda ser solucionado cuando se trata de sancionarlos con concurso aparente de leyes, y ser resueltos con el principio de la especialidad, quedando subsumido el hecho cualquiera sea su categoría en el dispositivo últimamente mencionado”.¹⁶

Aun con esas críticas, es indudable que la verdadera motivación que conlleva a los legisladores a promulgar una norma penal, cuya característica fundamental es la severidad con que se sanciona a los que la trasgredan, es generar la posibilidad de intimidar a los trasgresores futuros, por consiguiente disuadirlos de cometer este tipo de delitos, lo cual debiera ir relacionado con la política criminal de los países para que tenga un componente político la persecución penal.

“Es de suponer que al haberse introducido la sanción más grave que se señala en nuestro ordenamiento penal (a excepción de la aplicación de la pena de muerte para los casos de traición a la patria), podría haberse visto una retracción del incremento del secuestro. Pero las constantes noticias sobre nuevos secuestros y la captura de delincuentes, demuestran que a pesar de la severidad de la sanción, ésta no es lo suficiente para disuadir a los que los llevan a cabo. La creencia en el efecto intimidante de las sanciones penales es tan antigua como el derecho penal mismo”.¹⁷

Esta problemática, ligada a una normativa penal con altas penas para quien lleve a cabo acciones que se tipifican dentro de un delito, desde un ángulo netamente científico, se puede afirmar categóricamente que hasta la fecha no existen pruebas de carácter contundente relativas a los efectos realmente intimidantes que se pueden conseguir por medio de la aplicación de una sanción penal especialmente severa, por lo que siempre surgen críticos oponiéndose a la ampliación de las penas de

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ *Ibid.* Pág. 44.



prisión y a las circunstancias agravantes porque estas acciones no llevan, necesariamente, a reducir sensiblemente la tasa de delitos cometidos.

“Esto se puede comprobar si se tiene en cuenta que hasta las últimas cinco décadas las discusiones sobre el castigo en general y la intimidación en particular han sido llevadas a cabo sólo sobre conceptos particulares carentes de un sustento científico, más que todo han sido obtenidos en base al habilísimo manejo del método deductivo, a un elevado nivel dialéctico e intelectual del asunto, siendo su sustento de tipo filosófico, moral y de sentido común. Pero en lo relativo a su contenido factual, es muy escaso y sumamente criticable. Es a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, que se empiezan a llevar a cabo determinadas investigaciones sobre los verdaderos efectos que puede tener la intimidación, fundamentalmente como componente esencial de la sanción penal en países como los Estados Unidos e Inglaterra, lo que permitió un notable aumento de los conocimientos sobre este problema. Se partió de llevar a cabo experimentos con animales frente al castigo o a la amenaza de un dolor, con resultados muy dudosos sobre todo si de lo que se trataba era encontrar mecanismos los suficientes fuertes como para disuadirlos que realizaran determinadas conductas”.¹⁸

Aun cuando se reconoce la existencia de considerables progresos alcanzados en esta área, hasta la fecha los conocimientos existentes sobre la materia son todavía muy rudimentarios y limitados, como para poder afirmar acertadamente sobre los resultados beneficiosos para la sociedad que puede tener este tipo de sanciones.

“El postulado fundamental de los partidarios de la intimidación parte de la premisa, de que la amenaza de un castigo es el medio más eficaz para intimidar a los posibles trasgresores o para evitar que los que ya cometieron un delito no vuelvan a repetirlo. En este sentido existe un postulado en psicología aparentemente irrefutable, consistente en afirmar que el hecho de atribuir consecuencias desagradables a una

¹⁸ Ibid.



conducta determinada, necesariamente tendrá que reducir cualquier tendencia en los individuos a adoptar dicha conducta. Esta teoría del condicionamiento es también la de las primeras fórmulas penales. Si bien es cierto, que el hombre por lo general tiende a evitar las consecuencias desagradables de su conducta, y que por consiguiente la amenaza de un castigo puede ejercer en él un efecto intimidatorio, también lo es que todas las prohibiciones de carácter penal no son lo suficientemente eficaces. Sin embargo, pese al carácter tan ambiguo de la intimidación, los legisladores en nuestro país han preferido inclinarse notoriamente por la fuerza que este elemento puede tener en la sociedad, y de esta manera se sigue pensando que la mejor forma de luchar contra la delincuencia, en particular cuando los índices aumentan dramáticamente como el caso de los secuestros, es aumentar la penalidad de las sanciones (tal es el caso de la llamada Ley antisequestro).¹⁹

Estos elementos decisores tomados oficialmente se orientan por la premisa que considera que si la pena severa ha tenido efectos disuasivos en algunos o en determinados casos, puede o debe de tenerlos para todas las formas de criminalidad. Aun con ello, es común que se recurra también en la intimidación cuando otros medios de lucha contra la criminalidad como son realizar una verdadera función de los organismos policiales y en especial el comportamiento de sus miembros, el rol que desempeña la justicia penal en nuestro país, el papel que desempeña los medios de información social sobre todo cuando se trata de hacer apología del delito, cuál es el real sentido de los programas de rehabilitación de delincuentes, lo cual ha fracasado o sencillamente no existen; sin embargo, se debe tener en cuenta que si lo que se busca es el predominio de la intimidación, la misma se fundamenta en los aspectos siguientes:

- “1) El hombre y en especial el delincuente es un ser racional con capacidad más que suficiente para poder optar en el curso de su vida entre el bien y el mal y

¹⁹ Castellanos Tena, Fernando. *Lineamientos elementales de derecho penal*. Pág. 58.



- calcular cuidadosamente las ventajas e inconvenientes de los actos que realiza.
- 2) El hombre es totalmente libre para escoger las diferentes alternativas que le brinda la vida.
 - 3) El hombre es por excelencia un ser hedonista que está permanentemente atraído por el placer, pero que también teme el sufrimiento.
 - 4) Conforme a todo lo expuesto puede ser intimidado bajo la amenaza de sufrir un dolor o estado de aflicción como resultado de la aplicación de un castigo.
 - 5) El hombre aprende gracias a las experiencias y la suya en particular.
 - 6) Todos los hombres de una comunidad determinada conocen las leyes que existen en su medio social".²⁰

Lo expuesto, permite establecer que la evolución histórica de las penas en el derecho penal, en particular en lo referente a los delitos que atentan contra la libertad como el caso del secuestro, hay una acentuada tendencia hacia una mayor severidad en su represión, y a un aumento constante y progresivo de la privación de la libertad, por lo que a pesar de todos los cambios que plantea el desarrollo de la penología en la sociedad contemporánea, de las recomendaciones y resoluciones emanadas de los congresos mundiales sobre prevención de la criminalidad y de los organismos internacionales, los legisladores permanecen insensibles ante estas transformaciones.

De ahí que la existencia del delito de secuestro sea un hecho complejo y más que todo es el resultado de una realidad individual y social, que da como resultado un acontecimiento legal, muchas veces defectuosa; a pesar de ello, la proliferación de esta forma de criminalidad, es sólo uno de los graves problemas que afrontan las sociedades centroamericanas en el presente, pero se requiere de una concepción global que tienda a ubicarlo dentro de las relaciones, estructuras y diferentes funciones que existen en las sociedades del istmo, que podría comenzarse a estudiar

²⁰ Acero, Julio. *Introducción a la teoría jurídica del delito*. Pág. 13.



y comprender verdaderamente la manera en la cual se puede luchar contra el secuestro, a través de que el área centroamericana construya su propio derecho penal, su propia criminología y por ende sus propios mecanismos de defensa social. Aunque debe tenerse en cuenta que en muchos casos las acciones represivas tienden al fracaso, puesto que aunque se incremente la pena retributiva como mecanismos para provocar la intimidación, las mismas son inoperantes puesto que no disuaden a la delincuencia para continuar realizando este tipo de delitos, por lo que no se logra frenar esta forma de criminalidad ni disminuir su reincidencia, siendo que las reformas al Código Penal, sean parciales, literales o gramaticales no se acompañan de cambios en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley.

Por aparte resulta importante establecer que el delito de plagio o secuestro, regulado en el Artículo 201 del Código Penal guatemalteco sucede cuando privan de libertad a una o más personas con el propósito de lograr rescate, canje de personas o la toma de cualquier decisión contraria a la voluntad del secuestrado o con cualquier otro propósito similar o igual, para lo cual se establece que "se les aplicará la pena de muerte y cuando ésta no pueda ser impuesta, se aplicará prisión de veinticinco a cincuenta años. En este caso no se apreciará ninguna circunstancia atenuante".

En el caso del bien jurídico tutelado el mismo es la libertad individual de obrar, movilizarse, en donde es indispensable, para que sea delito, que esa privación sea ilegal y que el sujeto activo quiera la producción del resultado para lograr obtener beneficios de distinta índole, porque se tiene la intención dolosa de privar ilegalmente de la libertad ambulatoria, sin importar el medio empleado para lograr los fines establecidos, en donde lo doloso se manifiesta en el hecho que los autores conocen la ilicitud de su accionar, pero tienen la voluntad de llevar a cabo la acción, puesto que saben que a través de lograr ejecutarla pueden obtener beneficios, tales como un beneficio económico producto del pago que realizan terceros para liberar a la persona plagiada o que un individuo con alguna autoridad haga o deje de realizar cualquier actividad inherente a su cargo, de acuerdo a los intereses de los



secuestradores o de los actores intelectuales que dieron la orden, por lo que es una acción típica, antijurídica y culpable, que puede abarcar un concurso real o ideal de delitos, teniendo en cuenta que puede llevarse a cabo para cometer el delito de extorsión, el obligar al funcionario a la omisión de denuncia o de prevaricato.

2.2. La extorsión

El delito de extorsión se encuentra regulado en el Artículo 261 del Código Penal guatemalteco, en el cual se establece que: “Quien, para procurar un lucro injusto, para defraudarlo o exigirle cantidad de dinero alguna con violencia o bajo amenaza directa o encubierta, o por tercera persona y mediante cualquier medio de comunicación, obligue a otro a entregar dinero o bienes; igualmente cuando con violencia lo obligare a firmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento, a contraer una obligación o a condonarla o a renunciar a algún derecho, será sancionado con prisión de seis (6) a doce (12) años incommutables”.

“El delito de extorsión consiste en obligar a una persona a otorgar al agente o a un tercero, una ventaja económica indebida, mediante violencia o amenaza o manteniendo como rehén al sujeto pasivo u otra persona y se consuma cuando el sujeto pasivo cumple con entregar beneficio económico indebidamente obtenido”.²¹

Como se aprecia, los elementos típicos de este delito permiten comprender su ubicación en el Título VI del Libro Segundo del Código Penal, relativo a los delitos contra el patrimonio, especialmente sobre los efectos que los mismos tienen sobre la propiedad, la posesión y a otros derechos reales y obligaciones, de ahí que se haya optado por un concepto compuesto que permite más amplitud al considerarlos delitos contra el patrimonio, en donde la prioridad es la protección del patrimonio, pero que en la realización de delito se pueden ver afectados bienes jurídicos como como la vida, la libertad, la integridad física y otros.

²¹ *Ibid.*



Es importante establecer que jurídicamente el patrimonio es un conjunto de relaciones, derechos y obligaciones presente y futura realización, que tienen como titular a un determinado sujeto y que están vinculados entre sí, en donde este conjunto de elementos físicos y abstractos constituye una universalidad jurídica o de derecho, cuyo tratamiento unitario integrador de los elementos singulares que comprenden ese todo, está determinado exclusivamente de la ley.

También se puede entender el patrimonio de acuerdo a las teorías, subjetiva y objetiva que lo estudian; así, la primera considera al mismo como un atributo de la personalidad; mientras que la segunda se orienta a concebir la existencia de bienes destinados a un fin, visualizando que ambas tienen parte de razón aun cuando las mismas son unilaterales en su postura, permiten ser integradas si se comprende que sus aportes exponen dos facetas de una misma cuestión, considerando al patrimonio como el conjunto de bienes muebles e inmuebles y derechos abstractos sobre las cuales ejerce dominio o posesión una persona, los cuales usa para alcanzar fines materiales y espirituales.

La relación del patrimonio con el delito de extorsión se debe a que este ilícito consiste en ejercer la violencia o la amenaza de su uso en contra de una persona, para obligarla a otorgar al autor o a un tercero una ventaja pecuniaria a la que no tenía derecho, por lo que la víctima accede no porque se encuentre de acuerdo con la exigencia, sino por el temor a los efectos de las amenazas, con lo cual se doblega su voluntad llevándole a realizar o dejar de hacer los actos que el sujeto activo o un tercero le exigen a cambio de no afectar la integridad física del sujeto pasivo, de su familia o de sus bienes, porque considera que si accede a las exigencias de los victimarios podrá sobrevivir la situación sin ser afectado en su integridad física o en su patrimonio, aunque esto no siempre culmine con un final feliz, puesto que se han encontrado numerosos casos en donde, aun cuando la víctima cumple con las demandas extorsivas, los extorsionadores cumplen con sus amenazas.



“La intimidación ha de provenir de violencia psíquica. Constituye el resultado psicológico de ésta, la cual no es más que una amenaza encaminada a viciar la libre decisión de la voluntad del sujeto pasivo. La intimidación en principio, es puramente subjetiva, es decir, basta con que coaccione en el caso concreto a la persona y que además ésta haya sido la intención del sujeto activo. La peligrosidad objetiva del medio empleado carece de relevancia, y así puede ser intimidación el uso de pistolas de juguete o detonadores. Precizando las diferencias que existen entre la extorsión y robo con violencia o intimidación, se tiene que prácticamente en lo único que coinciden, y aún en esto la cuestión es discutida, es en la forma comisiva de la acción, violencia o intimidación. En todos los demás elementos difieren notablemente ambos delitos. Así, por ejemplo, es necesario en la extorsión un acto de disposición patrimonial por parte del extorsionado, que no es preciso en el robo; y en la extorsión el ataque patrimonial puede recaer tanto sobre el patrimonio mobiliario, como sobre el inmobiliario; mientras que en el robo sólo puede afectar a cosas muebles”.²²

Al igual que el secuestro, este delito es autónomo porque no requiere de ningún otro tipo legal para tener existencia legal; asimismo, es pluriofensivo, debido a que no se ataca exclusivamente a un bien jurídico, sino que puede afectar, además de la propiedad, la integridad física y la libertad de movimiento, pues aunque la víctima no sea secuestrada o plagiada, la sola existencia de la amenaza limita severamente su actuar independiente.

Asimismo, se considera un delito pluriofensivo, puesto que aun cuando la libre movilización de la persona no es la situación sobre la que recae la acción, si la afecta por el empleo de la intimidación o como efecto lógico de las violencias practicadas o cuyo ejercicio se anuncia; siendo el patrimonio el fin u objetivo del delito; en este sentido, en la extorsión se protege el patrimonio de modo adjetivado, no la mera tenencia o posesión de la cosa, sino el ejercicio en general de determinados actos,

²² *Ibid.*



puesto que el ataque patrimonial se concreta más tarde, en principio anida psicológicamente en el mundo de las intenciones, en la singular mención del sujeto que actúa con el concreto ánimo de lucro representativo de la meta final de su comportamiento objetivo, sea porque existe la recepción física de una cantidad de dinero o bien porque se suprime la obligación del pago de la misma porque se destruye el documento probatorio de la deuda.

“Ya desde los comentaristas clásicos se ha destacado la naturaleza mixta de estos hechos, y se ha justificado la ubicación sistemática en el título de los delitos contra la propiedad, no ya tanto por la prevalencia de alguno de los dos bienes jurídicos sobre el otro —libertad y patrimonio—, sino por la fuerza motriz e inspiradora que tiene el lucro sobre el conjunto del actuar delictivo”.²³

“Para que se consuma el delito de extorsión, es necesario que el o los agraviados hayan cumplido con todo o parte de la ventaja económica indebida, esto es, que el sujeto pasivo haya sufrido detrimento de su patrimonio”.²⁴

Se entiende que el sujeto activo del delito de extorsión es cualquier persona que obliga a la víctima a entregar una cosa o suma de dinero por medio de violencia, intimidación o secuestro extorsivo con la finalidad de obtener un provecho ilícito para sí o para tercero; mientras que el sujeto pasivo es cualquier persona víctima de los abusos antes mencionados y en la cual el sujeto activo provoca tal presión que este se ve obligado a la entrega del bien, encontrándose que la comisión del delito de extorsión es a título de dolo porque existe voluntad para exigir la disposición patrimonial, a pesar de conocer su ilicitud.

En todo caso, es una realidad que, además de penas elevadas ante delitos que afectan los más importantes bienes jurídicos, también debe fortalecerse el quehacer

²³ *Ibid.*

²⁴ Cano López, Miluska Giovanna. *Extorsión*. Pág. 3.



institucional de la policía y el Ministerio Público de los países centroamericanos, especialmente los del triángulo norte de Centroamérica, puesto que la mejor disuasión frente a la comisión de un delito es transmitirle a la población y a los delincuentes que el Estado tiene la capacidad de perseguir y someter a los tribunales de justicia a quienes delinquen.

3. Inseguridad, secuestro y extorsión en Centroamérica

Desde hace varios años, la mayor parte de los países de Centro América se enfrentan a prácticas de violencia llevadas a cabo por grupos armados denominados maras o pandillas juveniles, el crimen organizado internacional e incluso por miembros de los cuerpos de seguridad del Estado, las cuales son fortalecidos por sus vínculos con grupos criminales que actúan a nivel internacional, especialmente los que se encuentran dedicados a las actividades de narcotráfico, quienes tuvieron a la región como bodega, pero en tiempos recientes también la utilizan para la producción de droga y un mercado de consumidores en aumento.

“El narcotráfico, las maras, los poderes ilícitos y grupos clandestinos son expresiones del crimen organizado que han adoptado estrategias de violencia heredadas del conflicto, con fines de acumulación de beneficios y de garantizar la impunidad. Las drogas, detonante de la prevalencia de violencia y armas en la región continúan alimentando el círculo vicioso de la violencia, y contribuyendo a la ola de delincuencia en las zonas fronterizas, a lo largo de corredores del narcotráfico y en las zonas urbanas donde las maras y pandillas están involucradas en el narcomenudeo. Este monopolio fragmentado de la violencia en una de las regiones con mayor nivel de iniquidad del mundo, unido a altos índices de corrupción; a la falta de acceso a la justicia y a la penetración de la delincuencia y el crimen organizado en múltiples estructuras militares, políticas y sociales, permeabilidad de las fronteras; contribuyen a agudizar las carencias estructurales y la ausencia (o incapacidad) de los Estados de responder de forma eficaz y adecuada a las demandas básicas de



salud, educación, protección, y justicia que sufren las víctimas de esta espiral desenfadada de violencia”.²⁵

Asimismo, en la región, especialmente en los países denominados del triángulo norte de Centroamérica y en Nicaragua, en las fuerzas de seguridad, de manera particular en los cuerpos de policía, se han denunciado elevados niveles de corrupción e influencia del crimen en estas instituciones, lo que fomenta la impunidad y la desconfianza de la población hacia estas instituciones del Estado, teniendo como uno de sus efectos inmediatos el sub-registro en la denuncia de crímenes en la región, lo cual dificulta la medición de la magnitud de la criminalidad en esos países.

“Los actores armados organizados diversifican sus actividades económicas legales e ilegales lucrativas delictivas (narcotráfico, prostitución, robo, extorsión, trata de personas, lavado de activos, coerción, tráfico de armas, etc.) recurriendo a estrategias de control similares a la guerra a menudo en un contexto de corrupción e impunidad, que profundiza aún más las iniquidades y la pobreza, llegando al extremo que en algunas de las zonas, denominadas zonas rojas, tiene características idénticas a las de un conflicto armado: altos niveles de violencia, criminalidad; gran número de lesiones y muertes ocasionadas por armas de fuego de diferente calibre, torturas, extorsiones, secuestros, toques de queda (no oficiales), confinamiento, temor a una muerte violenta o a ser víctima del crimen, ausencia del Estado de algunas de las zonas controladas por grupos criminales, maras o pandillas, altos niveles de corrupción, extorsiones e impunidad, reclutamiento forzado, abusos físicos y sexuales, fronteras invisibles y limitaciones de acceso a servicios básicos, limitaciones de acceso a protección y justicia”.²⁶

Estas condiciones se presentan principalmente en las colonias o barrios donde habitan personas de escasos recursos, las cuales para sobrevivir deben guardar

²⁵ Urcuyo Fournier, Constantino. *Los desafíos a la seguridad en Centroamérica*. Pág. 15.

²⁶ *Ibid.*



silencio, migrar hacia otras zonas o buscar emigrar hacia los países del norte de América, aun con todos los riesgo que esta situación conlleva, pero que se les vuelven las únicas opciones para huir de las amenazas y de la violencia o para buscar una vida mejor y más oportunidades.

Estos aspectos significan que el enfoque sobre la seguridad e inseguridad se encuentran matizados porque la forma de manifestarse esta situación es desigual entre los países del triángulo norte del istmo, quienes evidencia una delincuencia más intensa, en donde la ciudadanía continúe aún más desprotegida frente al fenómeno de una delincuencia multiforme; mientras que en el sur de la región, especialmente en Costa Rica y Panamá y en menor medida en Nicaragua, donde la delincuencia no tiene los niveles que aquejan a los primeros, encontrándose que en Guatemala, El Salvador y Honduras, además de la herencia que dejaron los conflictos armados, el flagelo de la desigualdad de oportunidades para movilizarse socialmente contribuye al incremento de los actos delincuenciales, puesto que se encuentra que no toda la delincuencia existen es violenta y organizada, principalmente la que se dedica a actividades ilícitas contra el patrimonio como hurto o robo, que se encuentran vinculados a procesos de marginación económica y pobreza; mientras que otra si tiende a tener elementos de violencia, especialmente si surge del resentimiento y deseos de venganza que provocan la exclusión social y la incapacidad estatal de ofrecer opciones lícitas para que los marginados busquen por las vías legales superar su marginación.

“Hablar de seguridad en Centroamérica, es también refutar cuidadosamente una serie de mitos que sirven de apoyo para políticas de seguridad que no tienen nada de democráticas y que prefiguran o configuran los rasgos de Estados nuevamente autoritarios o en continuidad con el autoritarismo del pasado. Los investigadores del Estado de la Región han identificado estos mitos, que resumo:

- La criminalidad violenta aumenta sin cesar en la región.
- El crimen organizado se está apoderando de Centroamérica.



- Las maras son las principales responsables de la criminalidad violenta.
- La pobreza es un factor determinante en el nivel de delincuencia.
- El consumo de drogas es un factor determinante de la inseguridad ciudadana”.²⁷

Estos mitos son los que alimentan las políticas criminalísticas de urgencia, lo cual va en detrimento de una solución integral y a largo plazo de los factores causantes de la violencia, puesto que el surgimiento y consolidación de las maras, los contrabandistas y el narcotráfico no tiene un carácter espontáneo, sino que ha sido producto de distintos elementos y causales, en donde la solución cortoplacista ha demostrado ser inviable para detener el avance de estas formas de delinquir, dejando costos sociales y económicos que pudieron evitarse al diseñar una estrategia fundamentada en acciones que permitieran en un plazo razonable ir desmontando las condicionantes que desembocaron en que el triángulo norte de Centroamérica sea una de las regiones más violentas en el mundo.

“Entender la seguridad ciudadana como simple defensa del orden público, con olvido de la justicia, es cortar arbitrariamente los vínculos entre los procesos de pobreza, exclusión y resentimiento social que se encuentran, de manera multiforme, en la base de la delincuencia común o de masas, que es la que llena las cárceles de nuestros países y la que afecta, de manera más inmediata, a la mayoría, más vulnerable; de igual manera, elaborar una política de seguridad ciudadana, apoyada en los conceptos de seguridad humana y desarrollo humano, significa elaborar, previamente, una crítica racional y sistemática del modelo imperante, caracterizado por:

- a) La instauración de políticas criminales de emergencia.
- b) Creación de amenazas sobredimensionadas y construcción de enemigos particularmente peligrosos (narcotráfico, crimen organizado, terrorismo).

²⁷ *Ibid.* Pág. 13.



- c) Otorgamiento de amplios poderes a las fuerzas de seguridad (arrestos indiscriminados, decomisos).
- d) Endurecimiento de los procedimientos penales y de las penas (penas más largas, ampliación de la prisión preventiva, testigos y jueces sin rostro).
- e) Limitaciones al debido proceso y a la presunción de inocencia.
- f) Énfasis en el derecho penal de autor y en la peligrosidad".²⁸

Sin embargo, debido a las presiones sociales y de los factores de poder internacional, en los últimos años se ha consolidado la cultura penal de emergencia, donde el orden y la seguridad priman sobre la libertad y las garantías, justificado por el viejo mito positivista que el orden permite el desarrollo económico y el bienestar social, con lo cual se ha conseguido instaurar un modelo verticalista, que busca a toda costa preservar órdenes públicos, cuya injusticia y exclusión conlleva a que se le critique porque criminaliza la protesta social e irrespeta los derechos humanos, por considerarlos como un obstáculo para hacer cumplir la ley.

Ante los fallos en definir estrategias estructurales para enfrentar a la delincuencia se ha consolidado el narcotráfico y el crimen organizado, quienes aunque no pretenden tomar el poder de Estado y volverse gobernantes, si buscan el debilitamiento de las instituciones de seguridad pública, a partir de infiltrarlas directamente o promover a personas afines al crimen organizado para que desde las esferas de poder, limiten el actuar punitivo del Estado frente a sus actividades ilícitas o bien que permitan por omisión la existencia de corredores físicos en los cuales el trasiego ilegal de droga, armas y personas sea una práctica sin ningún obstáculo institucional, porque ellos se apoderan de los espacios geográficos donde no hay presencia estatal.

Es por eso que se habla de una amenaza a la seguridad estatal puesto que si los factores criminales pueden debilitar la institucionalidad de los estados, los mismos no tienen la capacidad para enfrentarlos y desarticularlos, principalmente en aquellas

²⁸ Ibid.



áreas en las que geográficamente se encuentra ausente el poder público o únicamente tiene una presencia simbólica, puesto que estos territorios son copados por la delincuencia organizada para implementar un poder paralelo que tiene la capacidad para cooptar a las fuerzas de seguridad, al mercado y a la sociedad civil, bajo el manto de un Estado soberano inexistente.

Ante esa situación y la premura de las autoridades para evidenciar que tienen una política criminal, se tiene como consecuencia que se vuelva a fundamentar la acción punitiva estatal a través de las teorías penales del enemigo, en detrimento de los principios del Derecho Penal liberal, asignándole a los militares una intervención de primera línea en la lucha contra el narcotráfico o las maras, aun con el riesgo de las fuerzas militares como ha ocurrido en otros países como es el caso actual de México, donde las fuerzas de seguridad luchan en contra de la infiltración que han sido objeto y por la recuperación del territorio que actualmente administra el narcotráfico, con la cauda de violencia y muerte que todos conocen, en donde las autoridades civiles saben que no todos los mandos militares son fieles al Estado mexicano, pues varios de ellos han sido cooptados por el narcotráfico.

“El crimen organizado no surge únicamente del narcotráfico que es un fenómeno extra estatal, aunque hayan logrado infiltrarse en algunos Estados. Una dimensión del llamado crimen organizado está relacionada con grupos que no son criminales comunes, estos grupos están compuestos, en algunos países de la región, por miembros en activo o retirados de las fuerzas de seguridad y de la inteligencia militar, hombres de negocios y civiles; esta es parte de la triste herencia de las dictaduras oligárquicas que predaron la región en décadas anteriores. Hay una dimensión del crimen organizado que se origina en los Estados mismos, en sociedades posconflicto, donde grupos armados ilegales, fuerzas paramilitares, estructuras de



seguridad clandestinas, establecidas como parte de los esfuerzos contrainsurgentes, se han transformado y evolucionado hacia redes criminales organizadas”.²⁹

Como se puede apreciar, no existe una solución fácil y rápida para el problema del crimen y la violencia en Centroamérica, sino que se hace necesario una estrategia conjunta entre los países del área, teniendo en cuenta que la lucha contra la delincuencia es incesante y a largo plazo, especialmente al luchar contra el narcotráfico, debido principalmente a la capacidad económica que poseen los grupos criminales dedicados a estas actividades, quienes han logrado cooptar a altos mandos de las fuerzas de seguridad, tal como lo ha demostrado Colombia y México, con los efectos negativos conocidos sobre la seguridad y la justicia.

4. Efectos sociales de los delitos de secuestro y extorsión

Como fuente de ingresos rápidos y seguros para el crimen organizado, la extorsión y el secuestro resultan siendo delitos ideales, porque aun cuando la manera de ejecutarlos varía de acuerdo a las condiciones de seguridad que tienen los países, en el área centroamericana, desde Nicaragua hasta Guatemala, ha permitido la acumulación de fortunas para las pandillas juveniles.

Además, el secuestro tiene diversas modalidades por lo cual este delito se puede incrementar en determinados períodos del año, porque de acuerdo al tipo o forma de los mismos, los grupos criminales siempre salen beneficiados, por eso es que resulta común que se produzcan secuestros en áreas donde no habían ocurrido antes o bien dejen de manifestarse en los que ha sido un fenómeno recurrente; asimismo, se ha extendido en áreas del territorio centroamericano donde se manifiesta de mayor manera la conflictividad social afectada por el comercio de drogas y la extorsión, así como por la debilidad de las autoridades para hacerle frente al crimen organizado, además ha resultado una constancia en los últimos años el secuestro de personas

²⁹ *Ibid.*



que buscan migrar hacia Estados Unidos de América, con la finalidad de cobrarles un rescate a los familiares, lo cual incrementa el costo de la movilidad irregular de estas personas pues además de la amenaza de sufrir este ilícito en su recorrido por el norte de Guatemala, también se exponen a la misma situación en su camino en el territorio mexicano, donde los grupos criminales radicados en ese país, también llevan a cabo secuestros masivos con la finalidad de cobrarle el rescate a los familiares que radican en territorio estadounidense.

“En el caso de Centroamérica, la tendencia es que quienes más se dedican a la extorsión son las pandillas juveniles denominadas maras, quienes tienen como objetivos a los micro, pequeños y medianos empresarios y a los residentes de las viviendas donde estos grupos delincuenciales tienen territorio bajo su dominio; asimismo, se encuentra que practican en menor medida el secuestro, el cual es un delito realizado por bandas del crimen organizado que cuentan con la infraestructura adecuada para llevar a cabo este delito de manera continuada, el cual va desde el secuestro individual hasta el secuestro masivo, especialmente de migrantes en situación irregular. Es claro que ambos delitos también pueden ser llevado a cabo por delincuentes individuales sin vínculos con maras o crimen organizado, pero se trata de casos excepcionales, porque los que ocasionan problemas a la sociedad y a la gobernanza son los vinculados a las estructuras delincuenciales que también realizan actos de tráfico de personas y trasiego de droga, con vínculos desde Colombia hasta Estados Unidos”.³⁰

Entre los primeros aspectos que se pueden apreciar en esta situación es que como resultado del incremento en la violencia y la criminalidad, en especial lo relativo a las prácticas de secuestro y extorsión, también aumenta la desconfianza de la población en el gobierno, especialmente en aquellas instituciones que tienen relación directa en el combate a la delincuencia, como es la policía y el Ministerio Público, puesto que

³⁰ Rodríguez Santorum, Claudio Damian. *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe..* Pág. 11.



siendo la obligación básica de los estados garantizar la protección de su ciudadanía, no cumplirla conlleva a que se le vea como un cómplice de la criminalidad, llevando con ello la deslegitimación política del Estado y a debilitar la gobernabilidad democrática.

Otro elemento que entra en juego en la relación entre el crimen organizado y la gobernabilidad, es el estancamiento de la consolidación del sistema democrático, puesto que al perder legitimidad los gobiernos, la población no encuentra beneficio en la democracia, manifestando su rechazo ausentándose de los procesos electorales o favoreciendo proyectos políticos autoritarios vinculados a la cultura de violencia que prevaleció en Centroamérica, con excepción de Costa Rica, durante la mayor parte del siglo XX.

Asimismo, cuando la criminalidad amenaza a la población con altos niveles de impunidad, la ciudadanía demanda que el gobierno tome medidas extremas, pero como las autoridades no lo hace, o la población considera que no accionan, los ricos recurren a menudo, a la contratación de seguridad privada y a la limpieza social, mientras que los pobres, participan en o apoyan actividades de vigilancia, en el mejor de los casos o recurren al linchamiento de los supuestos delincuentes, conllevando ambas decisiones a menoscabar la autoridad del Estado en el tema de seguridad y a crear fuerzas armadas paralelas, en el caso de la policía privada, o a la pérdida de control sobre territorio y población con los grupos de vigilantes. Es más, en el caso de las clases medias, como no pueden pagar seguridad privada ni les interesa participar en grupos vigilantes, como tendencia resultan apoyando las opciones extremas de mano dura y de pena de muerte como una forma de aliviar los miedos ante la inseguridad.

La incapacidad estatal de proporcionar seguridad, lleva a las personas a interpretar que el incremento en las tasas de criminalidad es una evidencia de que la garantía constitucional de protección ciudadana se ha perdido en demasía, aunque en la



práctica, el supuesto incremento en las tasas de la criminalidad puede ser nada más que un artificio estadístico: en una democracia la gente está más dispuesta a denunciar un crimen, es más probable que el Estado lo documente y la prensa más libre para transmitir los hechos al público.

Es innegable que las democracias frágiles centroamericanas, las condiciones económicas y sociales, así como las herencias políticas, son elementos condicionantes para el incremento de la delincuencia, porque los estados todavía tienen limitaciones estructurales para cumplir con sus funciones asignadas constitucionalmente, así como lastres de relaciones de poder entre el autoritarismo militar y el conservadurismo político, que limitan la consolidación de las propuestas democráticas para hacer frente, desde una cultura democrática, a las amenazas que enfrenta el Estado, lo cual hace que las autoridades se encuentren en una permanente negociación con los factores de poder, lo cual limita su margen de maniobra y de autoridad.

Esto se debe a que la transición del autoritarismo a la democracia ha coincidido con frecuencia con el difícil proceso de hacer ajustes a la estructura económica, lo que lleva a la gente a equiparar a la democracia con una declinación de la economía y caos social, que vincula como caldo de cultivo de la criminalidad; por eso es que, cualquiera que sea el estado real del crimen, la percepción de falta de cumplimiento de la ley puede provocar nostalgia hacia un régimen autoritario, sea de derecho o de izquierda; esto ha llevado al público a pedir y apoyar el uso del ejército en actividades policíacas y hasta apoyar el regreso a la falta de libertades civiles, lo cual conlleva a que los políticos que estuvieron involucrados en el régimen autoritario toman ventaja de la inseguridad para fortalecer antiguas alianzas y vencer adversarios que promueven los derechos humanos, aun cuando muy a menudo son los autoritarios del régimen anterior los que están implicados en facilitar el crimen organizado en la región. Los efectos de todo esto culminan en la descomposición



activa de la democracia, en cuanto a que la gente canjea sus derechos a cambio de la promesa de seguridad.

De igual manera, en la medida que el crimen organizado logra acumular capital ilícito, tiene la capacidad de corromper a las fuerzas de seguridad en el área centroamericana, lo cual tiene como repercusión el incremento de la desconfianza de la población hacia el gobierno, especialmente hacia la policía y el ejército, esto porque cuando los tratos con los funcionarios públicos inevitablemente involucran actos de corrupción, el Estado se convierte en un depredador en vez de un protector.

Estas limitaciones de los estados centroamericanos determinan una creciente tendencia a la profesionalización de las actividades ilícitas con conexiones en todos los países y un incremento de la relación entre el crimen organizado y el sistema político; cuyos vínculos a veces no son muy claras, en términos de cooperación o conflicto y con el uso cada vez más frecuente de altas dosis de violencia y uso de la fuerza de manera ilegal, lo cual está generando efectos negativos en el sistema político de los países, que hacen de la gobernabilidad un desafío indispensable para abordar dicho fenómeno.

De igual manera, con un contexto económico que ha facilitado la rápida expansión de las oportunidades para hacer negocios, para atraer nuevas inversiones, para que el flujo de bienes, servicios, dinero y personas sea mucho más fácil, también ha permitido el surgimiento de los mercados ilegales de armas, personas, flora, fauna, patrimonio cultural, bienes y servicios los cuales se benefician y aprovechan de tales facilidades. Esto ha llevado a una diversidad de mercados ilícitos, pero también, implica la creación de redes de apoyo a las actividades conexas de tales flujos. Si bien, uno de los principales mercados es Estados Unidos de América; es posible afirmar que tanto en México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá existen mercados ilegales que demandan diferentes bienes o servicios, por lo que las estructuras criminales se orientan a generar redes



interestatales para consolidar la cadena productiva ilícita hasta llegar al consumir, el cual accesa a los circuitos de los mercados clandestinos para satisfacer sus vicios.

Así las cosas, no es solo el incremento del flujo de actividades ilícitas vinculadas al tráfico de drogas, extorsiones, secuestros y trata de personas; sino, el incremento en el uso de la fuerza de manera ilícita; la creciente profesionalización de las actividades que acompañan al crimen organizado como el sicariato, la cada vez más cercana relación o nexo entre crimen organizado y sistema político, las facilidades en términos del flujo de actividades entre y a través de las fronteras centroamericanas debilita las posibilidades de los estados para ejercer con mayores posibilidades un orden adecuado para el abordaje de este fenómeno.

En un contexto así, las posibilidades de respuesta que legitimen las soluciones autoritarias se elevan; así como las amenazas a un conjunto de países que no logran resolver con facilidad su transición a la democracia. Este panorama se agrava, con la rearticulación de las relaciones de poder, tanto gubernamentales, como de las organizaciones construidas alrededor de las actividades ilícitas que se encuentran en ambos extremos del istmo centroamericano, porque se han generado amalgamas entre grupos integrantes de las fuerzas de seguridad y los que actúan ilegalmente e incluso una lucha por el mercado y el territorio entre ambos, lo cual degenera en mayores acciones violentas y en un profundo debilitamiento de la credibilidad en las fuerzas de seguridad, especialmente de la policía, por ser esta la institución que públicamente aparece involucrada con actos delincuenciales o con los grupos de la delincuencia, aunque como se ha evidenciado en México, también hay altos mandos militares y cuadros medios del ejército involucrados en el tráfico de drogas y la filtración de información de inteligencia hacia la criminalidad organizada, por lo que no es de extrañar que en Centroamérica también suceda este fenómeno de infiltración en las filas de la dirigencia militar, lo cual en muchos casos se denuncia pero no se tienen pruebas para proceder en contra de esta oficialidad o bien el sistema político interviene para evitar la sanción punitiva para ellos.



“Se ha producido una rearticulación de las organizaciones del crimen organizado, vinculados a la extorsión, el secuestro y el tráfico de drogas, lo cual ha tenido efectos importantes para la región en términos de la organización, la presencia, el modus operandi, las rutas de tráfico ilícito, el uso de la fuerza, el establecimiento de contactos con el sistema político, la creación de mercados locales, la infraestructura de transporte (marítimo, terrestre o aéreo), uso de los sistema financieros, acceso a documentación falsa y otras actividades”.³¹

Aunque es de considerar que esa rearticulación del poder se manifiesta de mejor manera en los países centroamericanos con debilidades en sus instituciones democráticas débiles o inexistentes, porque en ellos los grupos del crimen organizado transnacional tienden a desarrollarse de mejor manera, principalmente porque el imperio de la ley no existe, además que se convierten en una opción de ingresos económicos para la población de escasos recursos, quienes reciben un porcentaje muy limitado de los beneficios que implica el tráfico de drogas, pero por sus condiciones precarias cualquier ingreso que les permita sobrevivir, ya es un importante paliativo y estímulo para apoyar el tráfico de drogas, sin importar los efectos sociales, ambientales y de seguridad que genera esa actividad criminal.

Asimismo, estas redes del crimen organizado centroamericano, han establecido alianzas con los carteles de la droga, las bandas organizadas y otros grupos criminales en México, Centroamérica y Colombia, limitando los esfuerzos gubernamentales de estos países a fin de combatir el tráfico de drogas y el crimen organizado, inefectividad que se debe a los escasos recursos, la corrupción y la debilidad de sus sistemas de administración de justicia.

“Así las cosas, lo que existe en la región es la coexistencia de algunos valores de la democracia (particularmente de la electoral) en un contexto social definido por los

³¹ *Ibid.*



valores y las relaciones de subordinación autoritaria en el ejercicio del poder y creación de orden, por lo que en la mayor parte de los países de Centroamérica persisten aún las instituciones autoritarias en la administración del Estado, en la toma de decisiones e incluso en la forma de diseñar las políticas públicas. En este contexto, el uso de la fuerza, y la violencia son aún parte del mandato político y de los mecanismos para la generación de orden o gobernabilidad, la cual coexiste con los actores del crimen organizado. Estas condiciones especiales de ejercicio del poder político de los países de Centroamérica, excepto, quizá, Costa Rica, hacen que el binomio crimen organizado-sistema político represente hoy una seria amenaza a la democracia y a la convivencia social. En primer lugar, pues, se teme que el crimen organizado pueda, incluso, llegar a ser gobierno. Por ejemplo, en las elecciones o nombramientos de las principales figuras de los sistemas de administración de justicia; o de las autoridades principales en ministerios importantes como los de seguridad, gobernación o defensa, de lo cual existen serias denuncias en los medios de comunicación escrito, pero sin que se haya comprobado legalmente estos extremos”.³²

A partir de la existencia de todos estos elementos que se entrelazan, se comprende la razón por la cual se ha considerado el tema de la delincuencia un problema de seguridad regional, puesto que no solo afecta a los grupos sociales vinculados directamente con el tráfico y el consumo, sino su existencia y fortalecimiento conlleva la posibilidad de trascender en la economía y en la política de los países del área, lo cual ya ha sucedido, afectando las relaciones de mercado en una economía normal, sino que también afecta la gobernabilidad al resultarle imposible al Estado brindar seguridad a la población, principalmente porque las autoridades no tienen la voluntad política de combatir al crimen organizado, sino que también porque de hacerlo se enfrentan al hecho de no tener fuerzas de seguridad lo suficientemente confiables para ejecutar las estrategias contra el narcotráfico y la violencia que el mismo genera, la permeabilidad de personas de los grupos sociales vulnerables a ser

³² *Ibid.* Pág. 14.



utilizadas como mano de obra para el cultivo y el tráfico al menudeo de la droga y la cooptación de líderes políticos, militares y policiales.

5. Gobernabilidad y seguridad en Centroamérica

Luego de más de tres décadas después de la transición democrática en Centroamérica, el istmo enfrenta una nueva espiral de violencia e inseguridad, incluso mayor que la existente cuando había conflicto armado interno. Antes la violencia tenía una justificación ideológica, producto de la confrontación entre socialismo y capitalismo; sin embargo, en el presente sus finalidades son espurias puesto que se origina por la lucha de los grupos del crimen organizado que buscan consolidar su influencia sobre el mercado de drogas, el tráfico de personas, de armas, la extorsión y el secuestro; así como el enfrentamiento entre esta delincuencia internacional y los estados de la región, lo cual conlleva una cantidad de muertes y violencia superior a la vivida durante la guerra.

“Centroamérica sigue padeciendo una grave fragilidad estructural de su Estado de Derecho en lo referente al respeto de las reglas del juego, la independencia de Poderes y el Imperio de la Ley. Evidentemente la región ha avanzado enormemente en cuanto a la celebración ininterrumpida de elecciones libres y competitivas y la consecuente alternancia en el poder, aspectos elementos para ser considerada una democracia mínima. A pesar de que las elecciones se han convertido en un evento normal en la región, no sucede lo mismo con el respeto al Estado de Derecho, con crecientes casos de inobservancia de las reglas del juego democrático. Existe un profundo déficit de cultura de respeto de la Ley, no sólo en su vivencia voluntaria y cotidiana sino además en hacerla cumplir por parte de las autoridades responsables de ello, así como en cuanto al rol del Poder Judicial para resolver, en finalísima instancia, cualquier conflicto propio de la vida democrática. Esto se evidencia en su forma más grave cuando se nombra a los Magistrados del Poder Judicial, con dinámicas abiertamente politizadas (o corporativizadas como en el caso de



Guatemala), con la necesaria consecuencia de una incipiente independencia Judicial, baluarte final del principio básico de independencia entre Poderes”.³³

Las limitaciones del Estado de Derecho, conllevan a que exista una debilidad estructural en relación a la independencia judicial en cuanto a sus decisiones sobre procesos penales, porque todavía tiene mucha influencia desde los poderes políticos, quienes le limitan su autonomía financiera; lo cual conlleva a que funcione con bajísimos niveles de efectividad judicial, permitiendo que continúen reproduciéndose los elevados niveles de impunidad que han caracterizado a los países del área, lo cual tiene como resultado que las personas no respeten la Ley como una práctica cotidiana porque sabe que no tendrá consecuencias adversas, a partir de la falta de voluntad o eficiencia estatal para imponerse coactivamente, de acuerdo a lo establecido por la ley.

Al analizar los problemas de la Justicia y en particular de la justicia penal, el Ministerio Público tiene un papel crucial. Bien podría ser el más importante de todos los actores del sistema penal. En perspectiva histórica lo primero que debe señalarse es que en el marco de la debilidad estructural general de los estados centroamericanos este ente encargado de la persecución penal ha sido aún más débil, lo que le ha limitado para adaptarse a operar en el marco de una justicia que debe funcionar en democracia y con elevados niveles de independencia, para que sea cada vez menos politizada y manipulada, debiendo operar un sistema penal acusatorio luego de uno histórico inquisitorio que le ha obligado a pasar de un rol pasivo a uno protagónico en la investigación.

Sin embargo, aún en el año 2015, los ministerios públicos de los países de la región, especialmente de los del triángulo norte, evidencian bajos niveles de efectividad en la investigación y acusación. Así, bajo un análisis sistémico, tenemos que los jueces, aún con sus debilidades propias, se ven condicionados, a la hora de juzgar, la

³³ Serrano Berthet, Rodrigo. *Crimen y violencia en Centroamérica. Un desafío para el desarrollo*. Pág. 23.



capacidad de las fiscalías de investigar de forma eficiente y presentar acusaciones sólidas para evitar que sean descartadas por nulidades, así como generando la necesaria certeza jurídica para que un juez condene. Pero esta parece no ser la situación en la región: el rendimiento fiscal en general es bajo, lo cual, si bien también tiene relación con las debilidades de la intervención policial, lo cierto es que también evidencia fiscalías muy débiles en términos de investigación científica para enfrentar tanto el crimen ordinario, ya no se diga a la delincuencia organizada.

“A este grave problema de la Judicatura y la Fiscalía se agrega el problema de las Policías de la región, las cuales presentan altos niveles de corrupción e incluso contundentes indicios de cooptación por el crimen organizado y en especial del narcotráfico. Sobresale en este sentido el caso reciente de la depuración de la Policía Nacional de Honduras luego de quedar en evidencia su sistemática participación en criminalidad organizada y ordinaria. Cada día son más los casos documentados con respecto a la amplia participación de policías, desde los niveles básicos hasta los superiores, en homicidios, extorsiones, asaltos y vínculos con el narco. Por ello no deja de entenderse que los ejércitos hayan regresado a las calles en Guatemala, Honduras y El Salvador, incluso por aclamación popular. Mientras hace más de dos décadas se celebraba que en la región los Ejércitos regresaran a sus cuarteles, logrando por primera vez un equilibrio cívico – militar que nunca existió en la historia de Centroamérica, que se disminuyera su exagerada influencia en la vida política, y que decreciera su cantidad y su presupuesto, hoy nos enfrentamos con el escenario inverso: su legitimidad social ha aumentado considerablemente al punto de ser una de las instituciones en la que más confía la población, han vuelto a tomar las calles de la región ahora para luchar contra el crimen organizado y el ordinario, y, en consecuencia, sus presupuestos vuelven a crecer para estar mejor equipados”.³⁴

³⁴ *Ibid.*



Aunque es importante destacar que existe una realidad perversa en este retorno, porque los analistas culpan a los civiles de este regreso casi heroico de los militares, porque ellos son los responsables del fracaso general del Estado para proveer de bienestar general a la población, especialmente al haber fracasado en mantener en la educación primera y secundaria a la niñez y la juventud y luego en ofrecerles trabajo digno; sin embargo, se olvidan que los gobiernos militares dismantelaron los liderazgos civiles, las redes sociales y la institucionalidad pública, dejando una elevada debilidad estratégica de los nuevos liderazgos, quienes tuvieron que comenzar sin mayor acumulación de experiencias, procesos que llevaron más de 20 años para quebrantar la institucionalidad y se ha querido que en cuatro se reconstruya una administración pública, donde en varios países, los militares le han puesto obstáculos, especialmente cuando los civiles han querido tomar decisiones estratégicas, por lo que en los primeros diez años de transición democrática, los civiles han sido seriamente limitados para asumir las funciones de dirección estratégica que le corresponden, en donde hasta el presente, incluso, los militares tutelan decisiones relacionadas con la seguridad y la inteligencia civil.

“Luego de este fracaso general del Estado en material de bienestar general, aunado a una creciente inequidad se encuentra el fracaso en los procesos de creación de policías civiles, profesionales y respetuosas de los Derechos Humanos. Luego de dos décadas de una siempre inacabada reforma policial, hoy vale cuestionarse cuánto se ha avanzado en este proceso, a pesar de una enorme cantidad de fondos de la cooperación internacional. A pesar de que se han dado pasos para su fortalecimiento institucional y especialmente para superar su subordinación de las fuerzas militares, lo cierto es que en materia de transparencia y efectividad la deuda es demasiado grande. Por ello, aunque sea lamentablemente paradójico que la población exija la presencia militar en las calles de Centroamérica luego de que hace tres décadas eran quienes violaban sistemáticamente los derechos humanos, no



deja de entenderse que actualmente la población, hastiada de la violencia y la inseguridad, prefiera que sean ellos quienes los custodien y no la Policía".³⁵

También aquí se ha manifestado esa lógica perversa: militares que durante décadas tenían el férreo control de la defensa nacional y la seguridad interna, no han cedido los espacios de decisión a los civiles, con la excusa que no existen técnicos no militares preparados para asumir la transformación de la policía, por lo que ellos han acompañado, por no decir tutelado, los cambios de la antigua policía a la nueva, lo cual les ha permitido crearla de acuerdo a sus intereses, en donde se ha encontrado la existencia de prácticas de subordinación de los policías a los militares y de selección de nuevos policías que tuvieran antecedentes militares, pero la responsabilidad política de este proceso anómalo ha recaído sobre los civiles, quienes no han tenido el mando estratégico sino la responsabilidad pública.

"En el plano estrictamente político de la seguridad, nos enfrentamos además con una tendencia ampliamente difundida de Populismo Legislativo que se manifiesta en lo que se ha denominado mano dura. Existe una muy fuerte presión social para que los Congresos creen nuevos delitos y aumenten las sanciones, especialmente las privativas de libertad, por lo que la región enfrenta un creciente proceso de inflación penal en donde cada vez se criminalizan más conductas sociales que llevan incluso al extremo de cuestionar los principios más elementales del derecho penal al convertir en delito el tatuarse o formar parte de una mara (sin que esto suponga, afectar algún bien jurídico concreto o democráticamente válido)".³⁶

Así, en medio de la creciente violencia social y de la inseguridad ciudadana, la respuesta fácil de los legisladores ha sido mayor criminalización y castigo, pasando totalmente por alto la proporcionalidad y razonabilidad, siendo una postura que se encuentra avalada socialmente a partir que la población demanda mano dura contra

³⁵ *Ibid.* Pág. 25.

³⁶ Paz y Paz, Julio. *Las reformas penales en Latinoamérica*. Pág. 47.



la delincuencia, lo cual se ha convertido en fundamentos electorales de varios partidos ubicados en la derecha del panorama político de la región.

Ante la constante verificación de la incapacidad estatal para garantizar la prevención primaria y la de castigar a quienes sí violan la Ley, se ha generado una profunda frustración social ya no sólo contra la policía sino hacia la justicia, lo cual redundando negativamente contra la democracia política y electoral, porque las opciones democráticas se ven limitadas ante las autoritarias, que responden al clamor popular por detener a la delincuencia, a partir de ofrecimientos de orden y acciones de fuerza que violan sistemáticamente los derechos humanos, lo cual encuentra eco en una población que ha sido permeada con la idea que los derechos humanos solo protegen a los delincuentes.

“Hoy, la violencia, la inseguridad y la debilidad del Estado de Derecho se encuentran a la base de un paulatino y creciente proceso de deslegitimación de las incipientes democracias de Centroamérica, donde la población ya no sólo cuestiona su capacidad de proveerle bienestar material, sino además de proteger lo más elemental: su integridad personal y su vida. En medio de este complejo panorama, Centroamérica se caracteriza por cárceles altamente hacinadas que sólo operan como escuelas del crimen”.³⁷

Esta situación es el reflejo de prácticas autoritarias en la política criminal de los estados en la región, quienes llevan a cabo redadas o encarcelamientos de personas que no ameritarían más que una medida sustitutiva, pero esa visión violenta para enfrentar la violencia, lleva a que las cárceles estén llenas de presos sin condena que pasan años esperando por una sentencia en firme, condenatoria o absolutoria, especialmente jóvenes sin educación ni empleo digno y mujeres que se ven obligadas a participar de actividades relacionadas con la narcoactividad.

³⁷ Ibid.



Como se puede apreciar, la inseguridad y la lentitud en la aplicación de la justicia, son grandes limitantes en la mayoría de países de la región. Su deficiente funcionamiento ha permitido el aumento del crimen ordinario y organizado, el cual está íntimamente ligado a la narcoactividad, aunque no se agota en éste; especialmente porque el istmo se ha involucrado en una agenda de seguridad ajena a sus posibilidades, como es la lucha contra las drogas, en donde las capacidades instaladas de las fuerzas de seguridad de la región y de los ministerios públicos no tienen la fortaleza institucional para asumir ese reto, especialmente a nivel de cada país, porque la estrategia del crimen organizado es internacional.

“En términos regionales, hasta la Estrategia de Seguridad lanzada internacionalmente el año anterior por la Secretaría General del SICA (SG-SICA), no existía en la región un esfuerzo explícito y contundente para coordinar la lucha contra la inseguridad. Es por ello que en esta materia lo único que se podría señalar es que existen incipientes esfuerzos de coordinación interestatal, en donde debe reconocerse el liderazgo asumido por el SGSICA para enfrentar de manera conjunta este problema que afecta a toda la región (aunque es evidente que en dos dimensiones muy diferenciadas: de forma gravísima en el Triángulo del Norte, y de forma creciente pero aún en niveles relativamente bajos en Nicaragua, Costa Rica y Panamá)”.³⁸

Es hasta que se establece un esfuerzo político regional como sucede con la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, no ha existido una política de la seguridad ciudadana de orden regional. Y esto no deja de ser lógico, siendo que apenas en los últimos años ha surgido el debate y las respuestas estatales conjuntas a nivel nacional para enfrentar el flagelo de la inseguridad, desde una visión integral de la región e incluyendo a todas las instituciones involucradas en la lucha contra la delincuencia, puesto que habían existido otros esfuerzos aislados como la Conferencia Regional de Fuerzas Armadas de Centroamérica, pero no que

³⁸ Salazar, María de los Ángeles. *La seguridad en Centroamérica*. Pág. 7.



incorporaran a la policía, el ejército, el Ministerio Público y al sector justicia. Sin embargo, este esfuerzo ha sido más en el plano de las declaraciones políticas que una práctica que se haya consolidado en la realidad.

“Así, si a nivel nacional apenas hace unos pocos años existe conciencia y consenso sobre la necesidad de una Política general de Seguridad Ciudadana que incluya el tema de la Justicia, es natural que la reacción regional sea apenas muy reciente. Uno de los grandes retos de cara a una Política de Seguridad y Justicia tanto para el ámbito nacional como regional, tiene que ver con existencia de una dispersión de los centros de liderazgo y responsabilidad política, ya que toca tanto a los Poderes Ejecutivos, Legislativos y Judiciales, es decir, al conjunto del Gobierno. De tal forma que cuando se analiza el tema de la Seguridad encontramos diferentes centros de responsabilidad, los cuales en general presentan bajos niveles de o rendición de cuentas”.³⁹

Es necesario hacer aquí una aclaración que evite cualquier confusión o mala interpretación: los actos jurisdiccionales de los jueces solamente deben estar sometidos al escrutinio o revisión legal de los órganos expresamente señalados por Ley y exclusivamente para una valoración de la correcta aplicación de la Ley al caso concreto. Cualquier otra evaluación de casos concretos de orden jurídico fuera de estas reglas de procedimiento se convierte en una clara violación al principio de Independencia Judicial y, en consecuencia, una violación al Estado de Derecho. Sin embargo, es importante que el escrutinio social se realice en el sector justicia, de forma especial del sistema penal con énfasis en el desempeño de las fiscalías, para evitar que las mismas actúen a espaldas de la sociedad a la que se deben.

Es importante tener en cuenta que uno de los pilares fundamentales para lograr garantizar la seguridad en Centroamérica, con lo cual se contribuirá decididamente en la consolidación de la gobernabilidad en el área, es el fortalecimiento institucional

³⁹ *Ibid.*



de la persecución penal, lo cual es materia privativa de los ministerios públicos mediante la cual define los detalles de la investigación y acusación de los hechos delictivos, lo cual depende de una política de persecución que haga viable la política criminal y la existencia de una justicia pronta y cumplida.

Precisamente, esta función persecutora resulta fundamental para que los delitos como el secuestro y la extorsión puedan ser controlados, evitando con ello los daños económicos, morales y sociales que estos dos flagelos han ocasionado en la población centroamericana en los últimos años.

Claro está que la persecución penal no se va limitar exclusivamente a los delincuentes vinculados con esos delitos; sin embargo, debe haber una priorización sobre la investigación, persecución y acción penal hacia quienes los cometen, porque se han convertido en las principales amenazas para la población de los países del área y una muestra de las limitaciones, reales o interesadas, de las fuerzas de seguridad y del Ministerio Público para resolver una problemática que demanda una respuesta pronta y cumplida, especialmente en el caso de las extorsiones que, incluso, han llegado hasta los niveles más bajos de la actividad económica, en donde hasta las sexoservidoras son objeto de delincuentes que las extorsionan, mostrando con ello la falta de capacidad estatal para resolver la necesidad de seguridad que manifiesta la población centroamericana, especialmente la que vive en el triángulo norte de Centroamérica.



CONCLUSIONES

1. Los estados centroamericanos se enfrentan con una seria amenaza a la gobernabilidad proveniente de la falta de respuesta a la necesidad de seguridad que ha manifestado la población, lo cual ha llevado a que predominen las políticas autoritarias que enfrentan los efectos de la violencia y no las causas estructurales.
2. En el presente, el secuestro, pero principalmente las extorsiones, son los principales problemas de inseguridad que aquejan a la población centroamericana, siendo una deuda social incumplida, la cual refleja las limitaciones en la gobernabilidad de la región.
3. A pesar que existe una tendencia en reconocer que las amenazas a la seguridad de la región se originan del crimen organizado internacional el cual tiene vínculos con las bandas de delincuentes y pandillas juveniles que accionan a nivel nacional, los estados centroamericanos no han implementado acciones estratégicas regionales que permitan enfrentar esas amenazas.



RECOMENDACIONES

1. Los estados centroamericanos deben implementar estrategias de seguridad regionales, que les permitan fortalecer a las instituciones vinculadas con la seguridad ciudadana, especialmente a los ministerios públicos, para resolver un problema fundamental para la gobernabilidad en cada uno de los países del istmo, especialmente los que se encuentran en el denominado triángulo norte de Centroamérica, con lo cual permitirán que se consoliden las políticas de seguridad democrática.
2. Los países del triángulo norte de Centroamérica deben establecer alianzas estratégicas en el tema de la persecución y castigo hacia los delitos de extorsión y secuestro, por ser las principales amenazas que enfrenta la población de esos países de manera cotidiana y así evitar que la ciudadanía exija acciones autoritarias y violatorias de los derechos humanos para sentirse seguros en su vida cotidiana.



BIBLIOGRAFÍA

- Acero, Julio. **Introducción a la teoría jurídica del delito**. Colombia: Ed. Doctrina y Ley, 2002.
- Álvarez García, Francisco Javier. **Bien jurídico y constitución**. México: Ed. Porrúa, 2010.
- Bonifacio, José Alberto. **Servicio civil y gobernabilidad. Reconstruyendo la institucionalidad estatal en la transición**. España: Ed. Pirámide, 2009.
- Camou, Antonio. **Los desafíos de la gobernabilidad**. Colombia: Ed. Editora del Sur, 2006.
- Cano López, Miluska Giovanna. **Extorsión**. Argentina: Ed. Depalma, 2006.
- Casas, César. **Gobernabilidad local. Un modelo para el debate**. México: Ed. Ariel, 2005.
- Castellanos Tena, Fernando. **Lineamientos elementales de derecho penal**. España: Ed. Trivium, 1991.
- Hurtado Pozo, José. **Manual de derecho penal**. México: Ed. UNAM, 2003.
- Lamas Puccio, Luis. **El delito de secuestro**. México: Ed. Ediciones de Cultura Popular, 2002.
- Luzón, Eddy. **Los sustitutivos penales**. España: Ed. Tirant lo de Blanc, 2005.
- Mayorga, Fernando. **Gobernabilidad y gobernanza en América Latina**. México: Ed. Porrúa, 2003.
- Paz y Paz, Julio. **Las reformas penales en Latinoamérica**. España: Ed. Trotta S.A., 2007.
- Rodríguez Santorum, Claudio Damian. **Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe**. Colombia: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, 2005.
- Salazar, María de los Ángeles. **La seguridad en Centroamérica**. Argentina: Editorial Astrea, 2006.



Serrano Berthet, Rodrigo. **Crimen y violencia en Centroamérica. Un desafío para el desarrollo.** Costa Rica: Ed. Tiempo, 2005.

Urcuyo Fournier, Constantino. **Los desafíos a la seguridad en Centroamérica.** Costa Rica: Centro Regional Para el Desarrollo Humano, 2008.

Legislación

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Penal. Congreso de la República. De Guatemala, Decreto número 17-73, 1973.

Código Procesal Penal. Congreso de la República. De Guatemala, Decreto número 51-94, 1994.